GACETA DEL SENADO

No. 64
TOMO IV

Segundo Año de Ejercicio

PRIMER PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:
SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENCIAS:
SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ
SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍAS:
SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA

Martes 6 de diciembre de 2016

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios

CONTENIDO

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República refrenda su apoyo a los migrantes de origen mexicano que radican en los Estados Unidos y manifiesta su compromiso para velar porque se respeten, protejan y salvaguarden sus derechos humanos. 749

2. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Director de la Comisión Nacional del Agua para que informe sobre el proyecto de regulación hidrológica del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, así como el avance de las obras ya en proceso. 749

3. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala a llevar a cabo los procedimientos financieros y administrativos correspondientes para la construcción de una clínica de hemodiálisis en el municipio de Amaxac, Tlaxcala. 750

4. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del SIDA. 753

5. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación con su homóloga del estado de Zacatecas, implemente las medidas necesarias tendientes a reducir el abandono de profesores de las escuelas rurales de educación básica del estado. 753

6. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a implementar acciones y medidas, con especial énfasis en la concientización y la prevención, a efecto de que la ciudadanía se abstenga de incurrir en conductas de alto riesgo, comunes en las fiestas decembrinas. 754

7. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación por la declaración de emergencia nacional por escasez de agua declarada por los gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú. 754

8. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Auditor Superior de la Federación información sobre la situación final que guardan las auditorías a las cuentas públicas 2011, 2012, 2013 y 2014 realizadas al gobierno del estado de Oaxaca. 755

9. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Chiapas a

legislar en materia de derechos indígenas respecto a la organización, representación, autoridades e instituciones políticas, en armonía con el respeto de sus usos y costumbres. 761

10. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades penitenciarias y a las corresponsables encargadas de operar el sistema penitenciario a llevar a cabo las acciones tendientes a materializar la reinserción social como finalidad primordial de la pena privativa de libertad. 764

11. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a las dependencias federales incluidas en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 definir las reglas de operación que garanticen la aplicación sin dilación de los recursos del próximo año, definiendo con precisión los municipios y comunidades indígenas elegibles, de acuerdo con el catálogo oficial aprobado por el INEGI. 769

12. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.... 769

13. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a implementar las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra, de conformidad con lo establecido en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, decretada en siete municipios del estado de Chiapas. 770

14. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, programas sociales, acciones y estrategias que erradiquen el tráfico ilegal de armas de fuego en el territorio nacional. 773

15. De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar medidas para la protección y seguridad de los usuarios de la carretera y autopista Saltillo-Monterrey..... 777

16. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de Secretaría de Salud, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua a realizar diversas acciones respecto a la contaminación del río Santiago por el agua tratada que descarga la planta de tratamiento El Ahogado en Guadalajara, Jalisco. 777

17. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a dar a conocer la posición de las entidades federativas respecto a las acciones que está llevando a cabo el presidente electo de los Estados Unidos de Norteamérica, en los ámbitos político, social y económico de México. 778

18. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia en total desacuerdo con las manifestaciones vertidas en contra de los mexicanos en el extranjero por parte de la Secretaria de la Comisión de Atención a Migrantes de la legislatura del estado de Zacatecas, Diputada Iris Aguirre Borrego, el pasado 23 de noviembre. 781

19. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a organismos públicos locales de las entidades federativas, así como a las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas a establecer e implementar protocolos para atender la violencia política contra las mujeres. 782

20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a que, en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, implementen campañas informativas, de asesoría jurídica y asistencia técnica para que los empleadores y trabajadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del aguinaldo. 786

21. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones de vigilancia permanente a fin de preservar los recursos naturales del estado de Coahuila de Zaragoza. 787

22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fortalecer las acciones de seguridad pública a fin de salvaguardar la integridad y el patrimonio de los turistas nacionales y extranjeros durante las fiestas decembrinas y de fin de año. 790

23. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que solicita a Petróleos Mexicanos un informe del seguimiento de pagos vencidos a proveedores en el estado de Campeche. 791

24. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a presentar un pormenorizado sobre los procesos penales y administrativos iniciados en contra de funcionarios públicos federales que de acuerdo a los respectivos informes de la cuenta pública correspondientes al período 2006-2012, cometieron omisiones e irregularidades en el manejo de los recursos públicos. 794

25. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a realizar diversas acciones respecto a la posible tala de 21 árboles aproximadamente en las instalaciones del Club de Futbol América, S.A. de C.V. en la delegación Coyoacán. 795

26. De la Sen. Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a analizar la viabilidad de

adelantar la campaña nacional para prevenir la propagación y picadura del mosquito aedes aegypti y aedes albopictus, agentes que transmiten los virus del zika, dengue y chikungunya, a efecto de que en las temporadas de mayor propagación, la población cuente con la información necesaria y se reduzca el número de contagios y los decesos causados por estas enfermedades…….. 798

27. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a revisar las Reglas de Operación PROSPERA, Programa de Inclusión Social relacionadas con la salud, para que se busque la forma más conveniente en que puedan acudir a las reuniones o talleres comunitarios para el auto-cuidado de la salud las mujeres jefas de familia que reciben el apoyo y quienes tienen que salir a trabajar para complementar el sustento familiar. 801

28. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una comisión especial o autorice que una comisión ordinaria, en un plazo mínimo, analice y se le den los elementos jurídicos, técnicos y económicos para que se definan y, en su caso, se comprueben y revisen los límites territoriales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica. 804

29. Del Sen. Héctor David Flores Ávalos, a nombre propio y de Senadoras y Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar en los planes de estudios del nivel de educación básica la materia nutricional del buen comer, con el fin de orientar a los educandos respecto de los buenos hábitos alimenticios e impulsar la reducción de la obesidad infantil en nuestro país. 818

30. De la Sen. Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a asignar recursos para la creación de nuevas guarderías en el estado de Nuevo León. . 826

31. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a implementar acciones como respuesta a la legalización de la marihuana en Estados Unidos. 833

32. De la Sen. Ma. del Rocío Pineda y del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que el Senado de la República se congratula por la declaración de la charrería como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.837

33. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en materia de conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores mexicanos. 841

34. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a establecer

la condonación del peaje de las casetas de la Autopista del Sol, con el fin de fomentar el turismo en el estado de Guerrero. 844

35. Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz,, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar los criterios de evaluación que se utilizan para la selección de los beneficiaros de los proyectos productivos agrícolas y a que desarrollen alternativas de consulta a las reglas, bases y convocatorias que hagan posible su acceso a todos los sectores de la población y a que actualice periódicamente su padrón de beneficiarios para garantizar la mejor asignación de recursos al campo. 848

36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a promover campañas permanentes de concientización entre la población sobre la protección y trato digno de los animales domésticos y en situación de calle, con el objetivo de prevenir y erradicar su maltrato…….....852

37. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce y felicita a los charros y escaramuzas de México por la inscripción de la nominación "La Charrería, tradición ecuestre en México", en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.....855

38. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones de salud materna y perinatal encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de las emergencias obstétricas. 858

39. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una investigación exhaustiva sobre el destino de los recursos asignados por la actual administración a la estrategia de combate a la inseguridad pública, ante el incremento sistemático del número de delitos en la entidad. 862

40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y al congreso del estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación al manejo de recursos realizado por el gobernador del estado de Puebla durante la presente administración, debido a la presunta comisión de acciones tendientes a ocultar una deuda pública superior a los 76 mil millones de pesos en la entidad. 865

41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a realizar una investigación en relación a las acciones u omisiones de funcionarios públicos de la delegación Cuauhtémoc que permitieron la destrucción de inmuebles que forman parte del catálogo de inmuebles declarados monumentos con valor artístico.....867

42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno municipal de Morelia a implementar las acciones que le corresponden como parte de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género emitida por la Secretaría de Gobernación el pasado 27 de junio para 14 municipios del estado de Michoacán de Ocampo, con especial atención en las colonias Villas del Pedregral y Ciudad Jardín de la capital michoacana. 870

43. Del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para investigar la represión de que fue objeto la reportera del periódico Reforma Iris Mabel Velázquez Oronzor por autoridades del Estado de México. . 873

EFEMÉRIDES

1. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de los Voluntarios. 876

2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Suelo. 877

3. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Suelo. 878

4. De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. 880

5. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Suelo. 883

6. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Suelo. 885

7. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Voluntario. 887

8. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Aviación Civil. 888

9. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional contra la Corrupción. 890

10. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional para la conmemoración y dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen. 892

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria para presentar las candidaturas a recibir el premio "Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto 2017". 894

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Convocatoria a la 41ª Reunión del Consejo de ParlAmericas y 13ª Asamblea Plenaria: "Fortaleciendo Parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que tendrán lugar en el Senado de la República los días 5, 6 y 7 de diciembre del 2016. 895

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Convocatoria a la Décima Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que tendrá verificativo el día 06 de diciembre del 2016, a las 11:00 horas, en el Salón 2 del piso 14 de la Torre de Comisiones. 896

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la 27ª Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día martes 06 de diciembre a las 12:00 horas, en la sala de prensa, ubicada en la planta baja del edificio hemiciclo del Senado de la República. 899

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Convocatoria relativa a la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas, misma que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre, a las 12:00 horas en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República. 902

COMISIÓN DE SALUD

Convocatoria a la XXI REUNIÓN ORDINARIA, que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre del presente año a las 15:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, Planta Baja del Senado de la República. 904

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Convocatoria a la "Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión", la cual tendrá verificativo el próximo miércoles 07 de diciembre de 2016, a partir de las 11:00 horas, en la Sala 1 del Piso 14 de Torre de Comisiones. 905

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual tendrá verificativo el día miércoles 7 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala 4, ubicada en el piso 14 de la "Torre de Comisiones" del Senado de la República. 907

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONVOCA

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales y activistas, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 916

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LISTA DE CANDIDATURAS RECIBIDAS PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2016). 928

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN. (26 DE OCTUBRE 2016) 930

PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República refrenda su apoyo a los migrantes de origen mexicano que radican en los Estados Unidos y manifiesta su compromiso para velar porque se respeten, protejan y salvaguarden sus derechos humanos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

2. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel, Marcela Torres Peimbert y Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Director de la Comisión Nacional del Agua para que informe sobre el proyecto de regulación hidrológica del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, así como el avance de las obras ya en proceso.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

3. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Tlaxcala a llevar a cabo los procedimientos financieros y administrativos correspondientes para la construcción de una clínica de hemodiálisis en el municipio de Amaxac, Tlaxcala.

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

Los Senadores que suscribimos la presente propuesta, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción II del artículo 8; 95; 109; 110; 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno la presente proposición con Punto de Acuerdo, **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que **SE SOLICITA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CLÍNICA DE HEMODIÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE AMAXAC, TLAXCALA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud es un derecho, elemento sustantivo que tenemos como personas para solventar nuestra vida. En este sentido, la insuficiencia renal se ha convertido en una epidemia que ya empieza a rebasar las magnitudes de la diabetes, y de acuerdo con la Federación Mexicana de Enfermos y Trasplantados Renales, ya es la primera causa de discapacidad en nuestro país. Una de cada 10 personas se encuentra en etapas tempranas de la enfermedad.

Frente a este adverso escenario, y considerando que se trata de una enfermedad crónica de proporciones epidémicas, tenemos la obligación de llevar a cabo acciones que puedan contener este mal y los efectos sociales y económicos que el mismo conlleva.

Un diagnóstico de enfermedad renal lleva implícitas muchas cosas, que comienzan con la interminable búsqueda de un diagnóstico acertado que paulatinamente viene aparejado con diálisis, medicamentos de alto costo, necesidades especiales de alimentación y en muchos casos hasta discapacidad.

Esta es una situación que se agrava cuando se trata de localidades en nuestro país que se encuentran alejados de zonas urbanas donde puede atenderse este padecimiento. Es decir, en estas zonas además de los costos económicos implícitos a la enfermedad debe agregarse la necesidad de transportarse a donde se trata la enfermedad.

En el caso específico de Tlaxcala, entidad que tiene el primer lugar en insuficiencia renal en cuanto a densidad poblacional, existen familias que no tienen uno sino hasta dos o tres enfermos en casa que necesitan diálisis para sobrevivir, situación que trae fuertes impactos para el enfermo y su familia que trata de salir adelante aún a costa del patrimonio familiar.

Esto es más preocupante para el Estado si consideramos que tansolo en 2014 se tiene registro de 354 casos de insuficiencia renal, de los cuales 65 ya están en espera de donación.Además a partir de 2012 este

padecimiento se convirtió en la tercera causa de muerte entre mayores de diez años.

En cuanto a atención, se calcula que en el Estado al año se llevan a cabo 17 operaciones de riñón, cifra muy por debajo si tomamos en cuenta el referente de la Ciudad de México que atendió 717. Los servicios que presta el Estado se encuentran muy por debajo de la media a pesar del gran problema que existe, e incluso, en un hecho inusitado ocurrido hace un año, un paciente de hemodiálisis falleció afuera de una clínica en la Comunidad de La Candelaria; a causa de problemas de higiene en los tratamientos de hemodiálisis y diálisis debido a que el manejo de los pacientes no es el adecuado y pone en riesgo su salud.

De acuerdo con datos de Organizaciones Civiles, en Tlaxcala el problema de la insuficiencia renal se ha extendido principalmente en zonas en donde proliferan descargas de tóxicos al aire libre por parte de empresas de diferentes ramos; ejemplo de ello se presenta en la comunidad de Texcalac donde hay más de 30 casos en una comunidad de cinco mil 630 habitantes.

Este problema adquirió ya niveles en que incluso el Congreso del Estado reconoció que no ha existido una atención adecuada para pacientes con insuficiencia renal crónica y que los índices de mortalidad a causa de ese mal ubican a la entidad en los primeros lugares a nivel nacional, por ello, presentaron la iniciativa que crea la Ley para la Atención Integral de la Enfermedad Renal Crónica en el Estado de Tlaxcala.

En diagnóstico de los Servicios Estatales de Salud, en la entidad existen poco más de 60 mil pacientes que no reciben tratamientos consecutivos para atender los procesos médicos y preventivos de diálisis y hemodiálisis que requieren los enfermos.

En este contexto, para el presente año se presentan condiciones poco favorables para el Estado a causa de los ajustes presupuestales que se llevaron a cabo por la caída de las participaciones federales, mismo que impacta en rubros de alta prioridad como es el de salud.

Como podemos ver, las necesidades de la entidad son vastas y los recursos escasos; pese a ello, el Gobernador del Estado, no muestra sensibilidad ni congruencia con la realidad que padece la población, ya que además de que ha amagado con ajustarrecursos presupuestales para la salud, se niega a firmar un convenio ante autoridades federales que autoriza recursos para la construcción de una Clínica de Hemodiálisis.

Esto es algo absurdo y carente de toda lógica, si consideramos los problemas que padecemos en la entidad, que además ya no alcanza el servicio para atender a toda la cantidad de pacientes del Estado y hay personas, entre ellos niñas y niños, que están muriendo por no contar con su hemodiálisis.

Con mucho esfuerzo y más allá de colores y trincheras políticas, hemos llevado a cabo la gestión de este recurso, incluso se cuenta con el terreno donado por el Municipio de Amaxac, y el equipamiento gestionado a través de la Fundación Ale. Solo necesitamos el acto administrativo del Gobierno del Estado para empezar a trabajar. Sin embargo, esto no se lleva a cabo.

Como podemos ver, es una situación que requiere el apoyo de esta Cámara, la salud está más allá de distinciones políticas, se trata de gente que está muriendo por falta del servicio y por la cual apelamos a su sensibilidad para suscribir esta propuesta que estamos considerando de urgente y obvia resolución, debido

al poco tiempo que resta el mandato de Mariano González Zarur, pues en caso contrario dicho recurso se reasignaría a otras cosas, perdiéndose para el Estado.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la Repúblicaexhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Tlaxcala a llevar a cabo los procedimientos financieros y administrativos correspondientes a efecto de ratificar el Convenio correspondiente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la construcción de una Clínica de Hemodiálisis en el Municipio de Amaxac, Tlaxcala.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito público, informen a esta soberanía sobre los detalles de la firma y entrega de las ministraciones al Estado de Tlaxcala correspondientes al Fondo destinado para la construcción de una Clínica de Hemodiálisis en el Municipio de Amaxac, Tlaxcala.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 6 de Diciembre del 2016

Suscribe,

SENADORA LORENA CUELLAR CISNEROS

4. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del SIDA.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

5. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación con su homóloga del estado de Zacatecas, implemente las medidas necesarias tendientes a reducir el abandono de profesores de las escuelas rurales de educación básica del estado.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

6. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a implementar acciones y medidas, con especial énfasis en la concientización y la prevención, a efecto de que la ciudadanía se abstenga de incurrir en conductas de alto riesgo, comunes en las fiestas decembrinas.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

7. De la Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República manifiesta su preocupación por la declaración de emergencia nacional por escasez de agua declarada por los gobiernos del Estado Plurinacional de Bolivia y la República del Perú.

SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

8. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al Auditor Superior de la Federación información sobre la situación final que guardan las auditorías a las cuentas públicas 2011, 2012, 2013 y 2014 realizadas al gobierno del estado de Oaxaca.

SEN. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN INFORME A ESTA SOBERANÍA, EN EL MARCO DE SU AUTONOMÍA, LA SITUACIÓN FINAL QUE GUARDAN LAS AUDITORÍAS A LAS CUENTAS PÚBLICAS 2011, 2012, 2013, 2014 REALIZADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

El que suscribe, Senador **BENJAMÍN ROBLES MONTOYA** integrante de la LXIII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

El 95% de los recursos del Estado de Oaxaca provienen de las participaciones federales, cuya finalidad es abatir el rezago social; erradicar la pobreza y la construcción de infraestructura social.

Desde hace quince años que la Federación implementó la asignación de recursos, el Estado de Oaxaca a través del Poder Ejecutivo ha recibido cada vez mayor presupuesto, sin embargo, los gobiernos locales no han logrado abatir los rezagos en los municipios de alta marginación, y en pleno 2016 el 60% de su población se encuentra más pobre.

En la recien concluida administración de **Gabino Cué Monteagudo**, la Auditoria Superior de la Federación detectó en los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 un monto de $5,870’967,000.00 (cinco mil ochocientos setenta millones novecientos sesenta y siete mil pesos) por concepto de recursos federales sin solventar; así como $4,841’127,000.19 (cuatro mil ochocientos cuarenta y un millones ciento veintisiete mil pesos con diecinueve centavos) por concepto de recursos federales sin ejercer; en tanto que por el mismo lapso de tiempo se han devuelto en detrimento de la Hacienda Estatal la cantidad de $137’701.30 (ciento treinta y siete millones setecientos y un mil pesos con treinta centavos).

Lo anterior ademas de actualizarse responsabilidad penal y administrativa, implica una verdadera insensibilidad de los funcionarios que dejaron su cargo el pasado 30 de noviembre de 2016, pues el Estado de Oaxaca padeció la raquítica realización de obras de bien social.

Ejercicio Fiscal	Recursos sin Solventar (millones)	Recursos sin Ejercer (millones)	Recursos Devueltos (millones)	Deuda Adquirida (millones)	Total por Ejercicio
2011	910,267.60	1,009,121.49	41,338.00	4,029,453.35	**5,990,180.44**

2012	1,275,700.00	955,667.10	0.00	1,149,918.17	**3,381,285.27**
2013	1,836,401.60	1,250,187.85	96,363.30	3,092,000.00	**6,274,952.75**
2014	1,848,597.80	1,626,150.75	0.00	752,805.61	**4,227,554.16**
Total por Rubro:	**5,870,967.00**	**4,841,127.19**	**137,701.30**	**9,024,177.13**	**19,873,972.62**

Recursos recibidos 2011-2016 (millones de pesos)	
TOTAL	**438,219**
2011	58,497
2012	63,000
2013	68,000
2014	80,000
2015	83,225
2016	85,497

De manera específica, para financiar los proyectos de infraestructura, la entidad recibió en los primeros cinco años, un total de 76 mil 885 millones de pesos.

AÑO	TOTAL	ASIGNACIÓN FED /ESTATAL	ASIGNACIÓN MUNICIPAL
TOTAL	76,885	53,906	22,979
2011	12,768	8,890	3,878
2012	14,006	9,574	4,432
2013	15,035	10,334	4,701
2014	17,114	12,149	4,965
2015	17,962	12,959	5,003

Con estos importantes recursos, y en pleno conocimiento de que Oaxaca tenía graves rezagos en materia de desarrollo humano y considerando el gran compromiso social que Gabino Cué había establecido con todos los oaxaqueños para ganar la elección de 2010, todos los oaxaqueños esperábamos un proyecto de gobierno con un alto impacto social.

El pasado gobierno de Gabino Cué disponía de información precisa sobre que los principales rezagos en materia de infraestructura social, se encontraban en agua potable, redes de drenaje, plantas de tratamiento, electrificación rural y salud; y que en materia de infraestructura básica, los principales problemas se encontraban en caminos, carreteras, puentes, hospitales y escuelas.

Sin embargo, los principales proyectos propuestos por su administración fueron los siguientes:

Total del presupuesto de proyectos estratégicos (millones de pesos)	4,810.0
Penal de Tlacolula	2,700.0
Deportivo Venustiano Carranza	382.6
Estadio del Tecnológico	447.6
Calzada Porfirio Díaz	230.5
Centro de Iniciación Musical	126.6
Ciudad de los Archivos	594.7
Paso a desnivel “5 Señores”	328.0

Todos estos proyectos cuentan con las siguientes características:

1. No tenían antecedentes sociales o de planeación claros.
2. Se trataba de proyectos que mostraban sobre costos muy altos.
3. Los recursos federales necesarios para su construcción –habida cuenta que los recursos estatales eran muy escasos- no permitían por normatividad, su financiamiento.
4. Ante los problemas financieros que provocaron estos proyectos, el gobierno del estado tuvo que endeudarse para poder llevarlos a cabo.
5. Realizar estos proyectos, iba a significar sacrificar importantes proyectos sociales.
6. Los graves rezagos sociales sin atención, se convertirían en mayor pobreza y explosividad política.

1. No tenían antecedentes sociales o de planeación claros.

Estos proyectos no estaban registrados ni tampoco se disponía de antecedentes sobre ellos, tanto en el PED 2011-2016, ni en ningún documento de planeación estatal. Se trataba pues, de simples ocurrencias de algunos funcionarios estatales que buscaron hacer negocios a través de su construcción.

2. Son proyectos que mostraban sobre costos muy amplios.

En primer término, resulta inadmisible, que en un Estado como Oaxaca que tiene tantos y tan graves rezagos en materia de infraestructura social y básica, se asigne un total de 830.2 millones de pesos para construir dos proyectos de infraestructura deportiva. De forma particular, destaca que mientras al deportivo Venustiano Carranza se asignan 382.6 millones de pesos para su construcción; para un proyecto privado similar en magnitud, pero mucho más lujoso (el Sport City de Oaxaca) sólo hayan sido necesarios 70 millones de pesos.

3. Los recursos federales necesarios para su construcción no permitían por normatividad su financiamiento.

La Auditoría Superior de la Federación, ha sido muy clara con respecto a que el uso de recursos públicos federales para la realización de estos proyectos, ha significado serias irregularidades, que bien pueden tipificarse como desviación de recursos. En tal situación, se encontraría la utilización de 200 millones de pesos del Fondo Regional (recursos que debieron ser utilizados para combatir la pobreza estatal) y que sin embargo, la administración de Gabino Cué los utilizó para la construcción de un estadio de futbol.

Así lo manifestó directamente la Auditoría Superior de la Federación: *"Se observó que el Gobierno del Estado de Oaxaca no cumplió con el objetivo de la asignación de los recursos del Fondo Regional que establece "apoyar a las diez entidades federativas con menor índice de desarrollo humano respecto del índice nacional, a través de programas y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, capacidad productiva, o ambos, así como para impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento", debido a que destinó recursos para la ejecución de la Construcción del Complejo Deportivo Zona Poniente en su primera etapa, que contempla la construcción de un estadio de futbol profesional proyecto que no está alineado o dentro de los supuestos de aplicación del Fondo Regional. Asimismo, tampoco acreditó el estado legal de la obra y la propiedad del inmueble, ya que la ejecución de los trabajos se encuentran suspendidos por bloqueo de profesores del Instituto Tecnológico de Oaxaca.*

13-A-20000-04-1192-06-001 ***Pliego de Observaciones***

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) más los intereses financieros correspondientes, porque se transfirieron recursos para la ejecución de la Construcción del Complejo Deportivo zona Poniente, que en su primera etapa contempla la construcción de un estadio de futbol profesional, proyecto que no cumple con los fines del Fondo Regional".

4. Ante los problemas financieros que provocaron estos proyectos, el gobierno del estado tuvo que endeudarse para poder llevarlos a cabo.

El gobierno del estado se endeudó sin tener una estrategia precisa para hacerlo, y más aún, incumpliendo las leyes federal y estatal de deuda pública.

Elevando el monto total de la deuda estatal en más de 200%, de lo que lo habían hecho las tres últimas administraciones priistas, que habían sido destacadas, principalmente, las dos últimas, como las administraciones más corruptas que había tenido la entidad

Deuda (millones de pesos)	
2010	$4,615.40
2016	$14,139.00

5. Llevar a cabo estos proyectos, iba a significar sacrificar importantes proyectos sociales.

Al haber utilizado casi 5,000 millones de pesos, para financiar proyectos sin un claro impacto social, se dejó sin financiamiento a un importante número de proyectos sociales

Equivalencia en monto de los proyectos platino con infraestructura básica	
Total del presupuesto de proyectos estratégicos (millones de pesos)	4,810.0
Aulas	10,689
Kilómetros de camino	601
Sistemas de agua y drenaje	3,659
Casas	10,689
Unidades médicas	4,810

6. Los graves rezagos sociales sin atención, se convertirían en mayor pobreza y explosividad política.

Al dejar sin cobertura presupuestal a un número muy importante de proyectos vinculados al desarrollo humano del estado, tuvo como resultado final el incremento de la pobreza y la pobreza extrema en la entidad.

Es decir, desde 2011 el presupuesto asignado a Oaxaca se ha venido incrementando anualmente y a pesar de haber alcanzado más de 438 mil millones, existen importantes rezagos.

Un ejemplo de ello es la infraestructura carretera del estado, que debería constituir un pilar fundamental para el desarrollo. Actualmente el 75% de la red carretera se encuentra en regular y mal estado mientras que

el 62% cuenta con más de 50 años y requiere mantenimiento y modernización. Por otro lado, únicamente el 54.9%, apenas más de la mitad de las cabeceras municipales, cuentan con acceso carretero pavimentado.

Otro ejemplo que demuestra la indebida aplicación de los recursos públicos lo encontramos en las cifras del ***CONEVAL***, según las cuales en Oaxaca de 2012 a 2014 el número de personas con ingresos menores a la línea de bienestar fue de 246 mil 647, al tiempo que el presupuesto destinado a las obras del denominado ***Proyecto Platino*** ascendió nada menos que a 4 mil 810 millones de pesos, que bien podrían haber sido destinadas a la creación de aulas, unidades médicas, vivienda, así como sistema de agua y drenaje y mantenimiento carretero, en lugar de proyectos que significaron beneficio personal para algunos funcionarios del Gobierno estatal, realizados en la más absoluta opacidad y varios de ellos inconclusos.

Otro aspecto de gran preocupación para las y los oaxaqueños, y que hoy por hoy constituye uno de los principales puntos de atención de la opinión pública en diversas entidades del país, es el tema del endeudamiento, particularmente de los gobiernos estatales.

En ese sentido es fundamental señalar el desproporcionado aumento de la ***deuda*** contraída por la administración del Gobernador Gabino Cué, que en tan sólo seis años se incrementó en 10 mil millones de pesos, pasando de 4 mil 615 en 2010 a 14 mil 139 en 2016, sin que hasta la fecha se haya explicado con claridad al pueblo de Oaxaca en qué se utilizaron esos recursos que tendrán que pagar los contribuyentes.

En ese sentido, el presente punto de acuerdo tiene como finalidad que se respete y se haga valer los principios más importantes que debe observar todo gobierno que se precie de ser democrático, **la transparencia y la rendición de cuentas**; pilares fundamentales en el ejercicio del servicio público, y es que tales principios persiguen también la finalidad de garantizar un ejercicio honesto del poder público, lo que necesaria e implícitamente incluye la aplicación de los recursos públicos en beneficio de todos.

Es precisamente en la forma en que se han ejercido los recursos públicos, en donde la administración pública del Estado de Oaxaca ha mostrado su talante antidemocrático, al permitir que los recursos económicos destinados al beneficio de todas y todos los oaxaqueños, tengan por destino el desvío de los recursos a los otroras funcionarios públicos que durante casi seis años se han enriquecido ilegalmente a costa la pobreza de la mayoría de la población oaxaqueña.

Compañeras y compañeros legisladores, l**a rendición de cuentas, el combate a la corrupción, el conflicto de intereses son temas que inevitablemente forman parte de la agenda presente y futura en este Senado de la República.**

De esta forma, para reivindicar la función pública y castigar a quien que con su conducta de invocar influencias ante otro servidor público hace difundir la creencia de que esta se mueve a través de la presión, de intrigas y favorecimientos, es que someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO.- El Senado de la República solicita al Auditor Superior de la Federación informe a esta Soberanía, en el marco de su autonomía, la situación final que guardan las auditorías practicadas a las cuentas públicas 2011, 2012, 2013, 2014 realizadas al Gobierno del Estado de Oaxaca y de subsistir las observaciones graves sin que se hayan solventado, determine las acciones legales que correspondan.

SUSCRIBE
SENADOR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

9. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades del estado de Chiapas a legislar en materia de derechos indígenas respecto a la organización, representación, autoridades e instituciones políticas, en armonía con el respeto de sus usos y costumbres.

SEN. LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

El suscrito Senador **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE CHIAPAS A LEGISLAR EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN, REPRESENTACIÓN, AUTORIDADES E INSTITUCIONES POLÍTICAS, EN ARMONÍA CON EL RESPETO DE SUS USOS Y COSTUMBRES,** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce la composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas, los cuales a la fecha conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Asimismo, nuestra Carta Magna garantiza el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización; aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de la Constitución, en un marco de respeto por lo que ve a las garantías individuales, los derechos humanos y la dignidad e integridad de las mujeres.

Es de todos conocido que Chiapas es una entidad de la República con una marcada presencia indígena, lo cual como connacionales es símbolo de orgullo e historia viva que nos trae día a día, el recordatorio de nuestros orígenes e identidad como Nación.

Lamentablemente, hoy también somos testigos de cómo el orden, paz social y respeto por el prójimo en ese estado se encuentra alterado por falta de tolerancia, dialogo y afectación de los derechos humanos en su sentido más elemental.

Los pueblos indígenas como bien lo estipula la Carta Magna tienen derecho a decidir sobre su manera de gobernarse y ser gobernados (usos y costumbres), en ese sentido, líderes de 105 comunidades del municipio de Oxchuc, Chiapas pidieron al Gobierno estatal se les respetara ese derecho reconociendo como Alcalde de ese municipio al C. Oscar Gómez López, el cual fuera electo el pasado 15 de febrero por más de 30 mil pobladores.

Cabe mencionar que del proceso electoral para la elección de Alcalde efectuado en dicho municipio la C. María Gloria Sánchez Gómez resultó electa, pero ante el descontento e inconformidad de la población de esa localidad en su mayoría indígena, pidió licencia definitiva para dejar su encargo ante el Congreso del Estado desde el 11 de febrero del año en curso. Actualmente, Sánchez Gómez interpuso un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de ser reinstalada en el cargo.

Como puede notarse, existe un conflicto político-social en esa demarcación territorial en donde se tornan endebles tanto los derechos de los indígenas como el de las instituciones electorales.

Esta controversia se replica a lo largo de los Altos de Chiapas en donde las comunidades indígenas en pleno uso de sus derechos exigen el respeto de sus usos y costumbres, las garantías constitucionales y el cumplimiento de sus derechos humanos.

Otra problemática que se está presentando en la entidad es la falta de entrega de recursos a los Ayuntamientos que los pueblos indígenas eligieron por usos y costumbres y que el Gobierno estatal reconoció como autoridad.

Para mayor abundamiento se considera el caso del municipio de Chenalhó, en donde fehacientemente el Congreso del estado nombró a Miguel Sántiz Álvarez como presidente municipal sustituto, para el periodo 2016-2018, mediante Decreto 216, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88, párrafo primero de la Constitución Política local, en virtud que previamente fue electo por comunidades originarias de acuerdo a sus usos y costumbres.

Baste citar que la violación de los derechos indígenas radica en que a la fecha, ese municipio no ha recibido las partidas presupuestarias que le corresponden por ley, hecho que con todo razón hizo que las diferentes comunidades indígenas se manifestaran y en pleno ejercicio de sus derechos hicieran la petición formal para que se liberaran las participaciones económicas que les corresponden, mismas que hasta el momento no se han entregado afectando de manera imperiosa el desarrollo y prosperidad de los chiapanecos de ese territorio.
Es por lo antes expuesto que,en atención al pleno reconocimiento de los derechos humanos que tenemos todos los ciudadanos mexicanos y, al marco de legalidad previamente establecido en nuestro estado de derecho, hago un llamamiento a las autoridades del estado de Chiapas para que den respuesta a la problemática político-social que hoy aqueja a diversas comunidades originariasdel estado, a fin de devolver la paz en la sociedad, garantizar el cumplimiento de los derechos indígenas y respetar la pluralidad social.

Cabe recordar que la Constitución Política del Estado de Chiapas establece en su artículo 34 que el derecho de iniciar leyes o decretos compete:

I. Al Gobernador del Estado.

II. A los Diputados.

III. Al Titular del Poder Judicial del Estado, en lo relativo a su orden jurídico interno; asícomo de aquellas materias que en razón de su actividad jurisdiccional tenganconocimiento.

IV. Al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en materia de suramo.

V. A los Ayuntamientos, en asuntos municipales.

VI. A los ciudadanos del Estado, en los términos que disponga la Ley, la cualestablecerá los requisitos, alcances, términos y procedimientos para su ejercicio.

En ese sentido, y en observancia a la problemática existente en el Estado de Chiapas en materia de derechos humanos en torno al respeto de usos y costumbres de los pueblos indígenas en el rubro de la forma de organización, representación, autoridades e instituciones políticas, el que suscribe somete a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Congreso del Estado de Chiapas y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de esa entidad federativa, a que en ejercicio de su derecho constitucional a iniciar leyes o decretos realicen una legislación que dé cuenta de los derechos indígenas en materia de organización, representación, autoridades e instituciones políticas, en armonía con el respeto de sus usos y costumbres.

Dado en el Senado de la República, a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO

10. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a diversas autoridades penitenciarias y a las corresponsables encargadas de operar el sistema penitenciario a llevar a cabo las acciones tendientes a materializar la reinserción social como finalidad primordial de la pena privativa de libertad.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTEA DIVERSAS AUTORIDADES PENITENCIARIAS Y A LAS CORRESPONSABLES ENCARGADAS DE OPERAR EL SISTEMA PENITENCIARIO, A QUE EN CONJUNTO, LLEVEN A CABO DE FORMA DILIGENTE LAS ACCIONES TENDIENTES A MATERIALIZAR LA REINSERCIÓN SOCIAL COMO FINALIDAD PRIMORDIAL DE LA PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA,** integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las conductas consideradas antisociales han ido evolucionando a través del tiempo, situación que ha sido una de las principales problemáticas que estancan la consolidación de una sociedad pacífica y respetuosa de las normas mínimas de conducta, así como del fortalecimiento de la seguridad y protección de los valores jurídicamente protegidos.

Históricamente anterior a la pena privativa de libertad existían diversas sancionesque seimponían a los sujetos que cometieran conductas consideradas como lesivas para el orden y la tranquilidad social, una forma de retribuirles un mal por el mal que habían causado; se legitimaban en un inicio penas sustentadas en la venganza privada, posteriormente fundadas en la venganza divina y finalmente en la venganza publica,comúnmente materializada a través de las ejecuciones.

Con el paso del tiempo la facultad de castigar le fue concedida al Estado por sus propios gobernados mediante un contrato social, con ello se fue conservando el mismo sentido retributivo en la imposición y ejecución de sanciones,conjuntándolo paulatinamente con una idea a la vez humanística. Se buscó sustituir sanciones como las penas de muerte, optando por conservar la vida del sujeto mientras se le privaba de la libertad en cárceles.

La palabra cárcel proviene del latín *carcer, carceris* (edificio con rejas donde ponen a los presos); y el Diccionario de la Real Academia Española lo concibe como el "local destinado a reclusión de presos"[1]. El origen de las cárceles se remonta a los romanos que en principio les daban utilidad como instrumentos de control social en el que se albergaba a los presos políticos con la idea de dar imagen de democracia y civilidad. Posteriormente con los griegos las cárceles albergaban a los delincuentes que cometían ilícitos contra el Estado, no obstante seguía preponderando el abuso de la pena de muerte.

[1]Véase en el Diccionario de la Real Academia Española [en línea]. Búsqueda disponible en: http://dle.rae.es/?id=7Tue0Tp

Con el devenir del desarrollo de las sociedades, el Estado se da cuenta del valor económico que representan los sujetos que compurgan penas privativas de libertad y da lugar a la aparición del uso de la prisión como un medio de explotación de la fuerza de los sujetos, esto en el entendido de que muchas de estas funciones obedecían al concepto de la pena como un sufrimiento.

Más adelante los estudiosos del tema se dieron a la tarea de continuar con la humanización de la pena, surgiendo así sistemas correccionalistas o moralizadores que tenían la finalidad de transmitir valores a los penados. Los fines de estos sistemas se pretendían alcanzar inicialmente a través del aislamiento total en prisión, pues según esto, cada sujeto se enfocaría en reflexionar sobre sus actos; después se modificaría este sistema al incorporar la posibilidad de trabajar inculcándole a los penados valores como la responsabilidad.

Diversos teóricos del derecho penitenciario han referido que posteriormente la pena dejó de tener un fin en sí misma, ya no representaba un castigo, dolor o aflicción. Lo anterior tuvo cabida con la aparición de sistemas penitenciarios progresivos, en los cualesse trata de transitar a la idea de que la pena privativa de libertad debe tener una finalidad diversa y ser más humana, pues con ella el sujeto debe adquirir conocimientos y herramientas para su correcta reinserción a la sociedad.

En la actualidad se ha dado lugar a diversos sistemas enfocados a la readaptación social, que se basan en la individualización de la pena y del tratamiento penitenciario, complementándolo con un tratamiento postpenitenciario; llevándose acabo todo lo anterior con atento respeto a los derechos humanos. El tratamiento penitenciario se ha hecho acompañar por otras herramientas, tales como la educación, el trabajo, el estudio psicológico, entre otras.

Ahora bien, después de la breve y genérica referencia histórica que se ha hecho con antelación, es importante puntualizar lo que principalmente interesa al presente: analizar los objetivos por los que actualmente se rige el sistema penitenciario en México, tomando en consideración su función ejecutiva respecto de la pena privativa de libertad.

Constitucionalmente el artículo 18 en su segundo párrafo sienta las bases por las que se rige el sistema penitenciario en el paísasí como su objetivo, el cual a la letra refiere que:

> "*…El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.*"

Del anterior precepto se desprenden las herramientas con las cuales se pretende lograr la reinserción de los sujetos a la sociedad, añadiendo una finalidad preventiva, es decir, que el sujeto una vez reinsertado a la sociedad no vuelva a delinquir.

Sin embargo, gran parte de lo dispuesto por el máximo ordenamiento no es una realidad palpable, toda vez que la reinserción social tiene grandes y preocupantes obstáculos. Podrían citarse problemas como la sobrepoblación en los centros penitenciarios, las malas condiciones de su infraestructura, la corrupción, la violación a los derechos humanos, entre otros.

Lamentablemente México se ha olvidado de su sistema penitenciario, siendo que este es la parte medular para que los sujetos que ya han compurgado sus penas se reinserten de forma positiva a la sociedad y sean productivos en la misma. Todo lo contrario sucede en la actualidad, pues dadas las malas condiciones y el desapego a las principios por los que deberían regirse los centros penitenciarios, existe una baja, si no es que nula, rehabilitación de los sujetos que se encuentran recluidos en ellas.

Sustento de lo anterior es lo referido en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, que con la tarea de fiscalizar los objetivos y metas del Sistema Nacional Penitenciario, identificó que en 2014 el 44.0% (10,901) de los 24,776 internos en centros federales fue reincidente, lo que significó una efectividad limitada de las actividades de reinserción.[2]

No cabe duda que hay problemas de fondo en el funcionamiento del sistema penitenciario, y las autoridades facultadas para solucionar esas cuestiones no han actuado de forma diligente para resolverlas.

Los incipientes avances en el fortalecimiento del Sistema Nacional Penitenciario ponen de manifiesto una continuidad en los tratamientos de reinserción deficientes, lo que provocó que a 2014 no se registraran avances de consideración en la superación del problema que dio origen a la política pública, que pone en riesgo la reinserción a la sociedad de los 24,776 internos recluidos en los Centros Federales de Readaptación Social, así como la contención de su reincidencia y, enconsecuencia, la contribución al mejoramiento de las condiciones de seguridad pública.[3]

En 2015 la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizo un Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, del cual se desprenden las siguientes consideraciones:

Por lo que hace a irregularidades detectadas en los Centros de Readaptación Social Estatales,se enlistaron 39 preocupantes problemas[4], de entre los cuales destacan:

1) No existe clasificación entre procesados y sentenciados endormitorios y en áreas comunes.
2) Deficientes condiciones materiales e higiene de las instalacionespara alojar a los internos.
3) Se detectaron, áreas de privilegios, así como presencia de objetos ysustancias prohibidas, así como de internos que ejercen violencia o control sobre el resto de la población.
4) Hacinamiento, ya que se observó una deficiente distribución de losinternos.
5) Sobrepoblación.
6) Deficiencias en la capacitación del personal penitenciario.
7) Deficiencias en las acciones para la vinculación del interno con lasociedad (visita familiar, íntima, comunicación telefónica y biblioteca).

Respecto de los Centros Penitenciarios Federales las irregularidades, aunque parecen tener una menor cantidad, son coincidentes en su mayoría con las de los estatales, por ello el problema del sistema penitenciario no puede sectorizarse.

He aquí la cuestión medular que ha puesto en jaque al Sistema Penitenciario, pues como se ha reiterado, está muy lejos de cumplir con los estándares fijados por la Constitución. Los derechos humanos se han convertido en una falacia dentro de los centros penitenciarios.

Es obligatorio asimilar la idea de que el Sistema Penitenciario forma parte del funcionamiento de toda la sociedad, pues al tener la primordial tarea de reinsertar al penado a través de los diferentes medios, y una vez que son puestos en libertad,la función resocializadora requiere de la participación activa de todos. Es lamentable que no se generen las condiciones suficientes para que la reinserción social se materialice, pues por el contrario, si desde el interior de los centros penitenciarios no se concibe la idea de respeto a las normas

---

[2]Auditoria Superior de la Federación, *Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014*. Auditoría de Desempeño: 14-0-04100-07-046. Disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2014_0046_a.pdf

[3]Ibídem

[4]Comisión Nacional de Derechos Humanos, Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2015. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2015.pdf

de conducta, la preparación del sujeto para vivir en libertad y el fortalecimiento de valores, nada positivo se puede esperar para la sociedad.

Asimismo, también resulta inaceptable que culturalmente se perciba por la mayoría de los mexicanos a las cárceles como "escuelas del crimen", un determinismo que nace ante la abrumadora situación de la inseguridad en el país, pues cifras como las anteriormente expuestas, ponen en entredicho la efectividad de esa tarea de reinserción y resocialización.

No se puede ser omiso en que también el crecimiento de este problema se debe a la falta de participación de las autoridades corresponsables a que se refiere el artículo 3, fracción II de la reciente Ley Nacional de Ejecución Penal:

> *"Artículo 3. Glosario*
>
> *Para los efectos de esta Ley, según corresponda, debe entenderse por:*
>
> *[…]*
>
> *II. Autoridades Corresponsables: A las Secretarías de Gobernación, de Desarrollo Social, de Economía, de Educación Pública, de Salud, del Trabajo y Previsión Social, de Cultura, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y sus equivalentes en las entidades federativas, así como aquellas que por su naturaleza deben intervenir en el cumplimiento de la Ley, en el ámbito de sus atribuciones; […]"*

De lo anterior se pude mencionar por ejemplo, que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social no ha generado las condiciones oportunas para colaborar en el tratamiento postpenitenciario de los sujetos puestos en libertad, la Secretaría de Desarrollo Social no ha impulsado programas de alto impacto que fomenten precisamente esa tarea con los sujetos.

Por si lo anterior no fuera suficiente motivo de indignación, el país a nivel internacional refleja un estatus poco decoroso respecto del cumplimiento de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos, las cuales *especifican los principios y practicas generales que se consideran aceptables para el tratamiento de los reclusos y representan las condiciones adecuadas mínimas que aceptan las Naciones Unidas y que también han sido concebidas para proteger contra los malos tratos, particularmente en relación con la imposición de la disciplina y la utilización de instrumentos de coerción en las instituciones penales*.[5]

Basta con adentrarse a la lectura de este instrumento para darse cuenta que en México no se cumple con más de la mitad de lo establecido, verbigracia la inobservancia de la efectiva separación por categorías a los reclusos, las condiciones mínimas de los locales destinados a los reclusos, la higiene, servicios médicos, disciplina y sanciones, la información y derecho de queja de los reclusos, profesionalización del personal penitenciario, entre muchas otras cuestiones que hacen parecer totalmente ajeno al país de estas reglas.

Aunado a lo anterior, del mismo instrumento es válido citar los siguientes principios rectores aplicables a la categoría de personas sentenciadas, los cuales evidentemente no operan ni se han logrado en México:

> *"…58. El fin y la justificación de las penas y medidas privativas de libertad son, en definitiva, proteger a la sociedad contra el crimen. Sólo se alcanzará este fin si se aprovecha el período de privación de*

[5]Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, *Reglas Mínimas para el tratamiento de los Reclusos.* Disponible en: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/view/4695/4102

libertad para lograr, en lo posible, que el delincuente una vez liberado no solamente quiera respetar la ley y proveer a sus necesidades, sino también que sea capaz de hacerlo.

59. Para lograr este propósito, el régimen penitenciario debe emplear, tratando de aplicarlos conforme a las necesidades del tratamiento individual de los delincuentes, todos los medios curativos, educativos, morales, espirituales y de otra naturaleza, y todas las formas de asistencia de que puede disponer…"

Tal como se ha sostenido en el desarrollo de las presentes consideraciones, el Sistema Penitenciario en el país no ha arrojado los resultados deseados, ni mucho menos se ha ajustado a los entandares mínimos internacionales; la situación es lo suficientemente alarmante como para exhortar a todas y cada una de las autoridades responsables a trabajar en conjunto por la consecución de una solución concisa a esta situación.

A pesar del avance legislativo en materia penal, por lo que respecta a la implementación de sistema penal acusatorio, la utilización de la privación de libertad como *ultima ratio*, la integración de los derechos humanos, el fortalecimiento del principio de presunción de inocencia, entre otras cuestiones, es imprescindible trabajar en la crisis del sistema penitenciario que aún sigue latente, y que realmente se cumpla con la finalidad de reinserción social. Cada persona recluida tiene que encontrar en las instituciones penitenciarias un espacio físico en el cual tenga la posibilidad de prepararse para la vida en libertad y consecuentemente enmendar con acciones positivas su comportamiento en el pasado.

Es tiempo de recuperar terreno en un aspecto tan abandonado, pues todas esas deficiencias se ven reflejadas en la situación de inseguridad actual que podría agravarse si no se actúa de inmediato en esta cuestión toral.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la autoridad penitenciaria dependiente del Ejecutivo Federal y a las dependientes de los poderes ejecutivos de las entidades federativas encargadas de operar el Sistema Penitenciario, a que, en conjunto con las Autoridades Corresponsables a que se refiere la Ley Nacional de Ejecución Penal:

1) Lleven a cabo de forma diligente las acciones tendientes a materializar la reinserción social como finalidad primordial de la pena privativa de libertad; y

2) Rindan a esta Soberanía un informe detallado sobre las acciones que se han llevado a cabo respecto al cumplimiento de los entandares mínimos que se establecen a nivel internacional para las instituciones penitenciarias.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los __días del mes de diciembre de 2016.

11. Del Sen. Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a las dependencias federales incluidas en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 definir las reglas de operación que garanticen la aplicación sin dilación de los recursos del próximo año, definiendo con precisión los municipios y comunidades indígenas elegibles, de acuerdo con el catálogo oficial aprobado por el INEGI.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JORGE TOLEDO LUIS (PRI)

12. De los Senadores Francisco Búrquez Valenzuela, Víctor Hermosillo y Celada, Juan Carlos Romero Hicks, Ernesto Ruffo Appel y Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a instruir a la Secretaría de Economía a rediseñar la política comercial a través de tratados de libre comercio con la República Popular China, la República de la India y la República Federativa de Brasil.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

13. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a implementar las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra, de conformidad con lo establecido en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, decretada en siete municipios del estado de Chiapas.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y DETENER LA VIOLENCIA EN SU CONTRA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, DECRETADA EN SIETE MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS,** al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

La violencia de género ha sido uno de los problemas trascendentales a lo largo del siglo XX y lo que ha transcurrido del siglo XXI. Este problema constituye una manifestación de relaciones de poder, históricamente, desiguales entre el hombre y la mujer, las cuales se han caracterizado por la dominación sobre la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre[6].

La dominación y la discriminación de género se ha reflejado tanto en violencia física, en la que una persona es víctima de malos tratos que dejan huellas en su aspecto por parte de otra del sexo opuesto; violencia psicológica, en la que una persona es agredida mediante insultos, amenazas y humillaciones; y la violencia sexual, en la que, generalmente, el hombre utiliza la coacción o a la amenaza para establecer relaciones sexuales no deseadas[7].

Bajo estas modalidades, lo más común es la violencia de cualquier tipo hacia las mujeres. No obstante, los hombres también pueden ser violentados por causa de género.

Ante esta situación, diversos organismos internacionales han tomado medidas para tratar de combatir este problema. Desde la década de los noventa del siglo pasado comenzó a consolidarse como un problema prioritario. Por ejemplo, en 1993, se realizó la Conferencia Mundial para los Derechos Humanos, donde se emitió la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, en 1994 se llevó a cabo la Conferencia Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y en 1995, se realizó la Conferencia Mundial de Mujeres en Beijing.

[6] Resolución 48/104 de la Asamblea General de Naciones Unidas.
[7] Definición. (2016). Definición de violencia de género. Disponible en: **Definición de violencia de género - Qué es, Significado y Concepto http://definicion.de/violencia-de-genero/#ixzz46xMfgzg7**.

En este sentido, México ha sido parte de varias de estas declaraciones, comprometiéndose a velar por los derechos humanos y combatir la violencia de género, particularmente la violencia contra las mujeres. Bajo esta circunstancia se ha creado un mecanismo legal que garantice la protección de derechos humanos bajo estas circunstancias, dicho mecanismo es la llamada Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, la cual permite mejorar la calidad de vida de las mujeres a través de de la implementación de acciones necesarias para garantizar el derecho a una vida libre de violencia.

Sin embargo, en nuestro país las cifras aún son altas. El 43.1% de las mujeres en México han sufrido violencia emocional, 24.5% han sufrido violencia económica, el 14% han vivido violencia física y el 7.3% violencia sexual[8]. Estas son datos que muestran que el problema aún sigue latente.

En los últimos 10 años la violencia de género ha cobrado la vida de más de 2 mil 500 mujeres al año en todo el país, de acuerdo a datos del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.De estas cifras, el estado de Chiapas no está excluido del problema. De 2011 a 2013 se ha tenido registro de 156 mujeres que han sido víctimas de homicidio por violencia de género.

Aunado a ello, Chiapas es el estado con mayor número de muertes maternas por violencia obstétrica y con mayor número de embarazos adolescentes, producto de alguna clase de violencia sexual. Además, existen actualmente aproximadamente 200 niños y niñas en condiciones de orfandad o abandono derivado del asesinato de su madre en condiciones de violencia intrafamiliar.

De esta manera, algunas organizaciones como el Colectivo de Mujeres en Chiapas (COLEM), señalan que la violencia existente en el estado, es ya, una violencia estructural[9].

Ante este panorama en el estado, diversas organizaciones civiles han solicitado, que se declarara la alerta de violencia de género en el estado de Chiapas, una de estas solicitudes fue presentada a la Secretaría de Gobernación el 25 de noviembre de 2013 por grupos, colectivos, organizaciones y redes que integran la campaña contra la violencia a mujeres y el feminicidio en el territorio chiapaneco.

Después de casi tres años, el 18 de noviembre la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para siete de los 122 municipios de Chiapas, los cuales son Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores.

Sin embargo,hasta la fecha ni el gobernador Manuel Velasco Coello ni otras instituciones que tienen que ver en este tema, tales como la Secretaría para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres, la Procuraduría General de Justicia del Estado ni la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana,han emitido pronunciamiento oficial alguno.

Es importante que se destinen los recursos presupuestales necesarios para la implementación de acciones específicas para atender la violencia de género que ordena la declaratoria, tales como: La instalación de alumbrado público; Implementar mecanismos de seguridad y vigilancia pública; Reforzar patrullajes

[8] Datos obtenidos del documento “Estadísticas de violencia contra las mujeres en México”, elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres. Disponible en: **http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota.pdf**.

[9]El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas como resultado de los procesos de estratificación social

preventivos; Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear protocolos que garanticen su funcionamiento.

Es por lo anteriormente expuesto que propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. Se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, con pleno respeto a su soberaníaa que implemente las medidas para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra, de conformidad con lo establecido en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, decretada en losmunicipios los municipios de Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores, del estado de Chiapas.

SEGUNDO. Se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, con pleno respeto a su soberaníaa que destinelos recursos presupuestales necesarios para la implementación de acciones específicas para atender la violencia de género.

TERCERO. Se exhorta al Gobierno del estado de Chiapas, con pleno respeto a su soberaníaa que informe a este H. Senado de la República sobre las medidas implementadas en el estado de Chiapas para garantizar la seguridad de las mujeres y detener la violencia en su contra.

CUARTO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 6 de diciembre de 2016.

14. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, programas sociales, acciones y estrategias que erradiquen el tráfico ilegal de armas de fuego en el territorio nacional.

SEN. DAVID MONREAL ÁVILA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON SUS HOMÓLOGOS ESTATALES DISEÑEN, IMPLEMENTEN Y EVALÚEN POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS SOCIALES, ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE ERRADIQUEN EL TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO EN EL TERRITORIO NACIONAL

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a los ciudadanos el derecho de poseer armas en sudomicilio, para su seguridad y legítima defensa con excepción de las prohibidas por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Si bien es cierto que la protección a la vida, la propiedad y seguridad son funciones primordiales que deben garantizar los tres órdenes de gobierno, el precepto antes mencionado prevé que las personas como una protección complementaria, puedan tener algún tipo de arma de manera legal en su domicilio. Por su parte, la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos permite la portación de armas para particulares quienes deben satisfacer los requisitos contemplados en el Capítulo III del ordenamiento jurídico en cuestión.

Sin embargo, México está atravesando por una situación difícil en materia de seguridad pública, muestra de ellos son los constantes delitos tanto del fuero común como del federal, los cuales son realizados en su mayoría con armas de fuego; al respecto el Reporte sobre delitos de alto impacto de julio de 2016, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano, muestra que “se denunciaron 1 842homicidios dolosos. La mayoría ocurrieron conarma de fuego (1,163), seguido de los ocurridoscon otro tipo de medios (395) y en tercer lugarse ubicaron los llevados a cabo con armasblancas (242)”[10]; es decir, el 63.14% de estos ilícitos son realizados con armas de fuego.

El mismo estudio señala queGuerrero, Estado de México y Sinaloa concentran el 31% de los homicidios dolosos cometidos con armas de fuego durante los primeros siete meses de 2016.En junio y julio de 2016, los homicidios que aparecen en la categoría “arma de fuego”, acumulan la mayor cifra en lo que va del año, ambos con 29 casos.[11]

[10]“Reporte sobre delitos de alto impacto de julio de 2016”, Observatorio Nacional Ciudadano [en línea]. Consultado el 4 de noviembre de 2016, disponible en:http://onc.org.mx/wp-content/uploads/2016/09/mensual-julio-digital_VF.pdf
[11]Ibídem.

En este tenor, y debido a la ola de violencia e inseguridad que prevalece en México, la sociedad se ha visto en la necesidad de portar armar de manera ilegal para su legítima defensa y así realizar la función que en teoría le corresponde realizar al Estado. Muestra de lo anterior es la creación de los Grupos de Autodefensa Comunitaria, con las cuales por cierto, el Gobierno Federal firmó el Acuerdo para la Legalización de las Autodefensas, un documento por el cual deberán registrar sus armas de fuego ante la Secretaría de la Defensa Nacional, aunque éstas estén prohibidas por la Ley en la materia.

La propia Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos reconoce el tráfico de armas, pues en el artículo 84 contempla:

> **Artículo 84.-** Se impondrá de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa:
>
> I. Al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;
> II. Al servidor público, que estando obligado por sus funciones a impedir esta introducción, no lo haga. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión públicos, y
> III. A quien adquiera los objetos a que se refiere la fracción I para fines mercantiles.
>
> **Artículo 84 Bis.-** Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de tres a diez años de prisión.
>
> Al residente en el extranjero que por primera ocasión introduzca una sola arma de las referidas en el párrafo anterior, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando a la persona a quien se le haya recogido el arma salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

A pesar de que existe una legislación que regula el comercio de armas, es innegable que en México existen millones de armas de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas en posesión de civiles ¿cómo es posible esto? La respuesta es fácil, no se cuenta con una política o estrategia eficaz que combata el tráfico en el país.

De acuerdo a la investigación "Tráfico de Armas Entorno, propuestas legislativas y opinión pública", elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Público de la Cámara de Diputados, en México se estima que de las 15 millones de armas circulantes, el 85% es ilegal, cifra que incluso pudo haber aumentado después de 2012.[12]

Dicho estudio señala que"unas 2 mil armas se introducen de manera ilegal de Estados Unidos a México cada día. Además, dos de cada tres armas involucradas en hechos criminales en este país, han sido fabricadas o importadas legalmente de los Estados Unidos y de esa cifra se desprende que en el estado de Texas tiene su origen del 40% de las armas que han llegado a las manos de los narcotraficantes mexicanos".[13]

---

[12]González Rodríguez, José de Jesús. "Tráfico de Armas,entorno, propuestas legislativas y opinión pública", Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 183, LXII Legislatura de la Cámara de Diputados [en línea]. Consultado el 4 de noviembre de 2016, disponible en: http://www.casede.org/BibliotecaCasede/Trafico-de-armas-docto183.pdf
[13]Ibídem.

De acuerdo a los Cuatro Informes de Labores que ha rendido la Procuraduría General de la República del 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016, dicha institución ha asegurado 1,441 armas, de las cuales 348 son cortas y 1168 son largas, dicha cifras se ven reflejadas en la siguiente tabla.

Aseguramientos de armas: 1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2016[14]

Periodo	1 de diciembre de 2012 al 30 de junio de 2013	1 de septiembre de 2013 al 31 de julio 2014	1 de septiembre de 2014 al 30 de junio de 2015	1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016	Total
Armas cortas	75	122	107	44	348
Armas largas	315	325	306	122	1068
Total de armas aseguradas	415	447	413	166	1441

El aseguramiento de 1,441 armas de fuego en cuatro años contrasta con los 1,842homicidios dolosos ocurridos hasta julio de presente año, pues como se mencionó anteriormente la mayoría de estos decesos (63%) se llevaron a cabo con armas de fuego; Asimismo, es una cifra muy pobre si se comparan con las más de 2 mil armas que ingresan diariamente a territorio nacional.

Resulta importante mencionar que en agosto de 2015 se celebró en México la Primera Conferencia de los Estados Parte del Tratado sobre el Comercio de Armas, dicho tratado ha sido firmado por 130 Estados tiene comoObjeto[15]

- Establecer normas internacionales comunes lo más estrictas posible para regular o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales;
- Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío;

Lo anterior con el fin de:

- Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en el ámbito regional e internacional;
- Reducir el sufrimiento humano;
- Promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados partes en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así la confianza entre ellos.

A pesar de que cuenta con instrumentos legales nacionales e internacionales la **Administración Federal no ha logrado reducir los índices de inseguridad y violencia las acciones, programas, políticas no han sido las correctas pues a simple vista pereciera que no se está yendo por el camino correcto, muestra de lo anterior es que no se han logrado los resultados esperados, las cifras hablan por sí solas.**

Por tal razón, el objetivo del Punto de Acuerdo es solicitar al Gobierno Federal para que en coordinación con sus homólogos estatales **diseñen, implementen y evalúen políticas públicas, programas sociales, acciones y estrategias que erradiquen el tráfico ilegal de armas de fuego.**

[14]Elaboración propia en base a los Informes de Labores de la Procuraduría General de la República.
[15]"Tratado sobre el Comercio de Armas" [en línea]. Consultado el 4 de noviembre de 2016, disponible en https://unoda-web.s3-accelerate.amazonaws.com/wp-content/uploads/2013/06/Espa%C3%B1ol1.pdf

El costo de vidas humanas y otros daños hacia la sociedad mexicana cometidos con armas de fuego, deben ser un indicador que determine la naturaleza y la dirección de las políticas públicas a implementarse en materia de control de armamento.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que en coordinación con sus homólogos estatales diseñen, implementen y evalúen políticas públicas, programas sociales, acciones y estrategias que erradiquen el tráfico ilegal de armas de fuego.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que a través del Servicio de Administración Tributaria fortalezca las inspecciones en las aduanas, salas internacionales de pasajeros y puntos de revisión a fin de erradicar el tráfico ilegal de armas de fuego.

TERCERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Internacionales, Embajadas y Consulados en el exterior para que en medida de sus facultades y atribuciones impulsa acuerdos multilaterales para erradicar el tráfico ilegal de armas.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los--

15. De la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a implementar medidas para la protección y seguridad de los usuarios de la carretera y autopista Saltillo-Monterrey.

SEN. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de Secretaría de Salud, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua a realizar diversas acciones respecto a la contaminación del río Santiago por el agua tratada que descarga la planta de tratamiento El Ahogado en Guadalajara, Jalisco.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

17. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores a dar a conocer la posición de las entidades federativas respecto a las acciones que está llevando a cabo el presidente electo de los Estados Unidos de Norteamérica, en los ámbitos político, social y económico de México.

SEN. ARMANDO RÍOS PITER

Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER,** integrante de la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONFERENCIA NACIONAL DE GOBERNADORES (CONAGO) A DARA CONOCER LA POSICIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS RESPECTO A LAS ACCIONES QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO EL PRESIDENTE ELECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EN EL ÁMBITO POLÍTICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE MÉXICO,** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Después de la elección de Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica el martes 08 de noviembre de 2016, en la que resultó electo el candidato del Partido Republicano, Donald Trumpfrente a la candidata del Partido Demócrata Hillary Clinton, es urgente articular un plan de emergencia nacional para responder con estrategia y claridad a este nuevo desafío en la relación bilateral entre México y Estados Unidos. Por ello, a través de un punto de acuerdo hicimos un llamado al titular del Ejecutivo Federal a convocar a todas las fuerzas políticas, sociales y económicas del país a construir una ruta en todos los ámbitos, frente a la nueva administración de nuestro vecino del norte.

Ante dicho exhorto, a la fecha el Titular del Ejecutivo Federal ha hecho caso omiso, queriendo aparentar que la situación está controlada y que la relación con Estados Unidos es positiva. Sin embargo, la realidad nos muestra lo contrario ante las acciones que ha comenzado a llevar a cabo el Presidente electo Donald Trump para frenar las inversiones de empresas norteamericanas en nuestro país como el caso de la compañía de aires acondicionados “Carrier”.

El lunes 29 de noviembre de 2016,en diversos medios electrónicos e impresos se dio a conocer que esta empresa anunció un acuerdo con el Señor Trumppara mantener su planta de producción en Indianápolis con 1,400 trabajadores; luego de que en febrero pasado había manifestado que trasladaría su producción a Monterrey, México, a partir de 2017.

Es necesario enfatizar, que desde febrero se había dado a conocer por parte de Carrier, y su matriz, United Technologies, el cierre de dos de sus plantas en Estados Unidos; una en Indianápolis con 1,400 empleados y otra en Huntington con 700 trabajadores, e invertir en Santa Catarina, Nuevo León.

El plan de la empresa buscaba un ahorro de $65 millones de dólares en gastos, aunque estaba sujeto a negociaciones con el sindicato de trabajadores.Sin embargo, el anuncio de la empresa fue criticado duramente por Donald Trump durante su campaña presidencial, en una visita a Indianápolis en abril pasado, cuando citó el caso como ejemplo de la necesidad de renegociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Es claro que el cabildeo de Donald Trump y la estrategia en contra de las inversiones en Méxicoya iniciaron y ante este escenario, nos preguntamos: ¿Cuántos convenios más permitiremos que se caigan en las diferentes entidades de nuestro país? ¿Hasta cuándo reaccionará el Gobierno Federal y, en particular, la Secretaría de Economía para crear un plan de respuesta frente al cumplimiento de las promesas de campaña del presidente electo de Estados Unidos?.

De tal manera que solicitamos nuevamente al Gobierno Federal, al Presidente Enrique Peña Nieto, y a su secretario de Economía, Ildefonso Guajardo Villarreal para que se pronuncien sobre esta situación, y nos digan cuáles son las medidas que se van a implementaro si ya se cuenta con un plan, para evitar otros casos como el de la compañía Carrier.

A la par del Gobierno de la República, las entidades que hoy potencialmente se vean afectadas, y especialmente el caso concreto de Nuevo León, tienen que manifestarse.

Por ello, desde el Senado de la República hago un llamado a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), y en especial al gobernador Eruviel Ávila –quien encabeza esta conferencia- , así como al Gobernador de Nuevo León, para manifestar la posición de los gobiernos de las entidades federativas, respecto a las acciones que está llevando a cabo el Presidente electo de los Estados Unidos de Norteamérica, en el ámbito político, social y económico de México.

Es urgente que los gobernadores y las gobernadoras se pronuncien en una reunión extraordinaria, con una posición firme sobre la manera en la que se busca enfrentar esta situación. A su vez es necesario hacer un planteamiento diplomático pararevisar y replantear los acuerdos que se tienen con Estados Unidos, con una ruta clara y firme que permita dar ciertas certezas en un escenario adverso y cambiante.

Si el gobierno federal se mantiene al margen, los Senadores y Gobernadores que representamos a diferentes estados expulsores de migrantes así como a los estados fronterizos, debemos construir una red entre las entidades mexicanas y las ciudades santuario de Estados Unidos, como Chicago, San Francisco, Nueva York, entre otras, que están dispuestas a proteger a los migrantes y a seguir promoviendo acuerdos comerciales e inversiones en beneficio de ambos lados de la frontera.

Si durante la campaña, el candidato republicano Donald Trumphizo varios señalamientos contra México y los mexicanos, y ahora como Presidente electo estamos observando que está cumpliendo las promesas de campaña, no podemos seguir esperando, sin saber cuál es la estrategia del gobierno mexicano, ni cómo se está pensando enfrentar esto que significa el cierre de contratos, de promesas, de planteamientos, de acciones conjuntas, que están afectando, en este caso, a Nuevo León, pero que presumimos que pueden afectar a varios Estados de la República, a potenciales empleos, y a muchos empleos que están instalados.

Como miembro del Senado de la Repúblicay ante las recientes acciones de Donald Trump y con sus amenazas latentes; estamos obligados a una profunda reflexión sobre las acciones que tenemos que realizar como Estado mexicano en la defensa de nuestros ciudadanos y de la economía nacional.

Por lo anteriormente fundado y motivado sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.–El Senado de la República exhorta a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) a dar a conocer la posición de las entidades federativas respecto a las acciones que está llevando a cabo el Presidente electo de los Estados Unidos de Norteamérica, en el ámbito político, social y económico de México.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, LXIII Legislatura, 06de Diciembre de 2016.

Suscribe

Armando Ríos Piter

Senador por el Estado de Guerrero

18. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República se pronuncia en total desacuerdo con las manifestaciones vertidas en contra de los mexicanos en el extranjero por parte de la Secretaria de la Comisión de Atención a Migrantes de la legislatura del estado de Zacatecas, Diputada Iris Aguirre Borrego, el pasado 23 de noviembre.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. De la Sen. María del Pilar Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a organismos públicos locales de las entidades federativas, así como a las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas a establecer e implementar protocolos para atender la violencia política contra las mujeres.

SEN. MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

La suscrita **MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ,** Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1, 108, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ASÍ COMO A LAS PROCURADURÍAS Y FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTABLEZCAN E IMPLEMENTEN PROTOCOLOS PARA ATENDER LA VIOLENCIA POLITICA CONTRA LAS MUJERES,** altenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La reforma constitucional en materia de derechos humanos de junio de 2011, trajo como consecuencia el reconocimiento y protección de los derechos de todas las personas, por lo que dicha reforma obliga a todas las autoridades, a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos.

En este contexto encontramos a un grupo vulnerable, que ha sido estigmatizado a lo largo del tiempo, nos referimos a las personas con discapacidad, mismas que si bien es cierto son consideradas como titulares de todos los derechos previstos en nuestra Constitución General, así como en los Tratados Internacionales de los que nuestro país es parte, también lo es que todas las autoridades están obligadas, en sus distintos ámbitos de competencia, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas de este grupo vulnerable.

Si bien es cierto, en nuestro país se han instrumentado diversas acciones para eliminar las barreras físicas y sociales que limitan la autonomía y el libre transito a distintas instalaciones de las personas con discapacidad, también lo es que tenemos pendiente implementar medidas legales que garanticen el acceso de las personas con discapacidad a la justicia.

Resulta de vital importancia la visibilización de los diferentes obstáculos que encuentran las personas con discapacidad en el camino hacia el pleno ejercicio de sus derechos y de manera específica cuando son parte en un proceso judicial y/o administrativo, principalmente por las dificultades en el acceso a la información sobre sobre sus derechos y la forma de ejercerlos.

El problema planteado no es menor si consideramos que según datos de la Organización de las Naciones Unidas, a nivel mundial existen aproximadamente 650 millones de personas con discapacidad y en nuestro país, según datos de INEGI, 5 millones 739 mil 270 personas[16].

El Estado Mexicano debe cumplir con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, toda vez que como Estado parte está comprometido a asegurar y promover el pleno ejercicio

[16]Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de personas con discapacidad. p 7.

de los derechos humanos, entre los cuales destaca el de adoptar medidas que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención.

Los artículos 12 y 13 de la Convención,hacen referencia al igual reconocimiento ante la ley y el acceso a la justicia; es decir que todas las personas con discapacidad tienen derecho a que sea reconocida su personalidad jurídica, se les proporcione salvaguardias adecuadas y sobre todo efectivas para impedir abusos; asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de estas personas como participantes directos e indirectos; incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales; asimismo de promover la capacitación del personal de los órganos de encargados de la administración de justicia y del sistema penitenciario, mismos que a la letra señalan:

Artículo 12 Igual reconocimiento como persona ante la ley.

1. Los Estados Partes reafirman que las personas con discapacidad tienen derecho en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Los Estados Partes reconocerán que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida.

3. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.

4. Los Estados Partes asegurarán que en todas las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica se proporcionen salvaguardias adecuadas y efectivas para impedir los abusos de conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos. Esas salvaguardias asegurarán que las medidas relativas al ejercicio de la capacidad jurídica respeten los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona, que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida, que sean proporcionales y adaptadas a las circunstancias de la persona, que se apliquen en el plazo más corto posible y que estén sujetas a exámenes periódicos por parte de una autoridad o un órgano judicial competente, independiente e imparcial. Las salvaguardias serán proporcionales al grado en que dichas medidas afecten a los derechos e intereses de las personas.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, los Estados Partes tomarán todas las medidas que sean pertinentes y efectivas para garantizar el derecho de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a ser propietarias y heredar bienes, controlar sus propios asuntos económicos y tener acceso en igualdad de condiciones a préstamos bancarios, hipotecas y otras modalidades de crédito financiero, y velarán por que las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria.

Artículo 13 Acceso a la justicia

1. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas

como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares.

2. A fin de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso efectivo a la justicia, los Estados Partes promoverán la capacitación adecuada de los que trabajan en la administración de justicia, incluido el personal policial y penitenciario.

Y es justamente en el ámbito del sistema de justicia donde se han identificado las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad, lo que ha motivado que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haya implementado diversas acciones que engloban elementos técnicos y jurídicos, fundamentados en el principio *pro persona*, que buscan garantizar que el derecho de acceso a la justicia personas con discapacidad, de las cuales destaca el "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad", el cual atendiendo a la especialidad del público a quien está dirigido, es decir a las y los jueces que integran el Poder Judicial de la Federación centra su atención en el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, siendo a este Poder a quien le corresponde adoptar acciones encaminadas a garantizar que los recursos disponibles para la justiciabilidad de los derechos sean efectivos en la práctica, con la finalidad de que el derecho a la justicia sea ejercido bajo estándares óptimos de eficacia, tomando en consideración las necesidades particulares y concretas de las personas con discapacidad.[17]

Por ello se estima de fundamental importancia el establecimiento de mecanismos claros, certeros, didácticos que permitan a las autoridades actuar de forma inmediata, oportuna y adecuada, en los casos involucren derechos de las Personas con Discapacidad, de tal suerte que se eviten violaciones que generen discriminación y desigualdad.

Bajo esta óptica es que se estima pertinente que a efecto de ampliar el esfuerzo realizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la creación del mencionado protocolo, la presente proposición con punto de acuerdo pretende en términos generales exhortar a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas para que en el ámbito de su competencia establezcan e implementen protocolos para los juzgadores en materia de derechos de personas con discapacidad tomando, en su caso como referente, el "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas con discapacidad", así como a las Procuradurías Generales de Justicia, Fiscalías Generales de las Entidades Federativas, y a la Procuraduría General de la República, para que por conducto de la Conferencia Nacional de Procuradores, se establezcan e implementen protocolos para los ministerios públicos y policías ministeriales en materia derechos de personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, consciente de respetar los principios inherentes a las garantías de igualdad y no discriminación, en el marco de los diversos instrumentos internacionales existentes en la materia, la suscrita somete a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

[17]Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de personas con discapacidad. p 11

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas para que en el ámbito de su competencia establezcan e implementen protocolos para los juzgadores en materia de derechos de personas con discapacidad tomando, en su caso como referente, el "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Derechos de Personas con discapacidad", implementado por el Poder Judicial de la Federación.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a las Fiscalías y Procuradurías Generales de Justicia de las Entidades Federativas, y a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de su competencia y conforme a los estándares internacionales existentes en la materia para que por conducto de la Conferencia Nacional de Procuradores, se establezcan e implementen protocolos para los ministerios públicos y policías ministeriales en materia derechos de personas con discapacidad.

Dado en el Salón de Sesiones a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.

SEN. MA. DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ

20. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo a que, en coordinación con sus homólogas de las 32 entidades federativas, implementen campañas informativas, de asesoría jurídica y asistencia técnica para que los empleadores y trabajadores conozcan sus respectivos derechos y obligaciones respecto al pago del aguinaldo.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

21. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar acciones de vigilancia permanente a fin de preservar los recursos naturales del estado de Coahuila de Zaragoza.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La suscrita **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVAN**, senadora por el estado de Coahuila, integrante del grupo parlamentario del partido acción nacional de la LXIII legislatura del H. congreso de la unión, con fundamento a lo dispuesto por el articulo 8 numeral I fracción II Y 276 del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhortarespetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus facultades realice acciones de vigilancia permanentea fin de preservar los recursos naturales, del estado de Coahuila de Zaragoza al tenor de las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

México es considerado un país megadiverso, ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de plantas y animales[18]. Nuestro país representar apenas el 1% de la superficie terrestre y en ella resguarda al 10% de la diversidad biológica del mundo[19]. Esta inmensa diversidad de especies, sumada a una enorme diversidad de ecosistemas, la quinta en el mundo, es resultado de las características geográficas, la variedad de climas y la compleja topografía de México[20].De acuerdo a las estadísticas de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), México, en cuanto al número de especies, ocupa a nivel mundial el segundo lugar en reptiles, el tercero en mamíferos, el quinto en plantas vasculares y anfibios y el octavo en aves[21]. La mayoría de estas especies son endémicas de nuestro país[22].

Nuestro país destaca internacionalmente por albergar una enrome diversidad de cactáceas. Los cactos son una familia de plantas con flores dentro de las que se encuentran los conocidos nopales. La familia*Cactaceae* se divide en tres grupos: El primer grupo incluye los nopales (del náhuatl*nopalli*, de*nochtli*, tuna y*palli*, hoja), y el xoconostle (del náhuatl,*xococ*, agrio y*nochtl*, tuna, “tuna agria”), de tallos aplanados como raquetas y con frutos conocidos como tunas. También se incluyen las chollas y tencholotes, de tallos cilíndricos delgados cubiertos de espinas.El segundo grupo incluye a los cactos alargados, chaparros y redondos en forma de barril y en forma de candelabros. Se conocen como órganos, cardonales, candelabros, biznagas, liendrillas, borregos, peyotes, chiotillas, jiotillas, quiotillas, garambullos o padresnuestros, pitayas, pitayo de abuelito, tetechos, cabezas de viejos, viejos y viejitos. Algunas de estas especies pueden vivir más de 500 años.El tercer grupo incluye pocas especies conocidas como cactos con hojas o árbol del matrimonio, que se consideran los cactos más primitivos[23].

La familia Cactaceae, originaria del Continente Americano, agrupa a cerca de 2000 especies, las cuales han logrado adaptarse a los climas desérticos. México es el centro más importante del mundo en concentración

[18] ¿Qué es un país mega diverso? CONABIO. Consultado en línea el 13/07/2016: http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html
[19]Sarukhán, et al. 2012. Capital natural de México. Acciones estratégicas para su valoración, preservación y recuperación. CONABIO, México.
[20]Meiners Ochoa. M., y L. Hernández López. 2007. Únicamente en México...especies endémicas y plantas de Jalisco. CONABIO. Biodiversitas 71:10-15-
[21] ¿Qué es un país mega diverso? CONABIO. Consultado en línea el 13/07/2016: http://www.biodiversidad.gob.mx/pais/quees.html
[22] Especies endémicas. Biodiversidad Mexicana. CONABIO. Consultado en línea el 13/07/2016: http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html
[23] Cactos y biznagas (*Cactaceae*). CONABIO. Consultado en línea: http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/gran_familia/plantas/magnoliayMarg/cactaceas.html

de cactáceas. Los cactólogos reconocen la existencia de 913 taxones, conformando 669 especies, las cuales se encuentran agrupadas en 63 géneros, y se reconocen 244 subespecies. .En cuanto a endemismo se refiere, de las 669 especies registradas para México, 518 especies (25 géneros) y 206 subespecies son endémicas de México, es decir, que el 78% de las especies sólo habitan en nuestro país24.El estado de San Luis Potosí es el que posee una mayor diversidad de cactáceas, con un registro de 151 especies. Le siguen los estados de Coahuila con 126 especies, de las cuales 48 son endémicas25, y Nuevo León y Oaxaca con 118 especies cada uno. San Luis Potosí también es el estado con mayor riqueza de géneros (33), seguido por Oaxaca con (32) y Tamaulipas (31)26.

En los desiertos Chihuahuense y Sonorense, así como algunos valles de Hidalgo y Querétaro se encuentra cerca del 60% de los géneros de México, de los cuales, 25% son propios o exclusivos del país. Además cerca del 44% de los cactus mexicanos crecen sólo en esta extensa región, de las cuales posiblemente más de 400 son propios de México También en la región de Tehuacán-Cuicatlán, en los estados de Puebla y Oaxaca existe una gran diversidad de cactos[27].

Para proteger labiodiversidad en riesgo, nuestro país cuenta con herramientas como al La Norma Oficial Mexicana (NOM- 059-SEMARNAT-2010). Dicha norma tiene como objetivo identificar y enlistar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestre en peligro dentro de la república mexicana. Un vez clasificadas, se busca emprender las medidas de protección adecuadas a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA). En específico, un gran número de especies de cactáceas se encuentran en alguna categoría de riesgo debido intensa explotación a la que han sido sujetos. La Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2010) enlista 255 especies, el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza incluye 65 y la Convención sobre Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES), enlista 41 especies (Apéndice I), y el resto de las cactáceas están consideradas dentro del Apéndice II. Las principales causas de riesgos, son: el cambio de usos del suelo; la introducción de especies exóticas, y la colecta directa de ejemplares[28].

En años recientes, debido al carácter global del tráfico, la necesidad de proteger la flora y fauna de la depredación del crimen organizado trasnacional se ha convertido en una prioridad para la comunidad internacional. En números, se estima que 350 millones de plantas y animales son vendidos en el mercado negro cada año. El valor anual estimado del tráfico de fauna ronda entre 7 y 23 mil millones de dólares, mientras que el valor de la tala ilegal en el mundo ronda los 30 a 100 mil millones de dólares anules, lo que las convierte en algunas de las actividades ilegales más lucrativas del mundo[29]. Se estima que se encuentra en el cuarto lugar de importancia como comercio ilegal, después del tráfico de drogas, el tráfico de personas y los productos falsificados[30]. Asimismo, ocupa el segundo lugar mundial como amenaza para la vida silvestre, después de la destrucción y fragmentación de hábitats naturales[31].

El estado de Coahuila, cuyo territorio está incluido en su mayoríaen el Desierto chihuahuense, contribuye másque cualquier otro estado al número de especies endémicas para esta gran zona árida.Lamentablemente

[24]Jimenez, C. 2011. Las cactáceas mexicanas y los riesgos que enfrentan. Revista Digital Universitaria [en línea]. 1 de enero de 2011, Vol. 12, No.1. Consultado en línea: http://www.revista.unam.mx/vol.12/num1/art04/#a
[25] Villarreal-Quintanilla, José Á.; Encina-Domínguez, Juan A. 2005. Plantas vasculares endémicas de Coahuila y algunas áreas adyacentes, México Acta Botánica Mexicana, núm. 70, pp. 1 – 46 Instituto de Ecología, A.C.
[26]Jimenez, C. 2011. Las cactáceas mexicanas y los riesgos que enfrentan. Revista Digital Universitaria [en línea]. 1 de enero de 2011, Vol. 12, No.1. Consultado en línea: http://www.revista.unam.mx/vol.12/num1/art04/#a
[27] Cactos y biznagas (*Cactaceae*). CONABIO. Consultado en línea: http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/gran_familia/plantas/magnoliayMarg/cactaceas.html
[28] Ibíd.
[29] UNODC. 2016. Reporte mundial sobre delitos contra la vida silvestre: el tráfico de especies protegidas. Naciones Unidas.
30 J. Myburgh, en: J. Haken, 2011. Crimen transnacional en el Mundo en Desarrollo, Integridad Financiera Global, Washington, DC, USA. Ibid: http://transcrime.gfi ntegrity.org
[31] SEMARNAT y PROFEPA. 2013. Tráfico ilegal de vida silvestre. México.

es el estado se presenta también la máxima concentración (29 especies) de cactáceasamenazadas dentro del Desierto chihuahuense[32].Un ejemplo reciente de esta clase de actos perjudiciales para la biodiversidad es el suscitado en días recientes la PROFEPA detuvo a dos sujetos que transportaban 92 ejemplares de noa (*agave victoria reginae*) y 44 especies de bonete de obispo (*astrophytummyriestigma)*. Ambas especies de cactáceas se encuentran incluidas en el listado de la NOM-059 por estar en peligro de extinción[33].

Con el objetivo de llamar la atención sobre unas de las expresiones que más han dañado a la biodiversidad del estado de Coahuila someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que en el ámbito de sus facultades realice acciones de vigilancia permanente a fin de preservar los recursos naturales del estado de Coahuila de Zaragoza, con especial énfasis en las enlistadas en la NOM- 059- SEMARNAT-2010.

Dado el Salón de Sesiones a 06 de diciembre de 2016.

SENADORA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

[32] Villarreal-Quintanilla, José Á.; Encina-Domínguez, Juan A. 2005. Plantas vasculares endémicas de Coahuila y algunas áreas adyacentes, México Acta Botánica Mexicana, núm. 70, pp. 1 – 46 Instituto de Ecología, A.C.
[33] Capital Coahuila. Detiene PROFEPA a dos traficantes de cactáceas. Consultado en línea: http://www.capitalcoahuila.com.mx/zona-verde/detiene-profepa-a-dos-traficantes-de-cactaceas

22. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a fortalecer las acciones de seguridad pública a fin de salvaguardar la integridad y el patrimonio de los turistas nacionales y extranjeros durante las fiestas decembrinas y de fin de año.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

23. Del Sen. Jorge Luis Lavalle Maury, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que solicita a Petróleos Mexicanos un informe del seguimiento de pagos vencidos a proveedores en el estado de Campeche.

SEN. JORGE LUIS LAVALLE MAURY

El que suscribe, **JORGE LUIS LAVALLE MAURY**, Senador a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los dispuesto en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita a PEMEX un informe pormenorizado del seguimiento de pagos vencidos a proveedores en el estado de Campeche; así como a que de manera coordinada con la con la Secretaría de Hacienda, mencionen la mecánica, y el estatus actual de los pasivos a favor de los diversos proveedores y el Plan de pago que se tiene para cubrir los adeudos, a fin de revertir la crítica situación que se vive en la entidad tal y como se prometió en el *Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivo para los estados de Campeche y Tabasco*, anunciado por el titular del Poder Ejecutivo Federal y Pemex al tenor de las siguientes.

CONSIDERACIONES:

La caída en los precios del petróleo y la disminución en la producción petrolera en México, si bien ha afectado a toda la economía nacional, ha sido mucho más significativa en estados como Campeche, Tabasco y Veracruz, cuyas economías dependen de la extracción de este hidrocarburo. Adicionalmente, es sustantivo considerar la difícil situación que enfrenta Petróleos Mexicanos ante el recorte presupuestal para el 2017 y los que ha enfrentado desde hace un par de años de manera recurrente, lo que entre otras cosas, ha provocado el aumento en el desempleo y la disminución en la actividad económica en dichos estados.

Esta caída en la actividad petrolera, se refleja en la reducción de la demanda de insumos en la cadena de producción, en la derrama económica indirecta y con mayor énfasis en la falta de liquidez de las empresas, limitando su acceso a financiamientos, así como a aquellos proyectos de inversión.

Los rezagos económicos por los que atraviesa mi estado, Campeche, significan al día de hoy una caída del 2.3 por ciento en el empleo, traduciéndose en más de 25 mil despidos; una caída del Producto Interno Bruto del 6.5%; problemas serios de solvencia por parte de las 450 empresas que radican en la entidad, entre muchas otras. Adicionalmente a lo anterior, Campeche enfrenta otras circunstancias que descartan su pronta recuperación económica: un puente fundamental para la entidad que une a la Isla del Carmen de alrededor de 3 kms que se encuentra inconcluso; buques petroleros, de construcción y auxiliares varados; decenas de negocios cerrados, y una ciudad estancada como es Ciudad del Carmen, la cual fue uno de los principales emblemas del poderío energético del país.

En la Sonda de Campeche se produce el 70% del crudo y gas de todo el país. Sin embargo, contratistas, hoteleros, dueños de restaurantes, así como comerciantes, no se libran de la crisis por la cual atraviesa el estado.

Muchas de las empresas han cerrado, y las que aún se encuentran abiertas, han recortado a su personal. Fuentes del sector petrolero aseguran que en el 2015 trabajaban en la Sonda de Campeche 25,500 personas, pero para abril de este año, dicha cifra se redujo a alrededor de 16,000 empleos.[34]

Por su parte, PEMEX informó que su nivel de endeudamiento llegó a un billón 797 mil 800 millones de pesos, esto significa que desde el 2009 su deuda consolidada creció en 187%, pues en el 2009 era de 625 mil millones de pesos, mientras que el costo financiero de su endeudamiento fue de 40 mil millones de pesos. Para este 2016, al cierre del primer trimestre, el costo de la deuda fue de 40,8 mil millones de pesos.

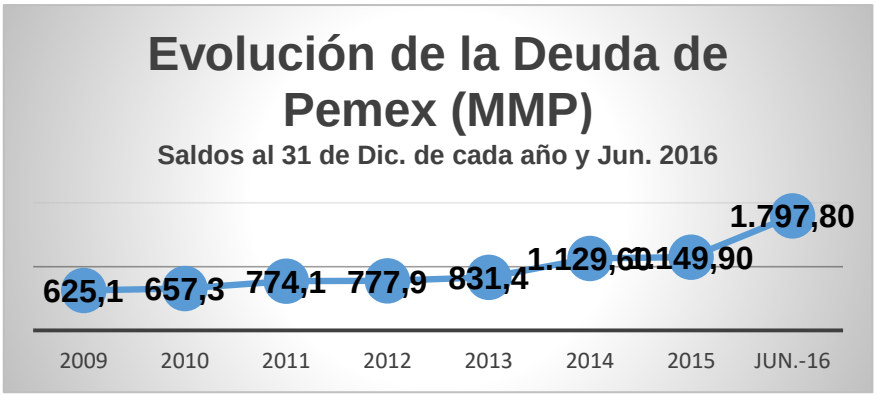

No obstante lo anterior, existe un factor determinante para la economía nacional y en particular, para la economía local de los estados como Campeche, que es el relacionado con la falta de pago de Pemex a proveedores, toda vez que es esta una de las causas principales que fomentan la disminución de la actividad económica, en virtud de que no existe fluidez por parte de las empresas. Para el cierre del 2015, Pemex tenía una deuda alrededor de 86 mil millones de dólares, la deuda interna representaba el 23% y la parte externa el 77%[35].

Ante este escenario el Presidente de la República anunció un programa para el rescate, y activación de la economía de las entidades petroleras denominado, *Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivopara los estados de Campeche y Tabasco*. Durante el anuncio del Programa de Reactivación Económica, se mencionó que la deuda de Pemex con los proveedores ya no sería un problema, en virtud de que dicho programa contemplaba una capitalización de Pemex para saldar pagos atrasados con proveedores. Así como también, se incluían prórrogas en el pago del impuesto sobre la renta (ISR), IVA, cuotas al IMSS e Infonavit, y el financiamiento especial de Nafin.

Acorde con lo anterior, Pemex tiene el compromiso con la ciudadanía y los gobiernos de estas entidades, donde se llevan a cabo el 90% de las operaciones petroleras del país.

Para el mes de marzo de 2016, Pemex comunicó su intención de liquidar sus adeudos con sus 1,300 proveedores, de los cuáles incluía los 170 que hasta el momento tenía en el estado de Campeche y 500 del estado de Tabasco. Se estimaba que para ese momento la deuda de Pemex con sus proveedores alcanzaba un monto de 147 mil millones de pesos, de los cuales se han realizado pagos de febrero a septiembre de 2016, por alrededor de 20 mil millones de pesos, es decir un avance de aproximadamente el 13 por ciento.

Por su parte, la Secretaría de Hacienda informó que hasta el segundo trimestre de este año, Pemex lleva un avance del 85% en el pago a sus proveedores y el resto debería de liquidarse a finales del presente año, dicho

[34]Datos: STPS: Informe Laboral, Campeche 2016
[35]Datos: SHCP

pago se realizará por parte de Nafin con un monto de 225 mdp a disposición de las empresas que tengan problemas de liquidez, pero en aquellas cuestiones de proyectos o contratos sólo se autoriza el 10%. Para junio del presente año, Pemex presentaba un saldo de 37,974 millones de pesos al pago de sus proveedores, de los cuales Campeche registró el pago de 22,804 mdp a sus 170 acreedores, lo que equivale al 90% del monto de la deuda total de la empresa productiva en dicho estado.

Es importante señalar que si bien se ha avanzado en los pagos, el monto total de la falta de pago a proveedores en Campeche llegó a rebasar el 20 por ciento del PIB[36] en el estado. Lo cual explica la complicada situación que se vive en mi estado. En el caso de Tabasco, se liquidaron 15,170 mdp, equivalente al 72% del adeudo a sus 500 proveedores.

Sin embargo, esta información no se ha actualizado y los proveedores se mantienen detenidos sin flujo de capital. En este sentido, debe señalarse que en diversos casos, los proveedores a su vez mantienen financiamientos que amortizarían con los pagos que debiera hacerle la Empresa Productiva del Estado, sin embargo al existir retrasos de más de 10 meses, dichos financiamientos han generado intereses que, a decir de diversos proveedores, los montos por costo de financiamiento ya son equivalentes o superiores al crédito original y de estos costos, ni Pemex ni la Secretaría de Hacienda se harán cargo.

Campeche, es un sitio de producción petrolera, su desarrollo económico depende de las actividades relacionadas con este hidrocarburo; por ello, es indispensable ampliar o por lo menos cumplir al cien por ciento el *Programa de Reactivación Económica*, donde el pago de deuda a los proveedores de Pemex en el estado es trascendental para reactivar la economía.

Ha iniciado el último mes del año, y es menester que tanto la Secretaría de Hacienda como PEMEX, informen de manera detallada el avance que se tiene con estos adeudos y los planes para liquidar el endeudamiento que mantiene el estado de Campeche, toda vez que la liquidación de este es urgente para coadyuvar a que mi estado salga del atolladero económico en el que se encuentra.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del plenolossiguientes:

P U N T O D E A C U E R D O:

Primero: La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión solicita a Petróleos Mexicanos, un informe pormenorizado sobre el avance que se tiene en los pasivos actuales de Pemex a favor de las empresas en el estado de Campeche, así como los montos, plazos y los motivos de los retrasos previstos, esto en virtud de que dichos atrasos han causado una parálisis financiera y económica en la entidad, derivando de despidos masivos de empleados, quiebra de empresas, aumento en el costo del financiamiento de las empresas, entre otras afectaciones.

Segundo: La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Pemexa que acorde con el *Programa de Reactivación Económica y Desarrollo Productivopara los estados de Campeche y Tabasco*, presentado por el titular del Ejecutivo Federal, concluyan en plenitud de su facultad con el pago de la deuda a los 170 proveedores en Campeche, así como los 500 en Tabasco, toda vez que resulta sumamente importante y urgente realmente reactivar la economía de esta entidad que se ha visto seriamente afectada por la crisis en los precios y producción de petróleo.

SENADOR JORGE LUIS LAVALLE MAURY

[36] Sin considerar en la composición de este la producción petrolera.

24. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a presentar un pormenorizado sobre los procesos penales y administrativos iniciados en contra de funcionarios públicos federales que de acuerdo a los respectivos informes de la cuenta pública correspondientes al período 2006-2012, cometieron omisiones e irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

25. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a realizar diversas acciones respecto a la posible tala de 21 árboles aproximadamente en las instalaciones del Club de Futbol América, S.A. de C.V. en la delegación Coyoacán.

SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a os Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México a realizar diversas acciones respecto a la posible tala de 21 árboles aproximadamente en las instalaciones del Club de Fútbol América, S.A. de C.V.en la delegación Coyoacán, conforme al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Diversos medios de comunicación nacionales han expuesto que el Club de Fútbol América, S.A. de C.V., taló por lo menos 21 árboles, para remodelar y construir una nueva cancha de futbol denominada “Cien años de grandeza”, ubicada en sus instalaciones de Coapa, en la delegación Coyoacán.

Dichos actos se realizaron sin informarle a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, lo que implicaría que se realizaron fuera de los supuestos de legalidad e incurriendo en diversas faltas administrativas e incluso de índole penal.

La cancha fue habilitada en un terreno que tenía una antena y una hilera de árboles, mismos que fueron destruidos para poder realizar la obra. Por medio de solicitudes de información que se realizaron a la Secretaría de Medio Ambiente, se confirmó que la institución no cuenta con ningún trámiteregistrado para derribar árboles, de igual forma no se tiene ninguna manifestación de impacto ambiental de la dirección del Club de Fútbol América, S.A. de C.V.; por otro lado, la delegación Coyoacán a través de la Dirección de Desarrollo Urbano local, también informó que no tiene documentos de manifestación de construcción, licencias de construcción, autorización o permiso para los trabajos de elaboración de la cancha de futbol.[37]

Como mencioné anteriormente, la tala de árboles para construir la cancha del Club de Fútbol América, S.A. de C.V. en sus instalaciones puede ser que encuadre en una conducta tipificada como delito, mismos que se encuentra previsto en el Artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra dice:

[37] Información consultada el 5 de diciembre de 2016 en: **http://aristeguinoticias.com/0412/mexico/america-derribo-al-menos-18-arboles-para-cancha-del-centenario-sin-permisos-ni-tramites/**

> *"**ARTÍCULO 345 Bis**. Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles.*
>
> *…*
>
> *…*
>
> *…*
>
> *Cuando una o más de las conductas descritas en el presente artículo resulte cometida a nombre, bajo el amparo o a beneficio de una persona moral o jurídica, a ésta se le impondrá la consecuencia jurídica consistente en la prohibición de realizar determinados negocios u operaciones hasta por 5 años, multa hasta por quinientos días multa, independientemente de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas por el delito cometido".*[38]

Sin mencionar la privación de la libertad y la multa, algo que se debe considerar es que, en la parte final del artículo establece que cuando las conductas se realicen a nombre, beneficio o bajo el amparo de una moral también se le impondrá una multa y la posible prohibición de realizar determinados negocios.[39]

Cabe mencionar que existe la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.[40] Dicha norma fue ignorada. De igual forma, existe un Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal que establece una multa que va del 5 al 10% del valor de las construcciones terminadas o en proceso, cuando no se tengan los permisos necesarios, tal como lo estipula el Artículo 253 que a letra dice:

> ***ARTÍCULO 253.-****Se sancionará al propietario o poseedor con multa equivalente del cinco al 10 por ciento del valor de las construcciones en proceso o terminadas, en su caso, de acuerdo con el al avalúo emitido por un valuador registrado ante la Secretaría de Finanzas, cuando:*
>
> *I. Se realicen las obras o instalaciones sin haber obtenido previamente el registro de manifestación de construcción, lalicencia de construcción especial, la autorización o permiso respectivo de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, y*
>
> *II. Las obras o instalaciones no concuerden con el proyecto autorizado y no se cumpla con las disposiciones contenidas enlas Normas de Ordenación de los Programas General, Delegacionales y/o Parciales, o no se respeten las característicasseñaladas en el resultado de la consulta del Sistema de Información Geográfica, certificado de acreditación de uso del suelopor derechos adquiridos, certificado único de zonificación*

[38] Código Penal para el Distrito Federal, consultado el 5 de diciembre de 2016 en: **http://www.aldf.gob.mx/archivo-d261f65641c3fc71b354aaf862b9953a.pdf**

[39] Proceso, información consultada el 5 de diciembre de 2016 en: **http://www.proceso.com.mx/465036/america-incurrio-en-delito-ambiental-al-construir-la-cancha-cien-anos-grandeza**

[40] NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2006, consultada el 5 de diciembre de 2016 en: **http://centro.paot.org.mx/centro/normas/NADF-001-RNAT-2006.pdf**

de uso de suelo específico y factibilidades o con la constancia dealineamiento y número oficial.[41]

De manera que ante la ola de acontecimientos que van desde derribar arboles hasta hacer una construcción, pareciera que todas las acciones fueron realizadas sin los permisos adecuados, ya que al solicitar la información por medio de una solicitud de acceso, los permisos eran inexistentes.[42]

Las autoridades deberán fincar las responsabilidades administrativas y penales en caso de haberlas por talar aproximadamente 21 árboles y construir sin los permisos necesarios, ya que no se puede actuar fuera del marco de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Soberanía la proposición siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, para que en el ámbito de su competencia realice una inspección para determinar si es que para la construcción de una nueva cancha de futbol del denominado Club de Fútbol América, S.A. de C.V., ubicado en sus instalaciones de Coapa, en la delegación Coyoacán, fueron talados 21 árboles aproximadamente sin los permisos correspondientes. Además que remita a esta Soberanía a la brevedad posible información sobre el resultado de sus investigaciones. De igual forma se solicita que trabaje en coordinación con las demás autoridades competentes para realizar dicha investigación.

Segundo.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de su competencia realice una inspección para determinar si es que para la construcción de una nueva cancha de futbol del denominado Club de Fútbol América, S.A. de C.V., ubicado en sus instalaciones de Coapa, en la delegación Coyoacán, fueron talados 21 árboles aproximadamente sin los permisos correspondientes. Además que remita a esta Soberanía a la brevedad posible información sobre el resultado de sus investigaciones. De igual forma se solicita que trabaje en coordinación con las demás autoridades competentes para realizar dicha investigación.

TERCERO.-El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para que en el ámbito de su competencia realice una inspección para determinar si es que para la construcción de una nueva cancha de futbol del denominado Club de Fútbol América, S.A. de C.V., ubicado en sus instalaciones de Coapa, en la delegación Coyoacán, fueron talados 21 árboles aproximadamente sin los permisos correspondientes. Además que remita a esta Soberanía a la brevedad posible información sobre el resultado de sus investigaciones. De igual forma se solicita que trabaje en coordinación con las demás autoridades competentes para realizar dicha investigación.

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

---

[41] REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, consultado el 5 de diciembre de 2016 en: **http://www.fimevic.df.gob.mx/documentos/transparencia/reglamento_local/RCDF.pdf**

[42]Información consultada el 5 de diciembre de 2016 en: **http://www.animalpolitico.com/2016/12/america-tala-arboles-reglamentos/**

26. De la Sen. Hilda Ceballos Llerenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a analizar la viabilidad de adelantar la campaña nacional para prevenir la propagación y picadura del mosquito aedes aegypti y aedes albopictus, agentes que transmiten los virus del zika, dengue y chikungunya, a efecto de que en las temporadas de mayor propagación, la población cuente con la información necesaria y se reduzca el número de contagios y los decesos causados por estas enfermedades.

SEN. HILDA CEBALLOS LLERENAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE ADELANTAR LA CAMPAÑA NACIONAL PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN Y PICADURA DEL MOSQUITO AEDES AEGYPTI Y AEDES ALBOPICTUS, AGENTES QUE TRANSMITE LOS VIRUS DEL ZIKA, DENGUE Y CHIKUNGUNYA, A EFECTO DE QUE EN LAS TEMPORADAS DE MAYOR PROPAGACIÓN LA POBLACIÓN CUENTE CON LA INFORMACIÓN NECESARIA Y DE ESA MANERA SE REDUZCA EL NÚMERO DE CONTAGIOS Y LOS DECESOS CAUSADOS POR ESTAS ENFERMEDADES.

La que suscribe, **HILDA CEBALLOS LLERENAS,** Senadora de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los mexicanos tenemos que aprender a tomar medidas de prevención ante peligro latente de ser picados por el mosquito Aedes Aegypti y Aedes Albopictus, agentes que transmiten los virus del zika, dengue y chikungunya. Por supuesto, la población que se ubica en regiones con climas tropicales y subtropicales es la más expuesta a este peligro, dado que la temperatura calurosa y húmeda son factores que hacen más fácil la propagación de las enfermedades.

Hay que destacar que el dengue es una enfermedad con mayor antigüedad en comparación de las otras dos, puesto que los primeros indicios de chikungunya fueron detectados en el año 2014 en el estado de Chiapas y en el caso del zika se confirmó el primer caso autóctono en noviembre de 2015.

Los síntomas de las enfermedades, los cuales aparecen después de un periodo de incubación de 3 a 12 días, son los siguientes:

- Aumento de la temperatura corporal;
- Dolor de cabeza y cuerpo cortado;
- Cansancio;
- Salpullido;
- Dolor en articulaciones de manos y pies;
- Conjuntivitis;
- Inflamación de miembros inferiores.

Sin embargo, el dengue ha sido una de las enfermedades con mayor relevancia dentro del país puesto que se estima que el 60% del país cuenta con las condiciones ideales para su propagación y que cerca de 50 millones de personas que habitan en estas zonas se encuentran en un latente riesgo de adquirir dicha enfermedad.

Científicamente se ha logrado evidenciar que estos tipos de mosquitos logran tener una etapa de vida que oscila entre los 15 y 30 días siempre y cuando las condiciones de humedad y temperatura lo permitan, de igual medida llega a ser peligroso las distancias en las que llegan a volar (en especial las hembras) puesto que alcanzan distancias de 40 a 60 metros logrando tener un mayor alcance de propagación.

El objetivo es que la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, SSa, adelante la campaña nacional para combatir la picadura del mosquito Aedes Aegypti y Aedes Albopictus, con el objetivo de que la ciudadanía cuente con información anticipada, oportuna y de fácil acceso, y de esa manera pueda combatir la propagación del mosco y, en sucaso, puedan ser atendidas con prontitud y pleno conocimiento de la causa.

Es una realidad que un porcentaje de la población, al tener poco conocimiento de los síntomas que produce el virus del zika, dengue o chikungunya, suele confundirlo con otro tipo de enfermedades, tales como una simple gripe o fiebre por infección estomacal. Lo más grave del asunto es que al tener desconocimiento de estas enfermedades, al contagiarse, puede conllevar a un mal autodiagnóstico y, por consiguiente, a padecer daños neurológicos e incluso la muerte.

Hoy, se cuenta con estudios científicos que la transmisión del virus se puede realizar de persona a persona, sea por relaciones sexuales o por la vía perinatal, una situación grave si consideramos que las mujeres embarazadas que sufren la picadura pueden contagiar al bebe en proceso de gestación, lo cual, entre otras cosas, conlleva el riesgo de malformaciones fetales como la microcefalia.

Como todos tenemos conocimiento, no hay vacuna ni tratamiento específico para las enfermedades causadas por los virus que propaga el mosquito Aedes Aegypti y Aedes Albopictus. Por ello, es necesario que la sociedad cuente con información oportuna para poder exterminar los criaderos de mosquitos y contar con los “insumos caseros”, como mosquiteros o repelentes para evitar picaduras.

La Secretaría de Salud, ha emprendido campañas exitosas y gracias a su oportuna intervención se ha podido combatir al mosquito y, sobre todas las cosas, atender a las personas que han sido contagiados, sea por zika, dengue o chikungunya.

Tal es la campaña ¡Sin criaderos no hay mosquitos!: Evita el zika chikungunya y dengue, la cual, entre otras cosas, difunde una serie de recomendaciones para reducir el riesgo de contraer las enfermedades: 1. Utilizar repelentes de insectos y pabellones de camas; 2. Colocar mosquiteros en puertas y ventanas; 3. Utilizar camisas de manga larga y pantalones largos; 4. No auto medicarse y acudir a las unidades de salud para ser atendidos; 5 Eliminar los criaderos de mosquitos en las viviendas.[43] Adicionalmente se recomienda tapar depósitos de agua de uso doméstico, eliminar el agua de floreros o macetas; cambiar el agua de las mascotas y, en caso de tener relaciones sexuales, siempre utilizar preservativo.

[43] http://www.gob.mx/chikungunya-dengue

El apoyo y ampliación durante todo el año de estrategias de mercadotecnia social como “Lava, tapa, voltea y tira” a nivel nacional lograrían tener mayor impacto puesto que estas enfermedades se localizan en mayor medida en centros agrícolas, ganaderos, industriales, pesqueros, petroleros y turísticos.

De allí, la importancia de adelantar una amplia campaña de prevención contra la picadura del mosquito. Es decir, que las acciones gubernamentales, en coordinación con las autoridades locales, sean a lo largo de todo el año y no en los meses previos o durante la temporada de lluvias, que es cuando alcanzan el auge los criaderos de mosquitos.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos que si bien son enfermedades que no pueden erradicarse o atenderse debido a que no hay cura, también estamos conscientes que una campaña con mucha anticipación puede ser una herramienta efectiva para que la sociedad esté plenamente prevenida. Saber qué hacer puede ayudar a salvar vidas, y la SSa cuenta con todos los medios a su alcance para realizar una campaña adelantada.

No solamente ayudará a mantener informada a la sociedad, sino también permitiría a las unidades médicas de salud a prever los medicamentos necesarios para controlar las enfermedades o padecimientos relacionados con los virus del zika, dengue o chikungunya.

Los últimos brotes que cobraron la vida de muchas personas y que, en algunos casos, no se tuvo el abasto suficiente de medicamentos, principalmente –Tamiflu–, obligan a la Secretaría de Salud a plantearse la necesidad de adelantar la campaña en contra del mosquito Aedes Aegypti, plantear su reforzamiento o incluso mantener o campaña permanente, a efecto de prevenir futuros contagios, el desabasto de medicinas o la sobredemanda de atención en las unidades médicas del país.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a analizar la viabilidad de adelantar la campaña nacional para prevenir la propagación y picadura del mosquito Aedes Aegypti y Aedes Albopictus, agentes que transmite los virus del zika, dengue y chikungunya, a efecto de que en las temporadas de mayor propagación la población cuente con la información suficiente y de esa manera se reduzca el número de contagios y los decesos causados por estas enfermedades.

Dado en el Salón de Plenos del Senado de la República, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

27. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social a revisar las Reglas de Operación PROSPERA, Programa de Inclusión Social relacionadas con la salud, para que se busque la forma más conveniente en que puedan acudir a las reuniones o talleres comunitarios para el auto-cuidado de la salud las mujeres jefas de familia que reciben el apoyo y quienes tienen que salir a trabajar para complementar el sustento familiar.

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

La suscrita Senadora **ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción I del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social a revisar las Reglas de Operación PROSPERA Programa de Inclusión Social relacionadas con la salud, dirigidas a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad**, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

La lucha contra la pobreza ha sido uno de los pilares fundamentales de cada uno de los gobiernos en turno, y en las últimas décadas se ha buscado combatirla con base en políticas de asistencia a los sectores más pobres; la experiencia internacional y las mejores prácticas demuestran que se ha migrado de políticas asistencialistas a políticas de desarrollo, en las cuales el Estado se convierte en un facilitador para que las personas encuentren los espacios y las fórmulas adecuadas para mejorar sus condiciones de vida.

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4° se señala el deber del Estado de garantizar el derecho de toda persona a la protección de la salud, asimismo en la Ley General de Desarrollo Social se establece que la Política Nacional de Desarrollo Social tiene entre otros objetivos, el de propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales y el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades.

Si el objetivo central de la política social es realizar acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad, en contribuir a la senda y permanencia educativa y al acceso a servicios de salud entre la población que se encuentra en situación de pobreza. Para lograrlo, se estableció una reingeniería del gasto público para el ejercicio presupuestario 2016, con el propósito de fortalecer las acciones tendientes a superar la pobreza y garantizar los derechos sociales de la población, PROSPERA Programa de Inclusión Social y el Programa de Apoyo Alimentario (PAL) se fusionaron a partir del presente ejercicio fiscal.

Con motivo de esa fusión, PROSPERA opera a través de cuatro componentes que son: de alimentación, de salud, de educación y de vinculación; la población objetivo para este tipo de apoyos, lo es la que se encuentra en situación de pobreza extrema; sin embargo, en cada uno de los componentes existe una serie de condiciones para ser otorgados los apoyos a las familias beneficiarias, para el caso que vengo a formular, refiere al componente de salud, el cual, para que aplique a las familias asignadas el esquema viene encaminado con una corresponsabilidad de éstas y opera bajo tres estrategias.

a) Proporciona de manera gratuita el Paquete Básico Garantizado de Salud y la ampliación progresiva a las 27 intervenciones de Salud Pública del Catálogo Universal de Servicios de Salud, el cual constituye un beneficio con base en las Cartillas Nacionales de Salud, de acuerdo con la edad, sexo y evento de vida de cada persona.

b) Promover la mejor nutrición de la población beneficiaria, en especial para prevenir y atender la mala nutrición (desnutrición y obesidad) de los niños y niñas, desde la etapa de gestación, a través de la vigilancia y el seguimiento del estado de nutrición, así como de la entrega de suplementos alimenticios a niños y niñas de entre 6 y 59 meses de edad, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, éstas últimas hasta por un año y control de los casos de desnutrición, por último.

c) Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias beneficiarias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en salud, priorizando la educación alimentaria nutricional, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el apego a los tratamientos de pacientes crónicos.[44]

Para el mes de junio de este año PROSPERA tenía una cobertura de 6.79 millones de familias integradas por 28.2 millones de personas, que habitan en 116,601 localidades de 2457 municipios y delegaciones políticas de las 32 entidades federativas del país. El 54% del total de familias beneficiarias se ubica en zonas rurales, el 19% en semiurbanas y 26% en urbanas. Por otra parte, PROSPERA opera bajo dos esquemas de atención: con corresponsabilidad y sin corresponsabilidad, ésta es un factor importante para este programa, porque permite que las familias sean una parte activa, al procurar la asistencia de las mismas a las unidades de salud que les corresponde y que cada miembro de la familia, acuda a las citas médicas y cumplan con la asistencia a los talleres comunitarios para el autocuidado de la salud y así se contribuye a la prevención de enfermedades.

Dentro de las acciones y resultados de PROSPERA, respecto del componente de salud, se impartieron 1,162,375 cursos en materia de salud, nutrición e higiene que comprende temas relacionados con alimentación,salud; adolescencia y sexualidad; sobrepeso y obesidad; prevención de adicciones; detección de cáncer de mama y desarrollo infantil, entre otros temas relevantes.[45]

Por otra parte, se conoce que, a junio de 2016, existen 112,692 representaciones sociales a nivel nacional, integradas por 60,039 comités de promoción comunitaria y 52,653 vocales unitarias, que en conjunto agrupan 377,529 vocales, lo cual representa un avance en comparación con los 45,142 comités de promoción comunitaria integrados por 231,430 vocales con los que se contaba al inicio de la actual administración.[46]

Ahora bien, es cierto que las acciones emprendidas por PROSPERA programa de inclusión social se fomenta la participación de la población beneficiaria bajo el esquema de corresponsabilidad y en algunos de los componentes como lo es el de salud, se requiere la asistencia de la población beneficiaria a las diferentes platicas que se dan, es necesario revisar que estas no causen perjuicio a la población beneficiaria, pues a veces se contrapone la programación de éstas pláticas con las actividades que realizan las beneficiarias para conseguir el sustento de cada día y en consecuencia se encuentran en riesgo de quedar fuera del Programa, pues, como está señalado en las sesiones de orientación bimestrales que se dan exclusivamente a los vocales,

[44]4° Informe de Labores 2015-2016, SEDESOL Secretaría de Desarrollo Social, pág. 24.
[45]Ibid. Pág. 25
[46]Ibid. Pág. 26

se proporciona información acerca de los trámites, derechos, compromisos y corresponsabilidades que deben cumplir las familias beneficiarias para asegurar su permanencia en el Programa.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social a revisar las Reglas de Operación PROSPERA Programa de Inclusión Social en el componente con la salud, dirigidas a la población que se encuentra en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de corresponsabilidad.

Dado en el Senado de la República, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

28. Del Sen. Patricio Martínez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de una comisión especial o autorice que una comisión ordinaria, en un plazo mínimo, analice y se le den los elementos jurídicos, técnicos y económicos para que se definan y, en su caso, se comprueben y revisen los límites territoriales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

SEN. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL O AUTORICE QUE UNA COMISIÓN ORDINARIA, EN UN PLAZO MÍNIMO, ANALICE Y SE LE DE LOS ELEMENTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA QUE SE DEFINAN, Y EN SU CASO, SE COMPRUEBEN Y REVISEN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

El que suscribe, **PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA** Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Para los intereses generales de nuestro País y, particularmente, para los de los Estados de CHIHUAHUA y SONORA, resulta de gran interés que de manera técnica y jurídica se deslinden los límites de los Estados Unidos Mexicanos con los Estados Unidos de América, para analizar si atienden, de manera correcta, a los puntos, rumbos, señales y mojoneras o monumentos fijados en los TRATADOS que al efecto se celebraron, así como en las revisiones que se llevaron a cabo posteriormente a la firma de los mismos.

Lo anterior, porque de acuerdo a investigaciones realizadas desde hace años, la colocación de algunos puntos y monumentos topográficos, así como la determinación de los respectivos rumbos y distancias que fueron establecidos por las Comisiones bilaterales que para ese efecto se constituyeron, no corresponden a las especificaciones técnicas definidas en aquellos TRATADOS, lo que representa para nuestra patria una pérdida física territorial estimada en 84,757 hectáreas (845 km2).

Ciertamente existió un plazo para que los países celebrantes se inconformaran con los aspectos definidos en cuanto a la delimitación del territorio de ambos países, sin embargo, no se trata de cuestionar los límites convenidos en aquellos TRATADOS y sus posteriores revisiones, sino de la precisa ejecución física de los acuerdos, así como de localización de los puntos pactados, y colocación de mojoneras o monumentos en dichos puntos, que provocan una retención indebida por el país vecino de una superficie enorme de su territorio original.

Las consecuencias de los errores e imprecisiones que se cometieron en la ubicación geométrica de algunos vértices, que definen el trazo de las líneas geodésicas, que conforman la delimitación terrestre entre las dos Naciones para el espacio entre el Río Bravo y el Río Colorado, originaron la referida merma inaceptable, como la diferencia resultante entre la línea monumentada y trazada por las Comisiones y, la que debió haberse monumentado y trazado de manera correcta con apego a los TRATADOS DE LÍMITES.

Estos errores fueron plenamente reconocidos en su momento por el Coronel Barlow, Director de la sección Americana en la remonumentación que en su informe señaló: "*el número de millas cuadradas de terreno de que México es privado en virtud de estos errores, fue aproximadamente como sigue: por el primer error, como de 30 millas cuadradas; por el segundo error, como 290 millas". En* total 320 millas cuadradas que equivalen a 82,844 hectáreas, cifra aproximada a la que determinan otros estudios topográficos, a los que adelante haré referencia.

Hay DOS FRONTERAS: una, señalada en el terreno, acusando tres importantes errores en tres esquinas o vértices y dos líneas con direcciones astronómicas equivocadas, otra, la que figura en los mapas elaborados y dibujados por los comisionados que declararon, erróneamente, lo ahí plasmado, como la verdadera línea divisoria de las dos Repúblicas, determinada conforme lo acordado en los Tratados de límites.

Pasemos a la explicación técnica y cronológica de los hechos:

ANTECEDENTES

En 1830 la República Mexicana contaba con una extensión territorial delimitada al:

- SUR por GUATEMALA y BELICE
- ESTE por la costa del GOLFO DE MÉXICO
- OESTE por las costas del OCEÁNO PACÍFICO y,
- NORTE:
  - En 1819 se definieron los límites entre España, en su Colonia, la Nueva España, y los Estados Unidos, llamado "Tratado de Amistad, Arreglo de Diferencias y Límites entre S.M. Católica y los Estados Unidos de América", firmado por Luis de Onis y Jhon Quincey Adams. Esta definición, de origen, es cuestionable, pues traza, turbulencia y desorden institucional de la metrópoli y su colonia, fueron elementos utilizados para imponer criterios fronterizos en un lejano y abandonado SETPTENTRIÓN COLONIAL.
  - Para Septiembre de 1821 se consuma la Independencia Mexicana y los límites acordados pasaron a ser límites entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

MÉXICO INDEPENDIENTE

1 8 3 0

En 1836 inicia el desmembramiento de la superficie del México Independiente.

Se pierde Texas y el 14 de Mayo de 1836 el Gral. Santa Anna firma el TRATADO DE VELASCO, en el cual entre otras cosas MÉXICO se obliga a NO tomar en lo sucesivo las armas contra la nueva República de Texas. Además del "viejo Texas" se pierde el territorio entre el Río Nueces y el Río Bravo, al modificarse arbitrariamente el lindero, del original Río Nueces, hasta el Río Bravo.

Ocho años después, al integrarse Texas a los Estados Unidos de América, el Gobierno mexicano juzgó violada la soberanía nacional por lo que rompe relaciones con los Estados Unidos.

Así pasamos a una guerra, con la primera batalla que se libra el 8 de Mayo de 1846 en Palo Alto, Tamaulipas.

El Puerto de Veracruz es tomado por la Escuadra Americana.
Además, se peleaba en California, en Nuevo México y en el poblado de Sacramento, 30 Km. al norte de la Ciudad de Chihuahua.

Después de una sucesión de derrotas en todos los frentes, se sufre la última el 13 de septiembre de 1847 en el Castillo de Chapultepec , con la gesta heroica de los Niños Héroes.

Perdimos la guerra y para nuestra Patria se consumó el primer fatal acontecimiento al perderse los territorios de:

TEXAS, NUEVO MÉXICO, ALTA CALIFORNIA y mucho territorio anexo.

La superficie perdida fue de 2'204,692 kilómetros cuadrados, que equivalen prácticamente al 50% del territorio nacional original.

La frontera que se impuso a la Nación Mexicana se describe en el Artículo V del TRATADO DE GUADALUPE HIDALGO que se firmó y se inicia textualmente, "En el Nombre de Dios Todopoderoso", el 2 de Febrero de 1848, en dicha población.

Transcribo el párrafo cuarto, del Artículo V de este Tratado, que establece:

"La línea divisoria que se establece en este artículo será religiosamente respetada por cada una de las dos Repúblicas, y ningunavariación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre consentimiento de ambas naciones, otorgado legalmente por el Gobierno General de cada una de ellas, con arreglo a su propia Constitución".

Para llevar a cabo la demarcación señalada en este TRATADO se integró una Comisión de Límites, formada por el lado Mexicano por:

▪ Gral. Pedro García Conde	Comisionado, Director y Responsable
▪ José Salazar Ilarregui	Agrimensor y Astrónomo
▪ Francisco Jiménez	Primer Ingeniero
▪ Francisco Martínez de Chavero	Primer Ingeniero y Secretario
▪ Agustín García Conde	Segundo Ingeniero
▪ Ricardo Ramírez	Segundo Ingeniero y Zoologista
▪ Felipe de J. Iturbide	Traductor e Intérprete

PRIMERA LÍNEA GEODÉSICA:

El 10 de Octubre de 1849 se estableció el primer Monumento en la Costa del Océano Pacífico identificado actualmente con el No. 258, ubicado una legua marina (5,564 metros) al Sur del punto más austral de la Bahía de San Diego, a partir del cual se trazó hacia el ESTE una línea recta inclinada denominada AZIMUTAL DE CALIFORNIA que termina en la confluencia de los ríos Colorado y Gila, (Monumento No. 204), el cual por la imposibilidad de ubicarlo físicamente dentro del cauce de los ríos, se referenció al monumento terrestre No. 206.

Para 1849 el límite Norte del Departamento de Chihuahua se ubicaba en el PARALELO 32º 57'.

Al iniciar los trabajos del Río Bravo hacia el OESTE, los Comisionados acordaron que la posición correcta de este límite sería el PARALELO 32º 22' y con este dato proceden a ubicar el monumento que debía ubicarse en el cruce de este paralelo con el centro del cauce del Río Bravo, sin embargo los trabajos se suspendieron por la inconformidad presentada por el Gobierno de Nuevo México.

El 13 de Marzo de 1853 el Gobernador de Nuevo México comunicó al Sr. General Ángel Trías, Gobernador de Chihuahua, que el Gobierno de Estados Unidos había desconocido el LINDERO AUSTRAL de Nuevo México que habían acordado los Comisionados en el PARALELO 32º 22' y que debía ser el PARALELO 31º 47' ubicado más al Sur, por lo que el VALLE DE LA MESILLA les pertenecía y solicitaba que les fuera entregado de inmediato.

La realidad es que querían expandir su territorio más al sur, porque ahí encontraban el más fácil acceso para la construcción de una vía férrea del Golfo al Pacífico.

Por vía diplomática el Gobierno de Estados Unidos encaminaría sus gestiones para lograr un nuevo Tratado de Límites, y la adquisición de más territorio.

Todavía no se secaba la tinta de las firmas estampadas en el Tratado de Guadalupe Hidalgo y, apenas se habían medido y señalado los linderos ahí establecidos, cuando se planteó a México una nueva entrega de territorio.

El 30 de Diciembre de 1853, se firmó el TRATADO DE LA MESILLA que modificaba en parte, los linderos definidos por el Tratado de Guadalupe Hidalgo celebrado cinco años antes.

La superficie que se "vendió" fue ahí descrita por sus vértices y linderos, fijando así la nueva frontera, por lo que no se precisó una superficie sino sólo se describió el área comprendida al sur del Río Gila y de los linderos occidental y meridional de Nuevo México y como límite Sur de "La Mesilla", los PARALELOS 31º 47' y 31º 20' al Oeste del Río Bravo, superficie equivalente a la tercera parte del actual Estado de Chihuahua.

El tratado de la Mesilla de diciembre 30 de 1853, establece en su Artículo I:
La República Mexicana conviene en señalar por lo sucesivo como verdaderos límites con los Estados Unidos los siguientes: subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual está ya definida y marcada conforme al Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México, a tres leguas de distancia de la costa, frente a la desembocadura del Río Grande, como se estipuló en el Art. V del Tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho Artículo, hasta la mitad de aquel Río, al punto donde la paralela del 31° 47' de latitud norte atraviesa el mismo Río; de allí cien millas en línea recta al Oeste; de allí al sur a la paralela del 31° 20' (para seguir de allí en línea recta con rumbo oeste, hasta llegar al cruce con el meridiano 111° de longitud oeste de Greenwich, de allí en línea recta seguir hasta un punto en el Río Colorado, 20 millas inglesas debajo de la unión de los Ríos Gila y Colorado; de allí por la mitad de dicho Río Colorado, Río arriba, hasta donde se encuentra la actual línea divisoria entre los Estados Unidos y México. Para la ejecución de esta parte del Tratado, cada uno de los dos Gobiernos nombrará un Comisario, a fin de que por común acuerdo de los dos así nombrados, que se reunirán en la Ciudad del Paso del Norte, tres meses después del canje de lasratificaciones de este Tratado, procedan a recorrer y demarcar sobre el terreno la línea divisoria estipulada por este Artículo, en lo que no estuviere ya reconocida y establecida por la Comisión Mixta, según el Tratado de Guadalupe, llevando al efecto diarios de sus procedimientos y levantando los planos convenientes. A este efecto, si lo juzgaren necesario las partes contratantes, podrán añadir a su respectivo Comisario alguno o algunos auxiliares, bien facultativos o no, como agrimensores, astrónomos, etc., pero que sin que por esto, su concurrencia se considere necesaria para la fijación y ratificación como la línea divisoria entre ambas Repúblicas, levantando los planosconvenientes, pues dicha línea sólo será establecida por lo que convengan los Comisarios, reputándose su conformidad en este punto como decisiva y parte integrante de este Tratado,

sin necesidad de ulterior ratificación o aprobación y sin lugar a interpretación de ningún género por cualquiera de las dos partes Contratantes.

La línea divisoria establecida de este modo será en todo fielmente respetada por los dos Gobiernos, sin permitirse ninguna variación en ella, si no es de expreso y libre consentimiento de los dos, otorgado de conformidad con los principios del Derecho de Gentes y con arreglo a la Constitución de cada país respectivamente.

En consecuencia, lo estipulado en el Artículo V del Tratado de Guadalupe, sobre la línea divisoria en él descrita, queda sin valor en lo que repugne con la establecida aquí; dándose, por lo mismo, por derogada y anulada dicha línea, en la parte en que no es conforme con la presente, así como permanecerá en todo su vigor en la parte en que tuviere dicha conformidad con ella.

Con base en los TRATADOS DE GUADALUPE HIDALGO y de LA MESILLA, la Comisión de Límites llevó a cabo el trabajo de campo para el trazo de las otras cuatro líneas geodésicas que se ubican entre el Río Bravo y el Río Colorado, como sigue:

SEGUNDA LÍNEA GEODÉSICA:

Línea recta HORIZONTAL a partir del Monumento No. 1 situado en el cruce del centro del Río Bravo con el PARALELO 31º 47' para seguir sobre este mismo Paralelo hacia el OESTE hasta completar una distancia de 100 millas terminando en el Monumento identificado actualmente con el No. 40.

TERCERA LÍNEA GEODÉSICA

A partir del Monumento No. 40 que debía estar situado a 100 millas del Monumento No. 1, se inicia el trazo de una línea VERTICAL que sigue con dirección hacia el SUR hasta llegar al cruce de esta línea con el PARALELO 31º 20', lugar donde debió quedar ubicado el Monumento No. 53 a una distancia de 49,938.70 metros.

CUARTA LÍNEA GEODÉSICA:

Línea recta HORIZONTAL que debía trazarse a partir del Monumento No. 53 y seguir sobre el PARALELO 31º 20’ con dirección hacia el OESTE hasta llegar al Monumento No. 127 el cual debía estar ubicado en el cruce de este mismo PARALELO 31º 20’ con el MERIDIANO 111º de Greenwich.

QUINTA LÍNEA GEODÉSICA:

Línea recta INCLINADA denominada AZIMUTAL DE SONORA que inicia su trazo en el Monumento No. 127 que debía estar ubicado en el cruce del PARALELO 31º 20’ con el MERIDIANO 111º y, continúa su trazo con inclinación hacia el NOROESTE hasta llegar al Monumento No. 205 que se ubica al margen del Río Colorado, veinte millas al sur del Monumento No. 204 situado en la confluencia de los Ríos Colorado y Gila referenciado al monumento terrestre No. 206.

SEXTA LÍNEA GEODÉSICA:

Esta línea de acuerdo al Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848, debía ser recta con trazo que conectara a los Monumentos Nos. 204 y 205, pero en la ejecución de los trabajos se convino por los Comisionados considerarla como una línea sinuosa que siguiera el curso del Río Colorado. La distancia astronómica entre Monumentos era de 20 Millas y la distancia real en la trayectoria del Río Colorado es de 37 kilómetros hasta llegar al monumento No. 204 en su confluencia con el Río Gila, referenciado al Monumento terrestre No. 206.

La línea internacional había sido definida. Sin embargo, para 1874 en los límites entre Sonora y Arizona, surgieron nuevos conflictos entre vecinos por la ocupación de terrenos nacionales por parte de extranjeros en el Mineral de Oro Blanco, cuestionamientos de límites que dieron motivo una y otra vez a conflictos, lo que llevó a que el 29 de Julio de 1882, se celebrara entre los dos Países una Convención para fijar la manera como se debían reponer en sus lugares respectivos los monumentos destruidos o dislocados, así como la erección de otros nuevos donde fuera necesario.

El TRATADO DE LA MESILLA fue ratificado por los Gobiernos de los dos Países el 4 de Agosto de 1854.

Los trabajos de campo, medición, señalamiento y elaboración de Planos y documentos finales, relativos al límite de las dos Naciones desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México, conforme a los TRATADOS de GUADALUPE HIDALGO y de LA MESILLA fueron concluidos el 25 de Junio de 1856.

El 14 de Agosto de 1896 la Comisión Internacional de Límites declaró haber terminado totalmente los trabajos de reconocimiento total de la línea divisoria establecida por la Comisión Primitiva de Límites entre los años 1848–1856, partiendo desde la desembocadura del Río Bravo hasta la Costa del Pacífico.

Los límites quedaron establecidos a lo largo de SEIS LÍNEAS LIMÍTROFES con 258 monumentos en total y, de los 53 monumentos primitivos se encontraron completos sólo 9, se reconstruyeron 34 y no se encontraron vestigios de 10.

De los resultados obtenidos en este RETRAZO DE LÍMITES se detectaron discrepancias en la ubicación geográfica de algunos vértices primitivos, especialmente en los correspondientes a los Monumentos Nos. 40 y 127, los cuales NO quedaron ubicados geográficamente conforme a los Tratados de Guadalupe Hidalgo y de La Mesilla.

Estas discrepancias por errores cometidos en el trazo primitivo, NO FUERON CORREGIDOS y están afectando a nuestro País en la retención de territorio nacional como a continuación se describe:
Para CHIHUAHUA: el monumento No. 40 que debía estar a 100 Millas (160,933 metros) del Monumento No. 1 situado en el cruce del PARALELO 31º 47’ con el centro del cauce del Río Bravo, por no corregir su ubicación en el retrazo, quedó desplazado con una distancia de 159,264.40 metros, por lo que existe un faltante de 1,739.6 metros para completar la distancia estipulada en los Tratados de Guadalupe Hidalgo y de La Mesilla lo que trajo como consecuencia error en la ubicación del Monumento No. 53 y la pérdida de territorio nacional por 8,345 Has. (Rectángulo de 1,739.6 x 49,928 metros).

Para SONORA el monumento No. 127 que debía estar en el cruce del PARALELO 31º 20’ CON EL MERIDIANO 111º por NO corregir en el retrazo su ubicación, quedó físicamente en el cruce del mismo paralelo pero con la línea MERIDIONAL 111º 04` 34.45” esto es, el monumento quedó desplazado 7,245.20 metros hacia el Oeste modificando en consecuencia el rumbo del AZIMUTAL DE SONORA que termina en el Monumento No. 205 y generando la pérdida de territorio nacional por 77,678 Has.(Polígonos: Triangular sobre el PARALELO 31º 20` yTrapezoidal sobre el AZIMUTAL DE SONORA.)

Estudios realizados desde hace tiempo señalan que existen discrepancias en las cinco líneas terrestres que conforman la frontera monumentada por la inicial Comisión de Límites, errores que dan saldo de territorio a favor y en contra, sin embargo la conclusión es que México resiste una indebida retención de territorio de su patrimonio principalmente por la determinación imprecisa de los Meridianos correspondientes a los Monumentos Nos. 40 y 127, Territorio Nacional inalienable en una superficie de 84,757 Hectáreas.

Hago referencia de un serio reclamo que el Presidente Don Benito Juárez hizo a los Estados Unidos de América, con motivo de una porción de 240 hectáreas, queel Río Bravo en una gran creciente, segregó del Territorio Nacional, dejándolo al norte del viejo cauce, porción denominada “El Chamizal”, lo que significó un litigio internacional desde 1864 hasta 1967, en que parcialmente nos fue devuelto. Fueron 103 años de paciente y constante negociación, reclamando el derecho a tierras nacionales, reconocidas con esta identidad por ambas naciones en los Tratados de Paz, Amistad y Límites.

Fueron 240 hectáreas reclamadas y solo 170 recuperadas en ejemplar y patriótica lucha diplomática para reintegrarlas al suelo patrio.

Hoy planteo en la Tribuna de este Honorable Senado, que hay estudios serios, con argumentos totalmente válidos, que al suelo patrio, le están faltando 84,757 hectáreas, mismas que no están en posesión nacional, suelo que en virtud de los tratados, es imprescriptible su propiedad por la Nación.

El planteamiento implica cumplir a la letra los Tratados Internacionales en mención, y señalo la necesidad de que se corroboren precisa y exactamente, a la luz de lo estipulado en el artículo V del mismo Tratado de Guadalupe Hidalgo que establece:

ARTÍCULO V

La línea divisoria entre las dos Repúblicas comenzará en el Golfo de México, tres leguas de tierra frente a la desembocadura del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte, o del más profundo de sus brazos, si en la desembocadura tuviere varios brazos: correrá por mitad de dicho río, siguiendo el punto en

que dicho río corta el lindero Meridional de Nuevo México; continuará luego hacia Occidente por todo este lindero Meridional (que corre al Norte del pueblo llamado Paso), hasta su término por el lado de Occidente: desde allí subirá la línea divisoria hacia el Norte por el lidero Occidente de Nuevo México, hasta donde este lindero esté cortado por el primer brazo del Río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero Occidental más cercano al tal brazo, yde allí en una línea recta al mismo brazo); continuará después por la mitad de este brazo y del Río Gila hasta su confluencia con el Río Colorado; y desde la confluencia de ambos Ríos la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el Mar Pacífico.

Los linderos Meridional y Occidental de Nuevo México, de que habla este Artículo, son los que se marcan en la carta titulada: Mapa de los Estados Unidos de México, según lo organizado y definido por las varias actas del Congreso de dicha República; y construido por las mejores autoridades; edición revisada que publicó en Nueva York en 1847 J. Disturnell; de la cual se agrega un ejemplar al presente Tratado, firmado y sellado por los Plenipotenciarios infrascritos. Y para evitar toda dificultad al trazar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convencido que dicho límite consistirá en una línea recta, tirada desde la mitad del Río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la Costa del Mar Pacífico, distante una legua marina al sur del punto más Meridional del Puerto de San Diego, según este Puerto está dibujado en el plano que levantó en el año de 1782 el segundo piloto de la Armada Española D. Juan Pantoja, y se publicó en Madrid el de 1802, en el Atlas para el viaje de las goletas "Sutil" y "Mexicana"; del cual plano se agrega copia firmada y sellada por los Plenipotenciarios respectivos.

Para consignar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, y para establecer sobre la tierra mojones que pongan a la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el presente artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos un Comisario y un Agrimensor, que se juntarán antes del término de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones de este Tratado, en el Puerto de San Diego, y procederán a señalar y demarcar la expresa línea divisoria en todo su curso hasta la desembocadura del Río Bravo del Norte. Llevarán diarios, y levantarán planos de sus operaciones; y el resultado convenido por ellos se tendrá por parte de este Tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviese inserto en él; debiendo convenir amistosamente los dos Gobiernos en el arreglo de cuanto necesiten estos individuos y en la escolta respectiva que deban llevar siempre que se crea necesario.

La línea divisoria que se establece por este Artículo será religiosamente respetada por cada una de las dos Repúblicas, y ninguna variación se hará jamás en ella, sino de expreso y libre consentimiento de ambas naciones, otorgado legalmente por el Gobierno General de cada una de ellas, con arreglo a su propia Constitución.

Artículo revalidado parcialmente, en lo correspondiente y perdurable, al celebrarse posteriormente en 1853 el Tratado de la Mesilla.

Damos crédito a las buenas relaciones que la actualidad ha sostenido nuestro país, con pueblo y Gobierno de los Estados Unidos de América. Nuestra frontera un día fue línea de desacuerdos, lejana al Distrito de Columbia y al Distrito Federal, por la geografía y la incomunicación, árida, despoblada, lóbrega, con escaso tránsito en pocos cruces y puentes.

Hoy, nuestra amistad como naciones es una realidad confirmada diariamente con millones de transacciones comerciales, turísticas y de servicios en ambos sentidos, con millones de ciudadanos relacionados entre los

dos países, con Tratados múltiples que sellan una buena relación, con la gran sociedad americana.Tenemos una frontera común, asiento de más de 25 millones de habitantes de ambos lados.

Hemos construido al paso de los años una frontera envidiada por la comunidad internacional, esfuerzo que en retrospectiva, ha conciliado sabiamente dos idiosincrasias tan distantes… hoy debemos reconocer la gran amistad que nos une, y una vez más, conciliar una diferencia, que surge de un análisis y revisión propios del estudio y supervisión de nuestros derechos y obligaciones contraídas con la historia, ante la historia, con el honor, y, como se estableció y pactó, en el Nombre de Dios Todopoderoso y de nuestro acuerdo entonces firmado, de amistad.

Quedo a sus órdenes, y en su caso, de la Comisión aquí propuesta, si este Honorable Senado lo determina, para suministrar la información adicional que en este delicado asunto se requiera.

El tiempo y la vida nos han llevado a sostener una relación de gran altura con los Estados Unidos de América, con avances que han permitido superar etapas azarosas y difíciles de nuestra historia común, haciendo un llamado al total y absoluto respeto a la mejor convivencia vecinal, basada en los principios básicos tradicionales sostenidos por nuestro país en Política Exterior.

México ha sostenido, y seguiremos sosteniendo, los principios contenidos en el apotegma del gran Presidente Benito Juárez García: Entre los hombres, como entre las Naciones, el Respeto al Derecho Ajeno, es la Paz.

Entre nuestras dos naciones, nada ni nadie debe sembrar semillas de discordia, solo la amistad expresada diariamente en todas nuestras comunes tareas, puede prevalecer como valor supremo en el respeto.Lo anterior, de ninguna manera puede llevarnos a evadir, por candente que sea, la responsabilidad de defender los derechos que la Nación tiene sobre el suelo patrio.

Si un día, nuestra Patria se encontró con una realidad trágica, de la venta forzada de enormes extensiones de su territorio, la historia así fue, sin el “hubiera” deseable, pero imposible de cambiar.
Los Tratados firmados en el Siglo XIX, los hemos cumplido a plenitud y con estoicismo.Hoy, debemos solicitar se cumplan, tal cual se firmaron, sin aceptar que se altere, pierda o enajene, por descuido, desconocimiento, olvido o error, ni un solo girón de nuestro suelo, pues por pequeño que sea, este Senado tiene esta alta responsabilidad.

Ustedes tienen la palabra. Los que defendieron la Patria desde su nacimiento, lo agradecerán desde el Olimpo en que la historia los ha honrado.

Las nuevas generaciones, sin duda, reconocerán el desempeño que este Senado, unido por esta valiosa causa nacional, realice en congruencia con los excelsos valores cívicos implícitos en todo lo aquí solicitado.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, para que en el ejercicio de sus atribuciones, apruebe la creación de una Comisión Especial o autorice que una

Comisión ordinaria, analice y provea los elementos jurídicos, técnicos y económicos para que se definan, y en su caso, se comprueben y revisen los límites territoriales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, determinando con precisión topográfica, satelital y documental lo expuesto en las consideraciones del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Que por las conclusiones derivadas del análisis de la Comisión Especial se acuerden y establezcan, en su caso, la estrategia jurídica y legislativa que permita hacer valer el derecho de la Nación sobre los territorios que le correspondan y se proceda por la vía diplomática y ante las instancias idóneas, en debida coordinación y acción conjunta con el Poder Ejecutivo Federal.

TERCERO. Quela Comisión Especial rescate de los archivos nacionales, las notas diplomáticas que sobre la materia se presentaron en su momento ante el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, por instrucción girada por el Presidente Porfirio Díaz al Ministro Plenipotenciario de México en Washington, Don Matías Romero, el 9 de agosto de 1897, y que las mismas se hagan valer en lo que corresponda con los estudios técnicos arriba solicitados.

CUARTO. Se haga llegar al Gobierno de los Estados Unidos de América la necesidad imperiosa de que reubique cercos, barreras, muros y cuanto elemento de distinción de fronteras haya fincado sobre líneas que no corresponden a los límites acordados por ambas naciones en los Tratados de Límites respectivos.

QUINTO. La Comisión Especial, deberá confirmar en un acto de justicia los méritos de los comisionados y agrimensores que en un heroico esfuerzo, luchando contra todos los elementos geográficos, meteorológicos y de limitación financiera, cumplieron patrióticamente durante más de cinco años con la tarea que se les encomendó. Lo anterior a fin de que el país honre su memoria y perdure el registro de su esfuerzo como ejemplo para las nuevas generaciones, específicamente de estudiantes de ingeniería y topografía. También, se incluya en la lista al señor Ingeniero Leonardo Heiras Arzolarza, que por más de 20 años a finales del siglo XX, investigó a detalle orígenes y circunstancias del problema, siendo sus estudios base documental para la presentación de este Punto de Acuerdo.

SEXTO. Solicitar como medida precautoria y con las previsiones y la debida ponderación que el caso requiere, se atienda el problema que significa la construcción de un muro fronterizo, que si en el momento actual se está levantando sobre linderos que bajo el supuesto de lo expresado en este punto de acuerdo, están fuera de lugar, se proceda a la brevedad posible, considerando los Estudios de la Comisión aquí propuesta, para evitar que el error en la definición de la línea este llevando una edificación, no sólo inconveniente, sino además incorrecta, indebida, injusta e ilegal, que segregaría físicamente una vez más, una fracción del suelo patrio, segregación inadmisible para esta generación, a la luz de la evolución favorable que ha tenido los derechos humanos y de las naciones al siglo XXI.

SEN. PATRICIO MARTÍNEZ GARCÍA

Senado de la República, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

29. Del Sen. Héctor David Flores Ávalos, a nombre propio y de Senadoras y Senadores de diversos Grupos Parlamentarios, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar en los planes de estudios del nivel de educación básica la materia nutricional del buen comer, con el fin de orientar a los educandos respecto de los buenos hábitos alimenticios e impulsar la reducción de la obesidad infantil en nuestro país.

SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS (PAN)

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud implemente en los planes de estudios del nivel de Educación Básica la materia nutricional del Buen Comer, con el fin de orientar a los educandos respecto de los buenos hábitos alimenticios e impulsar la reducción de la obesidad infantil en nuestro país

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS, Senador de la República, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como las senadoras y senadores de distintos Grupos Parlamentarios en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión que suscriben la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8°, numeral 1, fracción II; 108, 109, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN,** por el que *exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud implemente en los planes de estudios del nivel de Educación Básica la materia nutricional del Buen Comer, con el fin de orientar a los educandos respecto de los buenos hábitos alimenticios e impulsar la reducción de la obesidad infantil en nuestro país*, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La obesidad infantil se asocia a una mayor probabilidad de muerte y discapacidad prematuras en la edad adulta. Los niños con sobrepeso u obesos tienen mayores probabilidades de seguir siendo obesos en la edad adulta y de padecer a edades más tempranas enfermedades no transmisibles como la diabetes o las enfermedades cardiovasculares.

1

El riesgo de la mayoría de las enfermedades no transmisibles resultantes de la obesidad depende en parte de la edad de inicio y de la duración de la obesidad. La obesidad en la infancia y la adolescencia tienen consecuencias para la salud tanto a corto como a largo plazo. Las consecuencias más importantes del sobrepeso y la obesidad infantil, que a menudo no se manifiestan hasta la edad adulta, son:

- Enfermedad coronaria
- Diabetes del tipo 2
- Los cánceres (de endometrio, senos y colon)
- La presión arterial alta
- Colesterol alto o grados altos de triglicéridos
- Ataque al corazón
- Enfermedad del hígado y la vesícula biliar
- La apnea del sueño y complicaciones respiratorias
- La osteoartritis
- Problemas ginecológicos (menstruación anormal, la infertilidad).

Las enfermedades cardiovasculares, en especial las cardiopatías y los accidentes cerebrovasculares ya son el motivo principal de muerte en todo el mundo, matando a 17 millones de personas cada año y la diabetes se ha convertido con rapidez en una epidemia a nivel mundial. La proyección de muertes causadas por diabetes incrementaran en más de un 50% en el mundo dentro de los 10 años venideros.[1]

[1] Datos de Fundación Midete A.C. www.fundacionmidete.com

El sobrepeso, la obesidad y los problemas de salud asociados tienen un impacto económico enorme en los sistemas de salud. Los costos médicos asociados con estas enfermedades tienen costos directos, como indirectos. Costos médicos directos pueden incluir servicios preventivos, de diagnóstico y de tratamiento relacionados con la obesidad, mientras que los costos indirectos se refieren a la pérdida de ingresos, de disminución de la productividad, la actividad restringida, el absentismo, los días de cama y los ingresos perdidos por muerte prematura.

Nuestro país enfrenta en la actualidad una "doble carga" de morbilidad: se debate con el problema de las enfermedades infecciosas y la subnutrición, y al mismo tiempo se sufre un rápido aumento de los factores de riesgo de enfermedades no transmisibles como la obesidad y el sobrepeso, especialmente en el medio urbano.

Esta doble carga es causada por una nutrición inadecuada durante el periodo prenatal, la lactancia y la infancia, seguida de una exposición a alimentos ricos en grasas y calorías y pobres en micronutrientes, así como de una falta de actividad física a medida que el niño va creciendo.

Conforme a datos publicados por la Organización Mundial de Salud en 2013, alrededor de 42 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso y como es de nuestro conocimiento México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos.

Datos del ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) realizada en 2012 por la Secretaría de Salud indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.[2]

La experiencia demuestra que una correcta alimentación previene los problemas de sobrepeso y obesidad.

Con el fin de sentar bases más sólidas para poner en marcha una respuesta integral a la obesidad infantil, la OMS constituyó una Comisión de alto nivel para acabar con la obesidad infantil, integrada por 15 personas eminentes y cabales de diversa procedencia profesional y geográfica. Se encargó a la Comisión que preparara un informe consensuado en el que se especificaran los enfoques y combinaciones de intervenciones que podrían ser los más eficaces en la lucha contra la obesidad en la infancia y la adolescencia en diferentes contextos mundiales.

La Comisión examinó los mandatos y estrategias existentes sobre la prevención de la obesidad infantil y los amplió para resolver carencias. Para su labor, la Comisión contó con el apoyo de dos grupos especiales de trabajo para acabar con la obesidad infantil: uno sobre ciencia y pruebas científicas y un segundo sobre aplicación, seguimiento y rendición de cuentas.

[2] Datos recopilados por Unicef México: https://www.unicef.org/mexico/spanish/17047.htm

Los resultados de dicho informe trajeron consigo una serie de recomendaciones para combatir la obesidad infantil y hace un llamamiento a los gobiernos para que tomen la iniciativa y a todas las partes interesadas para que reconozcan su responsabilidad moral de actuar en nombre de los niños para reducir el riesgo de obesidad.[3]

Dentro de estas recomendaciones se encuentra el exigir que se incluyan actividades educativas sobre nutrición y salud en el plan de estudios básico en las escuelas.

Los niños y adolescentes en edad escolar, tanto en una educación formal como fuera de la escuela, se enfrentan a retos especiales. Son sumamente susceptibles a la promoción de alimentos malsanos y bebidas azucaradas, a la presión de sus compañeros y a las percepciones de una imagen corporal ideal. Los adolescentes, en particular, pueden tener más libertad para elegir alimentos y bebidas fuera del hogar.

Además, a esa edad con frecuencia desciende la práctica de actividades físicas. Si bien lamentablemente un número considerable de niños en edad escolar no sigue una educación formal, los años de escolarización obligatoria ofrecen un buen punto de partida para integrar a este grupo etario e inculcarles hábitos saludables de alimentación y participación en actividades físicas para prevenir la obesidad durante toda la vida.

[3] Informe de la Comisión para acabar con la obesidad infantil, http://www.who.int/end-childhood-obesity/publications/echo-report/es/ consultado el 23 de noviembre de 2016.

Se dispone cada vez de más datos científicos que demuestran que las intervenciones dirigidas a niños y adolescentes en entornos escolares y en la comunidad en general constituyen una estrategia de prevención de la obesidad. Las evaluaciones cualitativas indican que su eficacia en lo que respecta a los comportamientos y resultados vinculados con la prevención de la obesidad depende de: 1) la calidad de su aplicación; 2) el rigor formativo del programa y su integración en los planes de estudio generales (por ejemplo, lectura o ciencia); y 3) la colocación de las iniciativas escolares dentro del contexto de iniciativas educativas y comunitarias de más amplio alcance.

Para conseguir resultados satisfactorios será crucial la integración de actividades en una iniciativa escolar de promoción de la salud, con la colaboración activa del sector de la educación. Así, las intervenciones que se incorporen en la jornada o el plan de estudios escolar se considerarán parte de su competencia. Con una colaboración pertinente con los profesores, esa educación puede integrarse de forma adecuada en los temas generales, y no requiere la asignación de horas adicionales. La colaboración y el intercambio de información, los enfoques basados en datos científicos y debidamente adaptados al contexto, y el intercambio de recursos entre la Secretaría de Educación Pública y de Salud ayudarán a impulsar un programa de estudios funcional para la correcta nutrición infantil.

Hay que reconocer que la Secretaría de Salud ha hecho esfuerzos importantes en medios de comunicación para dar a conocer programas que orientan sobre el problema de la obesidad infantil, además de que en días pasados se emitió la declaratoria de emergencia epidemiológica por diabetes y obesidad, que permitirá

apuntalar diversas acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, pero consideramos importante como un complemento adicional a esta lucha, que dentro de las escuelas primarias exista un plan de estudios donde se les oriente a los infantes a inculcarles hábitos saludables, con el fin de erradicar la obesidad infantil y que puedan tener una excelente calidad de vida adulta.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud implemente en los planes de estudios del nivel de Educación Básica la materia nutricional del Buen Comer, con el fin de orientar a los educandos respecto de los buenos hábitos alimenticios e impulsar la reducción de la obesidad infantil en nuestro país.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, a los 29 días del mes de noviembre de 2016.

7

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría de Salud implemente en los planes de estudios del nivel de Educación Básica la materia nutricional del Buen Comer, con el fin de orientar a los educandos respecto de los buenos hábitos alimenticios e impulsar la reducción de la obesidad infantil en nuestro país

ATENTAMENTE

SEN. HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS

8

30. De la Sen. Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a asignar recursos para la creación de nuevas guarderías en el estado de Nuevo León.

SEN. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ASIGNE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS GUARDERÍAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

La Senadora Ivonne Liliana Álvarez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que en la actualidad muchos países industrializados se encuentran viviendo una transición en el cuidado infantil, lo que representa que los infantes están pasando de estar la mayor parte del tiempo en sus casas o bajo supervisión de algún familiar a ser cuidados y educados fuera de ella, ya sea a través de servicios ofrecidos por el estado, por la iniciativa privada o alguna organización de la sociedad civil.

SENADO Grupo Parlamentario del PRI
05 DIC 2016
RECIBIDO
SECRETARIA TECNICA

1

Esta situación es resultado del cambio en los roles familiares, destacando la situación de que más de dos terceras partes de las mujeres que viven en los países miembros de la OCDE laboran fuera de su hogar.

En México, la demanda del servicio de guardería se explica principalmente por la incorporación paulatina de las mujeres al mercado laboral. La tasa de participación económica femenina mantiene una tendencia creciente pasó de 16.4 por ciento en 1970 a 43.6 por ciento en 2013.

Resultado de esto es que la proporción de niños de 0 a 6 años de edad que son atendidos en guarderías públicas, pasó de 1.3 por ciento del total de niños en el año 2000 a 2.9 por ciento en 2013, según los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social realizada en 2000 y 2013 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)[1].

La mano de obra femenina se ha venido incrementando gradualmente en la medida en que, por ejemplo, se han instalado más maquiladoras en el país, principalmente en los estados fronterizos, mujeres quienes se ven forzadas a laborar en busca del sustento de sus familias, ocasionando que sus infantes tengan que buscar algún otro tipo de resguardo como el servicio de guarderías que ofrece el Instituto Mexicano del Seguro Social.

[1] Informe del IMSS. Capítulo VI Capítulo de Guarderías y Servicios Sociales. 2013. http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/20132014/10_Cap06.pdf

El 10 de mayo del 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la creación del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles[2], sistema que tiene entre sus objetivos coordinar esfuerzos de las dependencias y entidades para promover mecanismos que permitan aumentar el número de guarderías y estancias infantiles para beneficiar a un mayor número de madres trabajadoras.

Dicho sistema está integrado por diversas secretarías y dependencias, tales como la Secretaría de Salud; la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); la Secretaría de Educación Pública (SEP); la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), este último responsable de coordinar las acciones objeto de dicho decreto.

En nuestro país la Ley del Seguro Social, establece en el capítulo VII "Del Seguro de Guarderías y de las Prestaciones Sociales, Sección Primera "Del Ramo de Guarderías" entre uno de los derechos de los asegurados el poder proporcionar por parte del Instituto cuidados de los hijos durante la jornada de trabajo durante la primera infancia, es decir, desde los 43 años de nacido y hasta que el infante cumpla 4 años de edad.

---

[2] http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/d100507.pdf

El objetivo de la Guardería es de cuidar y fortalecer la salud del niño y su buen desarrollo futuro, así como fortalecer la unión familiar y social y el aprendizaje de conocimientos que promuevan la comprensión, el empleo de la razón y la imaginación.

El servicio de guarderías del IMSS establecido en los artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social establece quienes tienen derecho a recibir esta prestación, como lo son, las madres trabajadoras, los trabajadores viudos, el trabajador divorciado que judicialmente tenga la custodia de sus hijos y los asegurados que por resolución judicial ejerzan la patria potestad y custodia de un menor[3].

Se tiene derecho al servicio a partir de que el trabajador es dado de alta ante el IMSS y una vez que es dado de baja conserva, durante cuatro semanas, el derecho al servicio de guardería.

La disponibilidad de los recursos de este seguro permitió beneficiar durante 2013 a 203 mil niños y niñas que acuden a las guarderías de todo del país.

Sin embargo, a pesar de la buena intención que pretende la Ley del Seguro Social y la creación del Sistema Nacional, existen numerosos casos de entidades en donde la demanda de este servicio sobrepasa en gran medida a las guarderías existentes.

[3] Art. 205 Ley del Seguro Social. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/92_121115.pdf

Uno de estos casos es el estado de Nuevo León, entidad caracterizada por ser uno de los mayores polos industriales de nuestro país en donde se encuentran ubicadas un importante número de empresas nacionales y transnacionales que generan cientos de miles de empleos.

Es común escuchar a las mujeres del estado de Nuevo León el manifestar que a pesar de contar con el derecho a guarderías del IMSS, en la práctica presentan severos problemas para acceder a ellos, obligándolas a instrumentar estrategias alternas para el cuidado infantil.

A pesar de no contar con una estadística oficial, es conocido que uno de los problemas que se presentan frecuentemente en Nuevo León, es la limitada oferta, en comparación con la demanda, que presentan las guarderías de este Estado. La falta de cupo representa uno de los problemas más graves, ya que tienen que esperar hasta un año para poder inscribir a sus hijos, viéndose en la necesidad de tener que pagar por estos servicios a la SEDESOL, a escuelas privadas o pedir favores a familiares o vecinos.

Sumado a esta problemática, otra situación adicional son los horarios reducidos o inflexibles que manejan estas guarderías, las cuales manejan en su mayoría un horario de 6 de la mañana a 4 de la tarde, situación que no concuerda con los horarios de las madres trabajadoras

Esta situación inhabilita a las madres trabajadoras en la posibilidad de poder laborar un turno vespertino, situación que muchas de ellas necesitan.

5

Una problemática adicional es que, al menos en el estado de Nuevo León, las guarderías se encuentran ubicadas alejadas de los parques industriales, ocasionando pérdidas de tiempo en traslados, onerosos gastos de transporte, además de poner cada día en riesgo su seguridad personal y la de sus infantes.

Para lograr que esta situación se mejore es necesaria la interacción entre el sector privado y la autoridad gubernamental, en la cual exista el compromiso bilateral de aumentar la oferta de guarderías escolares y con mejores condiciones para las madres trabajadoras en busca de que éstas puedan contar plenamente con este derecho laboral plasmado en el marco jurídico vigente.

Según directivos del IMSS, actualmente en Nuevo León existen 88 guarderías y una lista de espera conformada por tres mil niños.

Esta situación sirve como base para la presentación del presente punto de acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el marco de sus atribuciones otorgue los recursos necesarios para la creación de nuevas guarderías, ubicadas en el estado de Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

6

UNICO: EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES ASIGNE RECURSOS PARA LA CREACIÓN DE NUEVAS GUARDERÍAS UBICADAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

Atentamente

Sen. Ivonne Liliana Alvarez García

7

31. De los Senadores Víctor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a implementar acciones como respuesta a la legalización de la marihuana en Estados Unidos.

SEN. VÍCTOR HERMOSILLO Y CELADA

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS

Punto de Acuerdo suscrito por el Senador Víctor Hermosillo que solicita acciones derivadas de la legalización de la marihuana en Estados Unidos.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A IMPLEMENTAR ACCIONES COMO RESPUESTA A LA LEGALIZACIÓN DE LA MARIHUANA EN ESTADOS UNIDOS.

Los Senadores Victor Hermosillo y Celada y Juan Carlos Romero Hicks del Grupo Parlamentario de Acción Nacional con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 8 de noviembre los estadounidenses aprobaron la legalización de la marihuana para su uso recreativo en California, Massachusetts y Nevada, con esto ahora se permitirá a las personas mayores de 21 años portar para su consumo hasta 30 gramos y cultivar plantas en sus hogares. Ahora el uso de la marihuana se ha desregulado en 27 estados de la Unión Americana y en 8 estados la *cannabis* es legal, entre ellos el Distrito de Columbia, Oregon, Washington, Colorado y Alaska.

En los últimos años del Siglo XIX y primeros del XX, los enervantes como la marihuana o la cocaína tenían un uso medicinal y se promocionaban como remedios en píldoras y tonificantes. Sin embargo, esto se modificó alineándose con las políticas de Estados Unidos que empezaron una larga política de prohibicionismo y criminalización de las drogas.

La marihuana se trató como un problema social a inicios del Siglo XX y para 1925 el entonces Presidente Plutarco Elías Calles expidió un decreto sobre la regulación del comercio de opio, morfina y cocaína, para cerrar las fronteras a la importación del opio, prohibiendo al mismo tiempo el cultivo de la marihuana.

La regulación no detuvo la producción en nuestro país, en particular en los estados de Durango, Sonora, Sinaloa y Chihuahua en donde el combate a este enervante se sumó a otro fenómeno, al de la corrupción, dando como resultado una colaboración entre autoridades y criminales para el tránsito hacia la frontera con Estados Unidos.

Ante este panorama el Gobierno Federal a instancias de Estados Unidos comienza a combatir estas organizaciones desde hace más de tres décadas, cuando la DEA emitía certificaciones dando el visto bueno a las políticas de combate contra las drogas de otras naciones entre ellas México, causando graves

fricciones por la injerencia de los norteamericanos en los asuntos de seguridad internos de cada país.

En el año 2000 nuestro país le dio un fuerte impulso a la seguridad norteamericana, en particular a la lucha contra las drogas, en el marco de dos mecanismos internacionales: el primero es la Asociación para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), donde participaban Canadá, Estados Unidos y México con el objetivo de profundizar la integración iniciada en el TLCAN pero enfocado fundamentalmente en la seguridad; el segundo fue la *Iniciativa Mérida* en donde el gobierno de la Unión Americana proveía de equipo y financiamiento para la seguridad en nuestro país.

El 11 de diciembre de 2006, Felipe Calderón inicia un combate frontal en contra de los carteles de la droga, enviando a más de 7.000 soldados a Michoacán para tratar de contener de violencia y al día de hoy con el Presidente Enrique Peña Nieto la lucha continua, contabilizando más de 100.000 muertos y 28.000 desaparecidos[1] en todo el país.

De acuerdo con el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas, de 2006 a 2015, 151,233 personas fueron asesinadas, esto equivale a un promedio de 48 homicidios al día. En lo que va de 2016 se registraron en México un total de 8,815 asesinatos cometidos por presuntos grupos del crimen organizado, esta cifra supone un alza del 47% respecto al 2015, cuando se contabilizaron 4,413 homicidios[2].

Según *Semáforo Delictivo*, de los 15,201 homicidios dolosos acumulados al tercer trimestre de este año, el 58% fueron cometidos por el crimen organizado, casi 6 de cada 10 homicidios en el país están relacionados con el narcotráfico.

Al igual que en nuestro país, en el mundo se toman medidas para combatir el tráfico de drogas:

- Colombia ha suspendido las fumigaciones de plantaciones y se ha impulsado un plan nacional de sustitución de cultivos. El presidente Juan Manuel Santos decretó la regulación de la marihuana con fines medicinales;

- Costa Rica implementa un programa de reducción de daños;

- Jamaica aprobó leyes para el uso tradicional y medicinal de la *cannabis* desde 2009;

---

[1] Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
[2] http://www.semaforo.com.mx/

- Argentina declaró inconstitucional la punición a la tenencia de drogas;
- Uruguay ha regulado la producción, distribución y uso de la marihuana;
- Portugal despenalizó la tenencia de drogas para uso personal y creó un sistema para la reducción de daños y la reinserción social.

En México a principios de este año se debatió el uso medicinal y recreativo de la marihuana, en particular por dos casos: el primero, sobre la menor Grace que sufre convulsiones debido a un padecimiento que requiere del uso de la *cannabis* para aliviar sus síntomas; el segundo se trata del amparo promovido por la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante, ante la negativa de la COFEPRIS para aprobar la posesión, cosecha y almacenamiento para el consumo personal.

En ambos casos la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que: *las normas impugnadas resultaban en una indebida restricción de los derechos a la identidad personal, la propia imagen, el libre desarrollo de la personalidad, la autodeterminación y la libertad individual, derivados del reconocimiento a la dignidad humana*[3].

Por todo lo anterior es necesario replantear los objetivos y las políticas públicas alrededor del uso de la marihuana, tomando en cuenta que Estados Unidos no enfrenta la misma violencia y no conocemos a detalle cómo están combatiendo a los narcotraficantes en nuestro país vecino. Además, en los últimos años los norteamericanos han flexibilizado la política prohibicionista en 27 estados de la Unión Americana, en particular el Estado de California que el pasado 8 de noviembre despenalizó el uso recreativo, entrando en vigor el 1 enero de 2018.

La prohibición o legalización de cualquier producto en Estados Unidos y México afecta invariablemente a ambos, en particular el uso de la marihuana. Sin embargo, los costos no se han repartido de la misma manera y al más afectado en América por esta regulación ha sido nuestro país.

La despenalización de la marihuana representará un reto por la contradicción política, económica, social, cultural, y de seguridad que será para ambas naciones la prohibición del lado del productor y la legalización del consumidor.

---

[3] http://www.nexos.com.mx/?p=28051

Estamos obligados a tomar las medidas necesarias para homologar los criterios y las normas en la región norteamericana. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

PRIMERO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que informe a esta soberanía, sobre las políticas públicas que se están implementando en relación al combate de la producción, distribución y consumo de la marihuana.

SEGUNDO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a instrumentar un plan que mitigue el impacto en la región fronteriza por la legalización de la marihuana en algunas entidades de Estados Unidos.

TERCERO.- El Senado de la República exhorta al Titular del Ejecutivo Federal a convocar a un amplio diálogo nacional e internacional, para replantear el enfoque y las políticas alrededor de la marihuana en América del Norte.

Salón de sesiones del Senado de la República al 6 de diciembre de 2016

Sen. Victor Hermosillo y Celada

Sen. Juan Carlos Romero Hicks

32. De la Sen. Ma. del Rocío Pineda y del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que el Senado de la República se congratula por la declaración de la charrería como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

SEN. MARÍA DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECLARACIÓN DE LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURAQUE VIVE LA ENTIDAD

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECLARACIÓN DE LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

Los que suscriben, Senadores **Ma. Del Rocío Pineda y Jesús Casillas Romero,** integrantes de diferentes Grupos Parlamentarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 110 del Reglamento del Senado de la República sometemos a la consideración de ésta Soberania, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

El origen de la Charrería data de entre 1531 a 1555 y surge como un oficio relacionado a la doma de bovinos, y más tarde la del ganado caballar que se extendió floreciente desde la Mesa Central a todos los confines del Virreinato. Sin embargo, su desarrollo y su florecimiento se dieron principalmente en las haciendas de los estados de Hidalgo, Puebla, el Estado de México y en el Virreinato de la Nueva Galicia –actual Estado de Jalisco–.

La Charrería profesional tuvo su origen en los años 1880 cuando apareció el famoso "Charro Ponciano" cuyas hazañas se reconocen por los corridos y canciones. Su nombre fue Ponciano Diaz, originario de la Hacienda de Atenco, en el Estado de Hidalgo que dio gran impulso, convirtiéndola en un espectáculo de valentía y pericia digna de admirar. En 1894 se reunió en Monterrey un grupo de 12 Charros capitaneados por Vicente Oropeza que salieron por primera vez a Nueva York y recorrieron varios lugares de aquel país con grandes éxitos. A Vicente Oropeza los norteamericanos le dieron el calificativo de Campeón de Lazo en el mundo, sorprendidos de la maestría y destreza con que floreada y lazaba. En 1900 hubo otra expedición de charros a Paris, promocionando el arte de la Cacharrería, quienes después viajaron a Europa con otros grupos de charros, los que regresaban contentos y gloriosos por la aceptación de lo que exhibían.

De entonces a la fecha, se han efectuado muchas excursiones al extranjero llevando esta inmortal tradición y arte. La mayoría a países donde existe alguna tradición relacionada con el uso del caballo, entre los países que sobresalen están: Argentina, Colombia; Venezuela, Chile; Estados Unidos, Canadá, España, Francia y Portugal.

1

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECLARACIÓN DE LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURAQUE VIVE LA ENTIDAD

La Charreria ha sido tema de poetas, pintores, músicos, historiadores, artesanos y personas de reconocida cultura; todos ellos amantes de nuestras tradiciones y raíces. Además de que, implica otros oficios que son dignos de mencionar como la sastrería, sombrerería, platería, zapatería, fustería, talabartería, curtiduría, fabricación de sarapes, elaboración de reatas, herrajes, bordados y trabajos en pita.[1]

En 1921 se conformó la primera asociación de charros del país y con ello se instituyó la Charreria en el país. El presidente de México Pascual Ortiz Rubio estableció el 14 de septiembre de 1931 como el Día del Charro y expidió el decreto para que el traje de Charro sea el símbolo de la mexicanidad.

A partir de esta fecha con la promulgación de la Ley de Deporte, por el presidente Abelardo L. Rodríguez, la charrería se considera como Deporte Nacional. Después en 1934 el mismo presidente instituye el 14 de septiembre como el Día Nacional del Charro.

El 16 de diciembre de 1939 se crea la Federación Nacional de Charros, actualmente conocida como Federación Mexicana de Charrería. Posteriormente en 1945 el presidente Manuel Ávila Camacho declaró a la Charrería como Deporte Nacional.

En 1996 la Charrería se incorpora a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y forma parte del Fondo Nacional del Deporte, actualmente existen más de 20 mil charros afiliados a las mil asociaciones charras además de seiscientos equipos de escaramuzas.[2]

Como resultado de un proceso de elaboración y evaluación por más de seis años derivado de las gestiones realizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Comunidad Portadora conformada por varias Asociaciones de Charros, inscribieron la "Charrería, Tradición Ecuestre en México" en la lista del Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, y el pasado 1 de diciembre de los corrientes, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés) declaró a ***la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad***.

---

[1] **Historia de la Charrería**. Documental del origen de la Charrería Federación Mexicana de Charrería A. C. [En línea] [fecha de consulta: 02 -Diciembre- 2016]. Disponible en: http://www.decharros.com/historia.htm

[2] Conferencia Nacional de Gobernadores. Punto de Acuerdo: impulsar ante la comisión nacional del deporte, la iniciativa de la federación mexicana de charrería para incluir a la charrería como deporte de competencia en la olimpiada nacional 2014. P. 2[En línea] [fecha de consulta: 02 -Diciembre- 2016]. Disponible en: https://www.conago.org.mx/reuniones/documentos/2013-08-20/20130814_PUNTO_DE_ACUERDO_CHARRERIA_GTO.docx

La declaratoria se realizó durante la XI Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que se llevó a cabo en Addis Abeba, Etiopía –del 28 de noviembre al 2 de diciembre–, y aprobada por representantes de 24 países. Así, la charrería se convirtió en la octava manifestación viva de México que recibe esta declaratoria.[3]

El Plan de Salvaguardia, elaborado por la Asociación Nacional de Charros, en conjunto con representantes de la comunidad, y el respaldo de los gobiernos de Jalisco, el Estado de México y la Ciudad de México, fue clave en el proceso, e incluye medidas como la creación de un Conservatorio de la Charrería, conformado por diversas instancias gubernamentales, académicas y de la sociedad civil que, además de la misma Asociación Nacional de Charros, incluye a la Secretaría de Cultura, a la de Turismo, los institutos de investigaciones Históricas, Estéticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Federación Mexicana de Charrería, y los institutos mexicanos de la Juventud y para la Mujer.[4]

La Charrería es motivo de orgullo y tradición de la cultura mexicana porque expresa y sintetiza historia, libertad, arte, oficios y tradiciones. Es por ello que el Senado de la República debe reconocer a los charros mexicanos, representados en la Federación Mexicana de Charrería y demás asociaciones, por el esfuerzo que realizan día a día para proteger y mantener vigente esta tradición, esfuerzo que hoy es reconocido a nivel internacional como parte de la cultura de la humanidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República se congratula y hace un reconocimiento a los charros de México por la Declaración de la Charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

---

[3] UNESCO. **La charrería, arte ecuestre y vaquero tradicional de México.** Cultura. Patrimonio Inmaterial Listas. [En línea] [fecha de consulta: 02 -Diciembre- 2016]. Disponible en: http://www.unesco.org/culture/ich/es/RL/la-charreria-arte-ecuestre-y-vaquero-tradicional-de-mexico-01108

[4] Secretaría de Relaciones Exteriores. **Declara la UNESCO la charrería como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.** Prensa. [En línea] [fecha de consulta: 02 -Diciembre- 2016]. Disponible en: https://www.gob.mx/sre/prensa/declara-la-unesco-la-charreria-como-patrimonio-cultural-inmaterial-de-la-humanidad

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA SE CONGRATULA POR LA DECLARACIÓN DE LA CHARRERÍA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURAQUE VIVE LA ENTIDAD

ATENTAMENTE

SEN. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 07 días del mes de diciembre de 2016.

4

33. De las Senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Hilda Ceballos Llerenas, Margarita Flores Sánchez y Ma. del Rocío Pineda Gochi, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en materia de conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores mexicanos.

LISBETH HERNÁNDEZ LECONA, IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA, ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA, HILDA CEBALLOS LLERENAS, MARGARITA FLORES SÁNCHEZ y MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, Senadoras de la Republica de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 8, numeral 1, Fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del Pleno de esta Soberanía la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE CONCILIACIÓN ENTRE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DE LOS TRABAJADORES MEXICANOS**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La conciliación de la vida laboral y familiar es una estrategia que facilita la auténtica igualdad entre hombres y mujeres y contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, con el fin de que tanto hombres como mujeres puedan desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo, tanto familiar como personal, ya que uno de los hechos sociales más relevantes a la sociedad mexicana actual es la incorporación de un mayor número de mujeres al mercado de trabajo, así como el cambio en el paradigma de "padre proveedor, madre ama de casa." [47]

Éstas políticas deben ser dirigidas tanto a hombre como a mujeres para garantizar la igualdad de oportunidades, así como de la distribución del trabajo remunerado y las labores del hogar. El cuidado de la familia y la crianza de los hijos son un tema de corresponsabilidad que implica que tanto hombres como mujeres deban participar activamente no solo en el rol de proveedores económicos sino en el de crianza activa de los hijos.

2. Se ha comprobado que la participación femenina en el mercado laboral tiene la misma importancia para el crecimiento económico que la participación masculina,[48] sin embargo, por la insuficiencia de las medidas conciliatorias, como aquellas de cuidado infantil, horarios reducidos, permisos de maternidad y lactancia, o trabajo desde el hogar, la participación de las mujeres en actividades económicas se ve disminuida conforme aumenta el número de hijos. La igualdad de oportunidades es un tema beneficioso para todos, no solo para las mujeres, y abre el camino a una sociedad que implemente políticas concretas hacia el desarrollo humano integral.

[47] Ministerio de Igualdad (2010) **Conciliación de la vida laboral, familiar y personal,** Madrid, España, recuperado de **http://www.ib.ccoo.es/comunes/recursos/12/doc22183_Conciliacion_de_la_vida_laboral,_familiar_y_personal._.pdf**

[48] Salazar, R (2011) Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público recuperado de **http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/08726.pdf**

Los roles laborales y personales son bidireccionales, ya que lo que sucede en un área afecta a la otra y viceversa. Ante la falta de políticas que promuevan el bienestar personal, las empresas se enfrentan con mayores problemas de ausentismo, disminución del rendimiento, baja productividad y específicamente, la pérdida de personal altamente cualificado,[49] que quieren dedicarse a sus familias, sin encontrar la posibilidad dentro del mercado laboral. La implementación de políticas de conciliación genera grandes beneficios inclusive a nivel institucional y nacional, pues se incrementan los niveles de motivación, satisfacción, salud y bienestar.

3. Un estudio realizado por Fundación Pfizer en 2014 muestra que la mujer le dedica el doble de horas al día a labores de crianza y del hogar que el hombre, aún después de regresar de trabajar.[50]Hoy se estima que, en dos de cada diez hogares, las mujeres representan el principal soporte económico. Según el INEGI, 97.7% de las mexicanas combina las jornadas laborales con los quehaceres del hogar, lo que implica una mayor responsabilidad en el núcleo familiar.[51]

La distribución de las labores queda ejemplificada en la siguiente gráfica:[52]

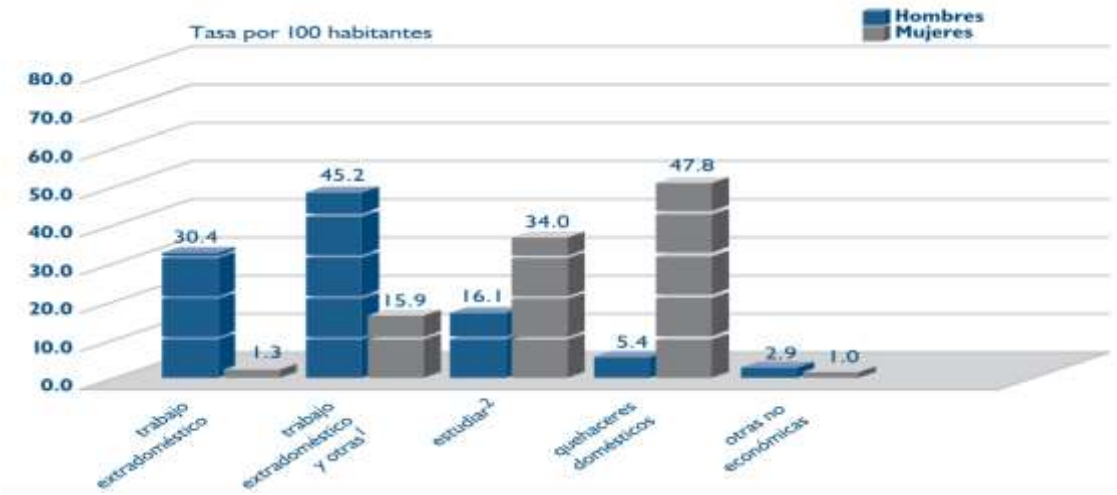

4.

Actualmente, la licencia de maternidad es de 12 semanas/84 días pagados que pueden ser distribuidos antes y después del parto o de 6 semanas en caso de adopción. La licencia de paternidad por otro lado, es únicamente de 5 días remunerados en ambos casos. Esto no es favorable para la conciliación del trabajo con la familia, puesto que los padres tienen menos tiempo para hacerse cargo y construir vínculos de apego con sus hijos, además, de que se incrementan los riesgos al no poder brindar apoyo a la madre para el cuidado

[49] Ministerio de Empleo y Seguridad Social (s.f) **Conciliación de vida personal, familiar y laboral,** Madrid, España, recuperado de **http://www.insht.es/portal/site/PromocionSalud/menuitem.084224e92eb1cbede435b197280311a0/?vgnextoid=b7fc91802a6f4310VgnVCM1000008130110aRCRD&vgnextchannel=71bdc4b793cc4310VgnVCM1000008130110aRCRD**

[50]Barroso, F (2015) **La conciliación de la vida familiar, laboral y personal: un enfoque multidisciplinar** Universidad de la Rioja, recuperado de **http://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE000981.pdf**

[51] Condusef (s.f) **¿Trabajadora y ama de casa?** México, **recuperado** de **http://www.condusef.gob.mx/Revista/index.php/usuario-inteligente/servicios-financieros/340-trabajadora-y-ama-de-casa**

[52] Instituto Nacional de las Mujeres (2003) **Perfil de mujeres y hombres en México,** recuperado de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100778.pdf

de su salud y la de su hijo, incorporándose al trabajo doméstico en particular, que participen plenamente en el desarrollo y el cuidado de sus hijos, (OCDE 2007). [53]

Esta no es la única política de conciliación que debe ser aplicable de manera equitativa entre hombres y mujeres, sino que también la flexibilidad de horarios y de espacios laborales, así como los permisos parentales, que ayudan a que la productividad empresarial, personal y nacional sea más estable.

5. Cabe destacar que la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS) lleva a cabo el programa Empresa Familiarmente Responsables en donde se otorga a los centros de trabajo el Distintivo "Empresa Familiarmente Responsable", el cual tiene la finalidad de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores fortaleciendo la conciliación entre el trabajo y la familia. Es de reconocerse el trabajo que está llevando a cabo esta Secretaria, sin embargo, aún falta mucho por hacer a nivel federal y por supuesto en las entidades federativas de nuestro país.

6. Como legisladores federales, no podemos olvidar la grave responsabilidad que nos asigna el artículo 4 de nuestra Constitución, al dar al Estado la obligación de proteger la organización y el desarrollo de la Familia, desde luego buscando mejorar las condiciones de vida de las familias mexicanas, de promover dentro de ellas una mayor igualdad y corresponsabilidad entre el varón y la mujer, así como de procurar que el seno familiar sea siempre en mejor lugar para la crianza, el desarrollo y la educación de los niños. En este sentido, debe atenerse con sentido de urgencia que en todos los niveles y órdenes de gobierno se promuevan mediadas y políticas que fomenten y faciliten la conciliación entre la vida familiar y laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en función de las atribuciones legales a las que se ha hecho mención, esta H. Soberanía propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. -El Senado de la República exhortaa las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social a fortalecer las medidas, políticas o cuales quiera otras actividades o disposiciones encaminadas a promover, fomentar y fortalecer la conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores mexicanos.

SEGUNDO. -El Senado de la República exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de los Estados de la República y de la Ciudad de México, a que diseñen e implementen políticas encaminadas a promover, fomentar y fortalecer la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral de las y los trabajadores mexicanos.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 29 de noviembre de 2016.

ATENTAMENTE

[53] Albert, R; Escot, L; Fernández, J; Poza, C (2013) E**l permiso de paternidad y la desigualdad de género.** Madrid, España, recuperado de https://www.ucm.es/data/cont/docs/85-2013-11-29-permiso_patern_desig_genero.pdf

34. Del Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a establecer la condonación del peaje de las casetas de la Autopista del Sol, con el fin de fomentar el turismo en el estado de Guerrero.

DEL SENADOR SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHyCP), SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT), A ESTABLECER LA CONDONACIÓN DEL PEAJE DE LAS CASETAS DE LA AUTOPISTA DEL SOL, CON EL FIN DE FOMENTAR EL TURISMO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

SEN. SOFÍO RAMÍREZ

El que suscribe **SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, Fracc. II y 108 numeral 1 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de ésta H. Asamblea la presente proposición con Punto de Acuerdo de **urgente resolución** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La internacionalmente famosa bahía de Acapulco, junto con Taxco e Ixtapa-Zihuatanejo forman el denominado “Triángulo del Sol” y son los destinos más conocidos y frecuentados del estado de Guerrero; sin embargo, no son los únicos. Afortunadamente Guerrero cuenta con riquezas históricas, gastronómicas y culturales que rivalizan y engrandecen su patrimonio natural.

El turismo a nivel nacional aporta poco más del 8% del Producto Interno Bruto (PIB) al aportar casi 1,113 billones de pesos en 2014[54]; a pesar de que la participación que se lleva nuestro estado de esa cantidad asciende a solo el 2.5%, el ingreso proveniente del sector turístico en las finanzas estatales, representa un 25%, es decir, uno de cada cuatro pesos que ingresan a Guerrero, es aportado por el turismo.[55]

Nuestra tierra recibe anualmente a más de seis y medio millones de turistas, de los cuales, el 90% es de origen nacional; asimismo, del total de visitantes, únicamente el 5% lo hace por vía aérea, por lo cual, la inmensa

[54] Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México – Compendio Estadístico del Turismo en México (2015) [En línea] http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx
[55] Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) 2011. [En línea] http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/aee12/estatal/gro/default.htm

mayoría lo realiza a través de la vía terrestre, principalmente utilizando la autopista federal de cuota MEX-095D, mejor conocida como "Autopista del Sol".[56]

Los guerrerenses consideramos que la mejor forma de ayudarnos, es a través del trabajo propio, brindado de manera importante por el turismo, permitiendo así, que con el esfuerzo diario podamos llevar a casa lo necesario, lo que siempre trataremos de agradecer con la genuina hospitalidad que nos caracteriza, brindada a quienes nos visitan.

Además, celebro que el H. Congreso de Guerrero, busque coadyuvar a través de su trabajo, para promover e incentivar el mayor flujo de visitantes a los destinos turísticos de nuestra entidad. En ese sentido, el 9 de octubre pasado, pidió por unanimidad, al Ejecutivo Federal que determine una tarifa preferente por el uso de la Autopista del Sol, para continuar con la reactivación económica de la entidad[5758].

Por lo cual propuso un Acuerdo Parlamentario, ante el Pleno de ese órgano legislativo, en el que solicita al Gobierno Federal, la disminución del peaje de la autopista México-Acapulco en un 50% para impulsar el desarrollo económico y el turismo en la entidad. Mismo que fue aprobado el pasado 19 de noviembre. También cabe resaltar, que en marzo pasado, dicho Congreso se pronunció por que se estableciera de manera permanente el descuento del 50%[59].

Cabe señalar que originalmente, dicha medida se aplicó con éxito por motivo de las afectaciones generadas por la Tormenta Tropical "Manuel" y el Huracán "Ingrid" entre 2013 y 2015, como bien lo señala el propio Acuerdo del Congreso del Estado.

Este descuento permitió que se incrementará el flujo de visitantes a nuestra Entidad, tal es el caso que en los años 2013 a septiembre de 2015, se tuvieron las siguientes cifras de tráfico en dicha autopista:

---

[56] Ibid, Sistema Nacional de la Información Estadística del Sector Turismo de México [En línea] **http://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CompendioEstadistico.aspx**

[57] Pide Congreso tarifa preferencial por uso de Autopista del Sol 09/10/16 [En línea]: **http://www.congresogro.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/comunicacion-social/boletines/4762-pide-congreso-tarifa-preferencial-por-uso-de-autopista-del-sol**

[58] Pide Congreso que disminución al peaje de la Autopista del Sol sea permanente [En línea]: **http://www.congresogro.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/comunicacion-social/fotos/4672-pide-congreso-que-disminucion-al-peaje-de-la-autopista-del-sol-sea-permanente**

[59] Congreso de Guerrero pide descuento permanente del 50% en Autopista del Sol. 13/03/16 [En línea]: **http://congresogro.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/comunicacion-social/boletines/4179-congreso-de-guerrero-pide-descuento-permanente-del-50-en-autopista-del-sol**

	2013	2014	sept. 2015
Acapulco	8,908,022	8,851,862	5,091,247
Ixtapa Zihuatanejo	1,623,150	1,728,639	1,069,823
Taxco	866,499	863,088	480,287

En gran medida, el descuento del cincuenta por ciento del peaje en la Autopista del Sol, influyó favorablemente para que se tuviera una afluencia turística considerable y a la alza en los tres principales destinos turísticos de la Entidad.[60]

Sin embargo, el pasado 30 de noviembre, y previo al periodo vacacional, Caminos y Puentes Federales (Capufe) dio a conocer un incrementó las tarifas, entre un 8% y 9%, de los diferentes tramos de las autopistas que administra.[61] De acuerdo también con Capufe, las cuotas en las plazas de cobro no se habían modificado desde hace cinco años.[62]

Ante dicho aumento, y a pesar de mantenerse el descuento del 25% en la autopista, diputados del Congreso Estatal se pronunciaron en sentido de que el gobierno federal reconsidere el aumento del 9% a la Autopista del Sol[63]. No obstante, considero que además de evitar el aumento en dicha autopista, se debe condonar completamente la tarifa de peaje de la vía y con esa acción, estimular de manera clara el arribo de turistas a Guerrero y propiciar que los habitantes del estado se vean también beneficiados, logrando una reactivación más profunda de la economía de todo el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

[60] Acuerdo de la Comisión de Turismo aprobado el 19 de noviembre de 2015
[61] CAPUFE (2016) Comunicado 020 Actualización de Tarifas 30/11/2016 [En línea]: **http://www.capufe.gob.mx/portal/wwwCapufe/SalaDePrensa/ComunicadosDePrensa/Com-020-2016.pdf**
[62] Guadarrama, José de Jesús (2016) Alza de hasta 9% en tarifas de autopistas; sigue descuento hacia Acapulco. Excélsior 01/12/16 [En línea]: **http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/01/1131431**
[63] Interpelan diputados aumento del peaje a la Autopista del Sol [En línea]: **http://congresogro.gob.mx/index.php/sala-de-prensa/comunicacion-social/fotos/4905-interpelan-diputados-aumento-del-peaje-a-la-autopista-del-sol**

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer la condonación del peaje de las casetas de la Autopista del Sol a partir del 17 de diciembre y hasta el día 8 de enero inclusive, de 2017, como medida extraordinaria para impulsar el turismo y el desarrollo económico en la entidad durante la próxima temporada vacacional.

Dado en la H. Cámara de Senadores a los cinco días del mes de diciembre de 2016.

Suscribe

SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

35. Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz,, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a publicar los criterios de evaluación que se utilizan para la selección de los beneficiaros de los proyectos productivos agrícolas y a que desarrollen alternativas de consulta a las reglas, bases y convocatorias que hagan posible su acceso a todos los sectores de la población y a que actualice periódicamente su padrón de beneficiarios para garantizar la mejor asignación de recursos al campo.

SEN. RAÚL AARÓN POZOS LANZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A QUE PUBLIQUE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZAN PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIAROS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRÍCOLAS, A QUE DESARROLLEN ALTERNATIVAS DE CONSULTA A LAS REGLAS, BASES Y CONVOCATORIAS QUE HAGAN POSIBLE SU ACCESO A TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y A QUE ACTUALICE PERIÓDICAMENTE SU PADRÓN DE BENEFICIARIOS PARA GARANTIZAR LA MEJOR ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL CAMPO.

El suscrito, Senador **RAÚL AARÓN POZOS LANZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracciones II, VIII, X, 95, 103, numeral 2, fracción III, 108, 109, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Soberanía, la presente Proposición con punto de Acuerdo con base en las siguientes:

ANTECEDENTES

El artículo 25 Constitucional, establece que le corresponde al Estado Mexicano la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico, el empleo y la justa distribución del ingreso y riqueza, se permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

La igualdad de oportunidades es indispensable para impulsar la productividad en nuestro país, es por esto que dentro de las Metas Nacionales que considera el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, se establece una línea de acción para cada sector del país. En el mismo PND se considera la planeación para encuadrarel país a nivel nacional con el contexto internacional que se vive, ello para la evolución de nuestra economía mediante políticas públicas incluyentes.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, mediante sus acciones a implementar nos dirige a un eje rector para impulsar –concretamente- sectores que en administraciones pasadas presentaban pérdidas en competitividad y productividad, siendo el caso del sector agropecuario.

El PND, reconoce que “el campo es un sector estratégico, a causa de su potencial para reducir la pobreza e incidir sobre el desarrollo regional”, y que “la capitalización del sector debe ser fortalecida” por lo que establece como una de las cinco metas nacionales, un México Próspero que promueva el crecimiento sostenido de la productividad en un clima de estabilidad económica y mediante la generación de igualdad de oportunidades, considerando que una infraestructura adecuada y el acceso a insumos estratégicos fomentan la competencia y permiten mayores flujos de capital y conocimiento hacia individuos y empresas con el

mayor potencial para aprovecharlo; asimismo, busca proveer condiciones favorables para el desarrollo económico, a través de una regulación que permita una sana competencia entre las empresas y el diseño de una política moderna de fomento económico enfocada a generar innovación y crecimiento en sectores estratégicos. [64]

El 30 de diciembre del 2015, se publicaron las bases de operación para nueve Programas ycomponentes de la SAGARPA 2016[65]:

1. Programa de Fomento a la Agricultura.
2. Programa de Productividad Rural.
3. Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria.
4. Programa de Fomento Ganadero.
5. Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.
6. Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.
7. Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados.
8. Programa de Concurrencia con Entidades Federativas, y
9. Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Cada uno de estos, busca satisfacer las necesidades de los beneficiarios fomentando el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, se suman al objetivo principal del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de impulsar la productividad y competitividad en el Sector Agroalimentario. Lo anterior observando las prioridades que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018.[66]

El propósito es, el desarrollo y crecimiento del sector rural[67], especialmente de los pequeños y medianos productores y se logra a través de un enfoque productivo y de impulso al valor agregado, y generando un impacto positivo en alrededor de 3.7 millones de mexicanos.

Para el otorgamiento de estos beneficios se emiten reglas de operación, mismas que son elaboradas por la SAGARPA previa consulta a pequeños productores, legisladores, organizaciones civiles y al Consejo Mexicano para el Desarrollo Sustentable. Las reglas garantizan igualdad de oportunidades, y los lineamientos para acceder a los programas que son fundamentales para impulsar el sector agropecuario y generan un país más próspero. Una vez desarrolladas las reglas se publican y se dan a conocer mediante convocatorias emitidas

---

[64] Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, n.d.:
file:///C:/Users/dalia.gutierrez/Downloads/PND-introduccion.pdf

[65] Acuerdo por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación; publicado el 30 de diciembre del 2015:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421845&fecha=30/12/2015

[2] Ibidem: **http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421845&fecha=30/12/2015**

[66] La SAGARPA emite información de manera extemporánea e incompleta mediante su portal de internet, que la mayoría de ocasiones se encuentra fuera de servicio para el beneficiario potencial del programa como se puede observar en la página oficial de la Secretaría: http://www.gob.mx/sagarpa/archivo/articulos.

[67] Publicación de Reglas de Operatividad 2016, SAGARPA, publicada el 30 de diciembre del 2015:
http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/sanluispotosi/boletines/Paginas/2016B001.aspx

en dos ciclos agrícolas: primavera-verano y otoño-invierno, y estas, junto con los requisitos establecidos en la convocatoria, son publicadas en el portal de internet de la Secretaría y en el Diario Oficial de la Federación.

Si bien estas reglas de operación se publican y las bases de la convocatoria son públicas el proceso de selección no lo es. Es fundamental que la SAGARPA informe sobre los criterios utilizados en la selección de los proyectos productivos ya que es la única manera de que el proceso sea transparente y que los beneficiarios pueden tener claras las oportunidades de acceso a los beneficios que los programas representan. Esto también ha sido observado por la GESOC (Gestión Social A.C.)[68], que en 2011 emitió un índice de Desempeño de los distintos Programas Públicos Federales de la SAGARPA, y en el que consideró necesario que la Secretaría presentara un informe sobre los criterios para la obtención de beneficios e indicadores para la realización de los proyectos productivos en el campo.

Adicionalmente, la personas que deseen formar parte de alguno de los programas debe verificar los requisitos establecidos en las reglas y presentar una solicitud, ambas cosas vía internet. A pesar de que hemos avanzado mucho en el sector de las telecomunicaciones, y a que gracias a la reforma en la materia hoy cada día más mexicanos tienen acceso a internet, todavía hay un gran sector de la población que no cuenta con las herramientas físicas o conocimientos para realizar trámites por internet. Al ser esta la única vía de consulta de las reglas, requisitos e ingreso de solicitud, un gran sector de la población se encuentra excluido. Esto es especialmente cierto para el sector de la población al que los programas están dirigidos y se pueden ver más beneficiados.

Incluso si se cuenta con acceso a la red, existe una complicación adicional que limita el acceso a estos programas, esto es que el lenguaje usado es específico, técnico y únicamente disponible en español. Esto claramente representa un problema para la población potencial y para el sector que más podría verse beneficiada por los programas ya que en muchos su nivel académico es bajo o son miembros de comunidades indígenas cuya lengua no es el español.[69]

Por otro lado, para mejorar las condiciones de acceso a estos programas emitidos por la Secretaría, es fundamental que sus padrones se encuentren actualizados en todo momento; es necesario que la Secretaría actualice dichos padrones periódicamente para tener certeza de que, para los padrones con límite de cupo, este sea utilizado por quienes realmente están en posibilidad de tener acceso a los programas.[70]

La inversión en el campo representa una gran oportunidad de reducir la pobreza y las brechas sociales que tanto afectan a los mexicanos, este sector productivo tiene un enorme potencial por lo que se debe garantizar que los recursos designados al impulso del sector lleguen a quienes más lo necesitan.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Senado de la República, el siguiente:

---

[68] GESOC, organización de la sociedad civil dedicada a la investigación y gestión para el desarrollo, análisis de políticas públicas e implementación y evaluación de proyectos en México: http://www.gesoc.org.mx/site/?page_id=2.

[69] Nota Periodística: MVS Noticias, mediante su portal de internet, " Mal Diseño de programa de SAGARPA facilita uso electorero y los convierte en negocio de unos cuantos", publicado el 4 de noviembre del 2015:**http://www.noticiasmvs.com/#!/noticias/mal-diseno-de-programa-de-sagarpa-facilita-uso-electorero-y-los-convierte-en-negoco-de-unos-cuantos-278**

[70] Programas de Apoyo 2016; SAGARPA; n.d.: **http://www.sagarpa.gob.mx/ProgramasSAGARPA/Paginas/default.aspx**

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- La Cámara de Senadores, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que publique los criterios de evaluación que se utilizan para la selección de los beneficiaros de los proyectos productivos agrícolas y a que desarrollen alternativas de consulta a las reglas, bases y convocatorias que hagan posible su acceso a todos los sectores de la población.

SEGUNDO. -El Senado de la República, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que actualice periódicamente su padrón de beneficiarios para garantizar la mejor asignación de recursos al campo.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 30 días del mes de noviembre de 2016.

Atentamente

36. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a promover campañas permanentes de concientización entre la población sobre la protección y trato digno de los animales domésticos y en situación de calle, con el objetivo de prevenir y erradicar su maltrato.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DELAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN CAMPAÑAS PERMANENTES DE CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y EN SITUACIÓN DE CALLE, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y ERRADICAR SU MALTRATO.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Desde octubre de 1978, el artículo 3° de la Declaración universal de los derechos de los animales, aprobada por la UNESCO y la ONU, hace mención al maltrato animal, al señalar que "*Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos de crueldad. Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia*"[71].

El maltrato animal comprende una serie de comportamientos de parte de personas que causan dolor innecesario estrés o incluso su muerte de forma muy abrupta y sanguinaria.
En los últimos años, hemos sido testigos de una creciente preocupación por el maltrato hacia los animales que empleados como mascotas, en los laboratorios, en las granjas, en los zoológicos y en los espacios públicoslas cuales han sidoviolentadas.

La protección de los derechos de los animales contribuye a que disminuya el número de maltratos y violencia y a que los responsables de su maltrato sean castigados y merecedores de sanciones que conforme a la gravedad de su conducta.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señala que presenciar o perpetrar maltrato animal en la infancia puede desembocar en patologías sociales en la edad adulta, puede indicar maltrato hacia personas en edad infantil, es un recurso de poder en la violencia de género[72].

Dichaorganización,plantea que el maltrato animal, aparte de su valor intrínseco a los animales, representa un indicador de riesgo social y de alteración de la salud pública; por ello, es importante sancionar y prevenir este tipo de actos, dado que no sólo se protege la integridad de los animales, sino se previene un problema que puede desembocar en la afectación de la vida humana.

[71] http://www2.me.gov.ar/efeme/diaanimal/derecho.html
[72] http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/animalwelfare/maltrato_animal_abril2009[1].pdf

En nuestro país, la Ley General de Vida Silvestre, integró las definiciones de maltrato y crueldad en su artículo 3º fracciones X y XXVI,al plantear a la crueldad como un acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia y,maltrato como todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación o cualquier fin[73].

Actualmente, no existe un censo sobre mascotas o animales domésticos,pese a que diversos medios de comunicación, señalan que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) estima alrededor de 28 millones, de los cuales 18 millones son caninos[74].

El 70% de estos perros vive en situación de calle, ya sea por motivos de abandono o por quese reproducen entre si y sólo el 30% tiene la fortuna de contar con un hogar.

Según datos de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en la capital del país hay cerca de 120 mil perros callejeros, los cuales generan entre cinco y seis toneladas de heces fecales por día, que provocan hasta el 60% de las infecciones intestinales y estomacales que se reportan cada año[75].

La Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especializados (AMMVEPE)[76], menciona que el crecimiento anual de la población de perros callejeros es de 20%, por lo que se deben tomar medidas para disminuir el índice de estas enfermedades, así como para generar conciencia para que los dueños de las mascotas no las abandonen, al mismo tiempo, fomentar su adopción y cuidado responsable.

Cada año mueren en México cercade 60 mil animales a causa de violencia y maltrato ejercido contra ellos. La Ciudad de México y los estados de Colima, Guanajuato, San Luis Potosí, Jalisco, Puebla, Nayarit, Yucatán, Quintana Roo, Michoacán, Veracruz y Chihuahua, son las únicas entidades que han incluido tipificar la conducta del maltrato animal como delito en sus respectivas legislaciones.

Un caso de maltrato documentado pordiversos medios de comunicación, se dio cuandoun hombre maltrató y lanzó un perro a un asador encendido. Tras los hechos, el animal fue llevado al veterinario, quien informó que el perro presentó quemaduras de primero y segundo grado, gastritis y estado de ánimo temeroso;además de dermatitis, anemia y atrofia en un ojo[77].

Debido a que esta tendencia crece cada vez más, resulta necesario crear conciencia de lo importante que es velar por la seguridad e integridad de los animales, ya que son considerados como cuidadores y protectores.

Ante esta situación, es necesario que los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas permanentes de concientización entre la población sobre la defensa de los animales domésticos y en situación de calle, con el objetivo de prevenir y erradicar su maltrato.

---

[73] http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/146_130516.pdf
[74] http://perrocontento.com/2015/08/inegi-determina-a-mexico-en-el-3o-lugar-de-maltrato-hacia-los-animales/
[75] http://www.salud.cdmx.gob.mx/servicios/servicio/hospital-veterinario-de-la-ciudad-de-mexico
[76] http://www.ammvee.org.mx/
[77] http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/09/01/1114494

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de la trascendencia del maltrato animal, toda vez que representa un problema social y de salud pública, por ello seguiremos fortaleciendo políticas para salvaguardar la integridad de los animales domésticos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, promuevan campañas permanentes de concientización entre la población sobre la protección y trato digno de los animales domésticos y en situación de calle, con el objetivo de prevenir y erradicar su maltrato.

Dado en el Senado de la República, a los 6 días del mes de diciembre de 2016.

A T E N T A M E N T E

37. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República reconoce y felicita a los charros y escaramuzas de México por la inscripción de la nominación "La Charrería, tradición ecuestre en México", en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE Y FELICITA A LOS CHARROS Y ESCARAMUZAS DE MÉXICO, POR INSCRIPCIÓN DE LA NOMINACIÓN "LA CHARRERÍA, TRADICIÓN ECUESTRE EN MÉXICO", EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO).

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La identidad de nuestro país se encuentra sustentada en la protección y preservación de nuestras costumbres y tradiciones, pues son éstas las que nos definen, distinguen y proyectan en el concierto de las naciones. Sobre el particular, somos un territorio privilegiado que cuenta con una amplia riqueza cultural, que es reconocida en todo el mundo.

A través del presente punto de acuerdo, los legisladores del PRI, reconocemos y felicitamos a los charros y escaramuzas de México, práctica tradicional que recientemente fue declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.
El 1º de diciembre del año en curso, la UNESCO dio a conocer doce nuevas inscripciones en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, entre ellas, el Festival internacional de pesca y cultura de Argungu, en Nigeria;El teatro de marionetas en Eslovaquia y Chequia, en Eslovaquia y Chequia; el Carnaval de El Callao, en Venezuela; y La Charrería, en México[78].

Otras manifestaciones culturales de nuestro país que han sido inscritas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad son[79]:

- En 2008, las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.
- En 2009, la Ceremonia Ritual de los Voladores; y los lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.
- En 2010, la tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán; La pirekua, canto tradicional de los p'urhépechas; y Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.

[78] http://es.unesco.org/news/doce-nuevas-inscripciones-lista-representativa-del-patrimonio-cultural-inmaterial-humanidad
[79] http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/

- En 2011, el Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.

En relación a La Charrería, la UNESCO estima que es un elemento importante de la identidad y el patrimonio cultural de las comunidades depositarias de esta tradición y constituye para ellas un medio para transmitir valores sociales importantes a las nuevas generaciones.

Durante la undécima reunión celebrada en Etiopía, el Comité Intergubernamental para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales de la UNESCO, expresó que La Charrería también constituye un medio para transmitir valores importantes a las nuevas generaciones[80].

Para comprender la trascendencia del reconocimiento, cabe mencionar que en términos del numeral 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, el "patrimonio cultural inmaterial" comprende los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural[81].

Setransmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad para contribuir a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.
Aunado a lo anterior,es oportuno precisar que entre las principales características que tiene el Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, sobresale que es: Tradicional, contemporáneo y viviente a un mismo tiempo; Integrador; Representativo; y Basado en la Comunidad[82]. En consecuencia, son determinantes para preservar la esencia de una nación o región, pero también para impulsar el desarrollo de su población.

La Charrería es una práctica tradicional y símbolo de identidad, cuyo origen data del siglo XVI, como resultado del auge que tuvieron las haciendas que tenían la necesidad de invetariar y marcar una gran cantidad de ganado en cada propiedad.

Quienes forman parte de este gremio, participan en las charreadas, competiciones en las que hombres y mujeres muestran ante el público su destreza en las diferentes suertes de arrendar y jinetear yeguas y toros cerriles.

En este contexto, es de suma importancia llevar a cabo acciones tendientes a fortalecer e impulsar la práctica de esta actividad que, dicho sea de paso, en su origen facilitaba la convivencia entre los ganaderos de diversas zonas de México, función que actualmente es realizada por las escuelas y asociaciones dedicadas a este arte.

La Charrería, concebida como el deporte nacional por excelencia, es un motivo de orgullo, tradición, cultura e identidad, cuya práctica combina de manera armónica la equitación con diversas formas de jaripeo, actividades ecuestres y formas tradicionales de la ganadería. Por ello, el reconocimiento, no solo se presenta en favor del gremio, sino que más bien, tiene beneficios potenciales para México como nación.

[80] http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cultura/patrimonio/2016/12/1/unesco-declara-la-charreria-patrimonio-inmaterial-de-la
[81] http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf
[82] http://www.unesco.org/culture/ich/es/que-es-el-patrimonio-inmaterial-00003

Por ello, es vital contribuir a incentivar e impulsar el desarrollo de competencias como las charreadas, a fin de que al tiempo de conservar las tradiciones mexicanas, las mujeres y hombres que participan en ellas, tengan la posibilidad de continuar mostrando su talento en las distintas actividades que comprende, teniendo como premisa fundamental, la observancia del respeto y protección de todos los seres vivos que participan en esta tradición.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República reconoce y felicita a los Charros y Escaramuzas de México, por inscripción de la nominación “La Charrería, tradición ecuestre en México”, en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte en México (CONADE), para que en el marco de sus funciones, implemente e impulse acciones encaminadas a desarrollar, fomentar y coordinar los programas deportivos relativos a “La Charrería” en nuestro país, a fin de coadyuvar a la salvaguarda y promoción de esta tradición.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 06días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

38. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a fortalecer las acciones de salud materna y perinatal encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de las emergencias obstétricas.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, EN COORDINACIÓN CON SUS HOMOLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, A FORTALECER LAS ACCIONES DE SALUD MATERNA Y PERINATAL ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La muerte materna hace referencia a los fallecimientos ocurridos durante el embarazo o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del mismo. Las causas pueden ser por complicaciones del embarazo o por la incorrecta atención médica.

Nuestro país ocupa los primeros lugares a nivel internacional con el mayor número de muertes maternas, relacionadas con problemas durante el embarazo, parto y postparto. De acuerdo con la Secretaría de Salud, SSa, entre los años 2010 y 2014, casi 6 mil mujeres perdieron la vida durante el embarazo, parto y posparto. Las principales causas fueron: hemorragias, hipertensión arterial, eclampsia, preclamsia, entre otros.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, CNEGSR, señala que el 40 por ciento de los casos de muerte materna que se reportaron en el año 2015, se debieron a malos diagnósticos médicos y, sobre todo, a que las mujeres no asisten a sus consultas programadas.

Una situación adicional que debe mencionarse es que, en muchas ocasiones, una inadecuada atención o seguimiento médico puede producir discapacidades permanentes en las mujeres: dolores crónicos, fistulas, inmovilidad, daños en el sistema reproductivo o infertilidad.

En México se han realizado extraordinarios esfuerzos para garantizar la adecuada atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como todas las atenciones médicas que requiere un recién nacido. Fue así que en el año 1995, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, DOF, la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, que establece una serie de criterios para mejorar la salud de la madre durante el embarazo.

Posteriormente, en el año 2009 las autoridades de salud federal firmaron un “Convenio General de Colaboración” con el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a efecto de que todas las unidades médicas del país contarán los instrumentos y personal especializado para atender las emergencias obstétricas y de esta manera reducir la morbi-mortalidad materna y perinatal.

Sin embargo, es hasta el 17 de febrero de 2016, después de un estudio detallado de aquellos interesados, es que se aprueba como tal la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, para la atención de la mujer

durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida prefacio. Dicha norma es complementada con otras 28 Normas Oficiales Mexicanas, a fin tener un mayor control sobre las medidas médicas que se requieren para que los pacientes sean atendidos con rapidez, de manera eficaz y que se brinden las condiciones óptimas durante su estancia en hospitales o centros de salud.

Constitucionalmente con estas normas se atiende a la garantía que tutela el derecho humano a la salud y de brindar la libertad de optar por el número de hijos que se quiera tener, tal y como está establecido en el artículo 4 de nuestra Constitución.

De igual manera, la Ley General de Salud en su artículo 3º y 61 establece un concepto sobre los cuidados materno-infantiles, así como la obligación de establecer las acciones que se deben de seguir para la atención de cualquier embarazo en cualquiera de sus etapas.

La salud materno-infantil tiene como bien jurídico tutelado el de salvaguardar la reproducción biológica y social del ser humano; es condición esencial del bienestar de las familias, y constituye un elemento clave para reducir la desigualdad y la pobreza.

Es primordial que todas aquellas mujeres que se encuentre en algún periodo de gestación cuenten con una "atención prenatal", a fin de vigilar la correcta evolución del embarazo (evitando poner la vida en riesgo de los pacientes) y de esta manera brindar una adecuada preparación de las pacientes para el parto, el puerperio y el manejo del recién nacido.

Es muy importante el cuidado de la madre y el recién nacido, puesto que el "periodo neonatal" que comprende de 28 días a partir del nacimiento es fundamental para saber si la vida del bebé será viable, tendrá alguna complicación durante su crecimiento o en dado caso morir.

Son innegables los avances en materia de reducir las muertes maternas y perinatales. La Secretaría de Salud, SSa, durante los últimos años ha instrumentado programas de salud materna, los cuales, entre otras cosas, han permitido identificar y atender a las mujeres que se encuentran en riesgo de sufrir complicaciones durante su embarazo.

No hay mayor evidencia que el Programa de Salud Materna que se desprende del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Plan Sectorial de Salud 2013-2018, en el cual está orientado a acelerar la obtención de resultados de impacto en salud materna y perinatal.

Dicho programa maternal se encuentra dentro el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD), creada como respuesta a la obligación del PND de contar con una estrategia transversal de perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas de gobierno.

Puesto que en dicho programa se busca reducir la mortalidad materna y fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad. Atendiendo cualquier situación obstétrica de manera oportuna, monitoreando desde el inicio del embarazo el correcto desarrollo del feto hasta después de nacido el bebé.

Las acciones más importantes y destacables que se tienen con estas nuevas disposiciones se encuentran dirigidas a:

1. impedir la transmisión perinatal de sífilis y VIH, mediante su detección y tratamiento oportunos;
2. promover la adecuada nutrición, la prescripción de hierro y ácido fólico, y multivitamínicos, así como, evitar el uso y abuso de sustancias tóxicas y adictivas para prevenir bajo peso y daños en el feto;
3. enfatizar sobre las ventajas de la lactancia materna y el espaciamiento de los embarazos a través de la adopción de un método anticonceptivo posparto;
4. reafirmar el derecho universal a la salud sexual y reproductiva, la opción libre e informada, el respeto a la integridad física y el derecho a no sufrir discriminación ni coerción en todos los asuntos relacionados con la vida sexual y reproductiva de las personas;
5. si llegara a existir alguna complicación no diagnosticada de manera oportuna y que ésta evolucione a una forma severa, la atención de urgencias obstétricas será una prioridad todos los días del año, sea o no derechohabiente de alguna las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud que atienden urgencias obstétricas; y
6. atender la violencia que sufren las mujeres, puesto que tiene efectos negativos en la salud emocional y física de la mujer embarazada y complicaciones graves en su salud sexual y reproductiva.

El último punto llega a ser de vital importancia debido a que la violencia sexual y la violencia a la mujer pueden ocasionar embarazos no deseados, problemas ginecológicos, abortos provocados e infecciones de transmisión sexual, entre ellas, la infección por sífilis y/o VIH.

Es importante que se atiendan estos actos de violencia, puesto que son agravantes ajenas a alguna complicación médica natural que se pueda generar durante esta etapa materna.

Abortos espontáneos, muerte fetal, parto prematuro y bajo peso al nacer son solo algunos ejemplos de los daños que se pueden generar por la violencia, para lo cual es necesario realizar acciones de prevención primaria de la violencia familiar y de género, así como canalizar a servicios especializados a las mujeres que la viven, sobre todo si se encuentran en etapa gestacional.

Las unidades médicas de todo el país tienen que estar ampliamente preparadas para atender las emergencias obstétricas. Las clínicas y hospitales tienen que contar con quirófanos, instrumental, profesionales de la salud capacitados y con programas de vigilancia postparto, con el objetivo único de salvar vidas.

La Organización Mundial de la Salud, OMS, señala que la mayoría de las muertes maternas y perinatales pueden ser prevenibles con una adecuada atención médica. En México, durante el año 2011 se tenían datos relacionados a que alrededor de la mitad de las intervenciones médicas se han hecho por la especialidad de ginecología y obstetricia según datos del Subsistema Automatizado de Egresos Hospitalarios.

Y para el año 2012 el número de muertes se disminuyó de manera considerable en comparación con años anteriores, puesto que datos del “Convenio General de Colaboración Interinstitucional para la Atención de Emergencias Obstétricas”, por cada 100 mil nacimientos existen 49.4 muertes maternas.

Estos datos pueden ser aún más bajos si se atendieran de manera oportuna los embarazos, sin embargo, la discriminación que existe en ciertos centros médicos u hospitales, la no atención de verdaderas emergencias obstétricas por el simple hecho de no encontrarse registradas en la clínica en la que se quiere atender y los excesivos costos en centros hospitalarios privados han sido situaciones que elevan el número de muertes.

En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos comprometidos con la atención médica que se debe brindar a todas aquellas mujeres que pasan por la etapa de maternidad, puesto que constitucionalmente es de suma importancia proteger la salud de todo mexicano, en este caso, del proceso clínico que deben de llevar antes y después del nacimiento materno.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudimos a esta Honorable Asamblea a proponer el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en coordinación con sus homologas en las 32 entidades federativas, a fortalecer las acciones de salud materna y perinatal encaminadas a mejorar la calidad de los servicios para la atención de las emergencias obstétricas.

Dado en el Salón de Plenos del Senado de la República, a los 06 días del mes de diciembre de 2016.

ATENTAMENTE

39. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Guanajuato a realizar una investigación exhaustiva sobre el destino de los recursos asignados por la actual administración a la estrategia de combate a la inseguridad pública, ante el incremento sistemático del número de delitos en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA QUE A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA ENTIDAD Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA SOBRE EL DESTINO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN A LA ESTRATEGIA DE COMBATE A LA INSEGURIDAD PÚBLICA, ANTE EL INCREMENTO SISTEMÁTICO DEL NÚMERO DE DELITOS EN LA ENTIDAD.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La seguridad pública es un derecho fundamental de las personas, ya que permite garantizar su integridad física, patrimonio e inclusive su propia vida. Se trata de una una tarea compleja que exige la estrecha coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, como lo estipula el artículo 21 constitucional.

No obstante la trascendencia de este asunto para toda sociedad, cabe destacar que con base en datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el número de delitos ha creciendo de manera sostenida en el estado de Guanajuato.

Basta señalar que entre enero y octubre de 2016, se presentaron 88 mil 774 denuncias, cifra que representa un aumento de 12 por ciento con respecto al mismo periodo de 2015 y de 35 por ciento con relación al 2013. Tan sólo en el mes de octubre, se cometieron 9 mil 151 delitos del fueron común, un incremento de 6.3 y 15 por ciento respecto al mismo mes de dichos años, respectivamente.[83]

Lo anterior, no obstante que el gobernador, Miguel Márquez Márquez, impulsó desde el 2014 el Programa Integral de Seguridad “Escudo”, a fin de convertir a la entidad en una de las más seguras del país, con una inversión de 2 mil 700 millones de pesos y un despliegue de recursos tecnológicos sin precedente.[84]

De acuerdo con diversos medios periodísticos existen fallas en los arcos de videovigilancia y no hay cifras oficiales de los botones de pánico que han sido instaladas, así como de aquellos que se encuentran en función, e inclusive, se reportan algunos que si bien han sido instalados no funcionan correctamente.

Ello permite confirmar que el programa no ha dado los resultados esperados para contener los crecientes niveles de inseguridad. Ante este panorama, en días pasados, el gobernador presentó una nueva estrategia

[83] http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016_102016.pdf
[84] http://noticias.guanajuato.gob.mx/2014/04/15/pone-en-marcha-el-gobernador-miguel-marquez-marquez-el-programa-de-seguridad-escudo/

denominada “Guanajuato Unido por la Seguridad”, encaminada a generar mayor inversión con recursos públicos y privados, a través de la cual se invita a los empresarios a participar en fideicomisos para mejorar los entornos y otorgar becas que coadyuven a mejorar los índices de inseguridad en la entidad.[85]
La estrategia se sustenta en cuatro pilares, a saber: una policía fuerte y confiable, comunidades dignas, una sociedad participativa, y familia y valores. Pretende involucrar 20 dependencias para trabajar en 50 polígonos en todo el estado que cuentan con problemas de desintegración familiar, consumo de drogas, pandillerismo e inseguridad.

Otras medidas adicionales son el programa “Amigos del tren”, que involucra a las empresas ferroviarias para otorgar 3 mil becas a los menores de edad que viven en las inmediaciones de las vías, a efecto de evitar los saqueos; modernizar su infraestructura y equipamiento de los cuerpos policiacos; mejores prestaciones a los policías estatales, como un incremento salarial del 10 por ciento; dignificar sus viviendas y becas educativas para sus hijos; entre otras.

El artículo 66 de la Constitución Política estatal, así como la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, otorgan a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato atribuciones para fiscalizar la recaudación, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal y los Organismos Autónomos y en general los que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o jurídico colectiva, pública o privada, los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos, comités, patronatos, consejos o cualquier otra figura.

La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de objetividad, independencia, transparencia, legalidad, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y profesionalismo.[86]

Establece que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato tiene entre sus atribuciones analizar, evaluar y comprobar las cuentas públicas, de conformidad con los programas que para el efecto se aprueben por dicha Auditoría. Si del examen que se realice aparecieran diferencias entre los ingresos o los egresos, o no existiera exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades conforme la Ley.

Asimismo, realizará auditorías de desempeño en el cumplimiento de objetivos y metas contenidos en los programas y sólo podrá emitir las recomendaciones para la mejora en el desempeño de los mismos, y podrá investigar hechos denunciados sobre presuntas irregularidades en el manejo, aplicación o custodia de los recursos públicos, y en su caso, ordenar la práctica de una auditoría o remitir al Congreso del Estado el expediente para los efectos de su competencia.

Garantizar la seguridad pública a todos los guanajuatenses es una facultad del titular del Poder Ejecutivo estatal, por lo que es urgente que se investigue el destino de los recursos millonarios asignados para tal propósito, ante las presuntas irregularidades y la ineficacia de la estrategia implementada, y, en caso de acciones u omisiones, se castigue conforme a la Ley a los presuntos responsables, de acuerdo a la normatividad vigente.

---

[85] http://zonafranca.mx/lanza-marquez-estrategia-contra-la-inseguridad-a-billetazos-anuncia-creacion-de-fideicomisos-publico-privados/
[86] http://www.congresogto.gob.mx/leyes

En el Grupo parlamentario del PRI, estamos convencidos en que el ejercicio de los recursos públicos debe realizarse con transparencia y eficacia, en beneficio de los ciudadanos

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta al Congreso del estado de Guanajuato para que a través de la Auditoría Superior de la entidad y en el ámbito de sus atribuciones, realice una investigación exhaustiva sobre el destino de los recursos asignados por la actual administración a la estrategia de combate a la inseguridad pública, ante el incremento sistemático del número de delitos en la entidad.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que, en el ámbito de sus facultades, se realice una investigación sobre el destino de los recursos federales orientados a la estrategia de combate a la inseguridad pública en el Estado de Guanajuato, a efecto de que se ejerzan con transparencia, oportunidad y eficacia.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

40. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Auditoría Superior de la Federación y al congreso del estado de Puebla a llevar a cabo las investigaciones correspondientes en relación al manejo de recursos realizado por el gobernador del estado de Puebla durante la presente administración, debido a la presunta comisión de acciones tendientes a ocultar una deuda pública superior a los 76 mil millones de pesos en la entidad.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y AL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES, LLEVEN A CABO LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES EN RELACIÓN AL MANEJO DE RECURSOS REALIZADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE PUEBLA DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, DEBIDO A LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A OCULTAR UNA DEUDA PÚBLICA SUPERIOR A LOS 76 MIL MILLONES DE PESOS EN LA ENTIDAD.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La transparencia y la rendición de cuentas, son principios fundamentales e inherentes a todo régimen que se asuma como democrático, cuya observancia y respeto son vitales para el óptimo desarrollo de la población.

El primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal dispone que: *Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados*.

En contravención a lo anterior, en días recientesse dio a conocer en diversos medios de comunicación que de acuerdo con estudios realizados por el Dr.Eudoxio Morales Flores -investigador de la Benemérita Universidad Nacional Autónoma de Puebla (BUAP) y especialista en finanzas públicas-, el Gobernador del Estado de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas es el responsable de ocultar una deuda pública de 76 mil millones de pesos en la entidad (ocho veces superior a la que heredó en 2011).

Sobre el particular, el propio catedrático e investigador ha precisado que *"está utilizando a la estructura del gobierno para blanquear dinero"*[87], además de que la cantidad de recursos públicos futuros, están siendo comprometidos *"de manera oculta"*.

Para ponderar la gravedad del asunto y la urgencia de que las imputaciones sean esclarecidas sin mayor dilación, es oportuno hacer mención de los hallazgos más relevantes que han sido evidenciados en fechas recientes[88]:

- En el ámbito normativo, se ha cuestionado que en septiembre de 2012 el actual Gobernador del estado de Puebla, presentó una modificación al Artículo Sexto de la Ley Estatal de Deuda Pública,

[87] http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2016/11/29/exigen-la-camara-diputados-investigar-deuda-oculta-76-mil-mdp-moreno-valle/
[88] http://www.sinembargo.mx/28-11-2016/3120239

con la cual se estableció que no constituyen deuda pública los proyectos de inversión para la prestación de servicios de largo plazo o los proyectos o contratos relacionados con obra pública o bienes. Cabe mencionar que en otras ocasiones, esta situación ya ha sido advertida desde el Senado de la República.

- Posteriormente, en noviembre de 2012 la Secretaría de Finanzas del Estado suscribió el Fideicomiso 144, al que según refieren diversos medios de comunicación, llegan los recursos públicos destinados a pagar "todo tipo de obligaciones que contraiga el estado".

- Con la firma del Fideicomiso 144, se creó la empresa Evercore, a través de la cual el titular del Ejecutivo estatal ha podido llevar a cabo la construcción de obras y comprometer ingresos de la entidad sin que dichas erogaciones se reflejen en el monto final de la deuda pública[89].

- Los cambios a la legislación en comento y el manejo que se ha dado al Fideicomiso, han permitido a Evercore llegar a administrar alrededor de 550 mil millones hasta 2062. Así, en lugar de que dichos recursos pudieran ingresar a la Hacienda del estado, llegarán al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número F/0144.

- Lo anterior se torna aún más grave si tenemos en cuenta que bajo el esquema en comento, los costos de diversas obras serán superiores a los anunciados de manera oficial debido a los intereses pactados a tasas anuales de entre 9.5 y 13.5%. Por si esto no fuera suficiente, se garantiza de manera indefinida el pago de cuanta deuda contraiga el mandatario.

- Un ejemplo de las anomalías y ocultamiento de información es el Museo Barroco, obra que fue construida bajo el esquema de PPS y que en diciembre del año pasado fue valuado en siete mil 280 millones de pesos, pero que en realidad, según indican los estudios dados a conocer, se pagará en 23 años a una tasa anual de 9.63%, lo que hará que el costo real ascienda a 18 mil 337 millones de pesos.

Ante este panorama, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de que el Senado de la República no puede ni debe ser omiso o indiferente, por el contrario, debe contribuir e impulsar el desarrollo de las acciones que hagan asequible el esclarecimiento de los hechos para que, en su caso, se deslinden las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la Repúblicaexhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación y al Congreso del estado de Puebla para que, en el marco de sus funciones, lleven a cabo las investigaciones correspondientes en relación al manejo de recursos realizado por el Gobernador del Estado de Puebla durante la presente administración, debido a la presunta comisión de acciones tendientes a ocultar una deuda pública superior a los 76 mil millones de pesos en la entidad.

[89] **http://www.sinembargo.mx/14-10-2016/3103757**

41. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Cultura a realizar una investigación en relación a las acciones u omisiones de funcionarios públicos de la delegación Cuauhtémoc que permitieron la destrucción de inmuebles que forman parte del catálogo de inmuebles declarados monumentos con valor artístico.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA INVESTIGACIÓN EN RELACIÓN A LAS ACCIONES U OMISIONES DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC QUE PERMITIERON LA DESTRUCCIÓN DE INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL CATÁLOGO DE INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS CON VALOR ARTÍSTICO. ASIMISMO, PARA QUE ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA ENTIDAD, LLEVE A CABO UNA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO POR DIVERSAS ACCIONES U OMISIONES QUE DERIVARON EN VIOLACIONES AL USO DE SUELO EN LA DEMARCACIÓN.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

La delegación Cuauhtémoc es uno de los órganos políticos administrativos más importantes de la Ciudad de México, tanto por su actividad económica, como por su importancia cultural.

En este sentido, la delegación Cuauhtémoc cuenta con diversos Inmuebles Declarados Monumentos con valor Artístico, es decir, inmuebles que por decreto expedido por el Presidente de la República o en su caso por el Secretario de Educación Pública, cuentan con una amplia representación en el contexto urbano, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, así como materiales y técnicas utilizadas en su construcción.[90]

El gobierno delegacional en Cuauhtémoc lejos de instrumentar las acciones que contribuyan a preservar este patrimonio cultural ha incurrido en diversas omisiones que han tenido como consecuencia la destrucción o el daño de este tipo de inmuebles:

- El 3 de noviembre de 2015, el Instituto Nacional de Bellas Artes, solicitó a la delegación Cuauhtémoc la verificación y la suspensión inmediata de obras realizadas al interior del inmueble ubicado en el número 144 de Tonalá, en la colonia Roma Norte, el cual a pesar de esta solicitud fue modificado para ser utilizado como un restaurante, esto a pesar de forman parte del catálogo de inmuebles con valor artístico.
- El 9 de mayo de 2016, el INBA solicitó a la Delegación Cuauhtémoc, que se detuvieran las obras en una casa declarada como de valor artístico en el año de 1982, ubicada en el número 169 de la calle de Mérida, en la colonia Roma Norte, sin embargo, esta fue demolida en el mes de agosto.
- Otros inmuebles afectados de manera irreparable, a pesar de las advertencias del INBA y de los vecinos a la delegación de que estas iban a demolidas, se ubican en: Hamburgo 169, Oaxaca 85,

[90] Inmuebles Declarados Monumentos con Valor Artístico, < http://www.inba.gob.mx/transparencia/Inmuebles> Consultado el 5 de diciembre de 2016.

Mérida 56, Mérida 169, Atlixco 34, Zacatecas 194, Guanajuato 168, Querétaro 51, Mérida 234, Insurgentes Sur 341.[91]

Estos daños al patrimonio cultural de la delegación, tienen una constante, que es la de propiciar el desarrollo de la industria inmobiliaria a costa del patrimonio cultural, en virtud de que en la mayor parte de los inmuebles demolidos se comienzan a construir edificios departamentales.

Está situación pone de manifiesto otra problemática, que es la relacionada a la violación del uso de suelo y a una presunta red de corrupción que expide permisos de manera irregular.

De acuerdo a una investigación de *Mexicanos contra la corrupción y la impunidad*, para que los desarrolladores inmobiliarios puedan iniciar sus trabajos, sin contar con la autorización del INBA, éstos acuden a un gestor que se ocupa de facilitar todos los trámites burocráticos.

"existe un equipo de gente que trabaja en la delegación pero que no forma parte de la estructura de la delegación. Oficialmente no trabajan ahí, pero sí traen chalecos, gafetes, todo. Les dan las facilidades. A través de ellos se hacen las negociaciones para que puedas trabajar sin papeles"[92]

Sin duda, la corrupción ha sido uno de los principales distintivos de la administración de Ricardo Monreal al frente de la delegación Cuauhtémoc, basta recordar, la detención del titular de la Dirección General Jurídica y de Gobierno en la delegación Cuauhtémoc, Pedro Pablo de Antuñano Padilla, en Polanco por portar 600 mil pesos en efectivo, de los cuales no pudo acreditar su procedencia lícita y presumiblemente procedían de las extorsiones que el funcionario realizaba a los restauranteros de la zona para que pudieran operar de manera indebida.

Los legisladores del PRI condenamos estos hechos que atentan contra el patrimonio y derechos culturales de los capitalinos. Consideramos que las acciones y omisiones del Jefe Delegacional que derivaron en daño al patrimonio histórico y diversas violaciones al uso de suelo deben ser investigadas por las instancias correspondientes y en su caso se debe aplicar las sanciones que conforme a derecho procedan.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que en el ámbito de sus atribuciones, realice una investigación en relación a las acciones u omisiones de funcionarios públicos de la delegación Cuauhtémoc que permitieron la destrucción de inmuebles que forman parte del catálogo de Inmuebles Declarados Monumentos con valor Artístico.

Segundo.-El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante las autoridades correspondientes, las acciones que conforme a derecho procedan en contra el Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, que por acción u omisión permitieron la destrucción de inmuebles que forman parte del catálogo de Inmuebles Declarados Monumentos con valor Artístico.

---

[91] El Efecto Monreal, *Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad,* < https://contralacorrupcion.mx/factormonreal/> Consultado el 5 de diciembre de 2016.
[92] Ibíd.

Tercero. El Senado de la República exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que a través de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, lleve a cabo una auditoría por diversas acciones u omisiones que derivaron en violaciones al uso de suelo en la delegación Cuauhtémoc.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente

42. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno municipal de Morelia a implementar las acciones que le corresponden como parte de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género emitida por la Secretaría de Gobernación el pasado 27 de junio para 14 municipios del estado de Michoacán de Ocampo, con especial atención en las colonias Villas del Pedregral y Ciudad Jardín de la capital michoacana.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA A IMPLEMENTAR, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES, LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO PARTE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL PASADO 27 DE JUNIO PARA 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; CON ESPECIAL ATENCIÓN EN LAS COLONIAS VILLAS DEL PEDREGRAL Y CIUDAD JARDÍN DE LA CAPITAL MICHOACANA.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones:

A través de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) se activa todo un mecanismo a través del cual se implementan en un territorio determinado, las acciones necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a un vida libre de violencia.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
En ella se determinan los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [93]

En dicho ordenamiento legal se estipula que la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se emite cuando: [94]

- Los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame.
- Exista un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.
- Los organismos de derechos humanos a nivel nacional o de las entidades federativas, los organismos de la sociedad civil y/o los organismos internacionales, así lo soliciten.

En el artículo 23º de la misma, se decreta que mediante la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se deberá:

[93] http://www.gob.mx/inmujeres/prensa/sobre-la-ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia
[94] http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007

- Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo.
- Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida.
- Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres.
- Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres.

En este tenor, el 27 de junio pasado la Secretaría de Gobernación (SEGOB) notificó la puesta en marcha de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 14 municipios del Estado de Michoacán: Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Tacámbaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro. [95]

El día que se emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Michoacán, en el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que su implementación fue una acertada decisión del Gobierno Federal, y que también representaba una gran oportunidad del Gobierno del Estado para atender de manera integral y eficaz, esta grave problemática.

En esa misma ocasión exhortamos al Gobierno del Estado de Michoacán para que, independientemente de la Alerta de Violencia de Género ya emitida para 14 municipios, institucionalizara las políticas públicas que permitieran prevenir y erradicar toda forma de violencia en contra de las mujeres en los 113 municipios de la entidad.

A principios del año, Morelia destacaba por contabilizar el mayor número de feminicidios en la entidad. [96] No obstante a ello, a principios del mes de noviembre, la representante de la Asociación Civil “Leonas de la Corregidora”, señaló que la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la Procuraduría General de Justicia en el Estado (PGJE) han impedido el flujo de información respecto a las cifras de feminicidios en Michoacán. [97]

Desde su punto de vista, las autoridades estatales ocultan las estadísticas ya que estas son punto de partida para medir las acciones de las autoridades luego de haberse implementado el Decreto de la Alerta de Violencia de Género, y porque no existe una “prevención real” de hechos violentos.

Por su parte el Presidente Municipal de Morelia, también sin dar datos o cifras precisas sobre el tema de la violencia de género, señaló a mediados de noviembre que hay dos colonias de la capital michoacana que concentran alta incidencia, estas son Villas del Pedregal y Ciudad Jardín.

De acuerdo al Alcalde moreliano, ambas colonias poseen elevada densidad poblacional y marcadas carencias económicas, que combinadas han desencadenado el recrudecimiento de la violencia contra las mujeres.[98]

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

---

[95] **http://www.gob.mx/segob/articulos/que-es-la-alerta-de-violencia-de-genero?idiom=es**

[96] **https://www.quadratin.com.mx/principal/Morelia-municipio-mas-feminicidios-Michoacan-este-ano/**
[97] **http://www.mimorelia.com/ssp-y-pgje-mantienen-en-opacidad-cifras-de-feminicidios-en-michoacan/**
[98] **https://www.quadratin.com.mx/morelia/registran-2-colonias-mayor-incidencia-violencia-genero-en-morelia/**

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República exhorta al Gobierno Municipal de Morelia a implementar, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, las acciones que le corresponden como parte de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género emitida por la Secretaría de Gobernación el pasado 27 de junio para 14 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo; con especial atención en las colonias Villas del Pedregral y Ciudad Jardín de la capital michoacana.

Dado en el Salón de sesiones del Senado de la República, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Atentamente

43. Del Sen. Luis Sánchez Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para investigar la represión de que fue objeto la reportera del periódico Reforma Iris Mabel Velázquez Oronzor por autoridades del Estado de México.

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en el Senado de la República de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, Numeral 1, Fracción II; 76, Numeral 1, Fracción IX; 95, 108 y 276, numerales 1 y 2, y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del H. Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE SE INVESTIGUE LA REPRESIÓN DE QUE FUE OBJETO LA REPORTERA DEL PERIÓDICO REFORMA IRIS MABEL VELÁZQUEZ ORONZOR POR AUTORIDADES DEL ESTADO DE MÉXICO**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Es una vergüenza quedesde la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, donde asumimos la más amplia protección de éstos, la transgresión a la libertad de expresión y prensa sea una conducta reiterada tanto de autoridades federales como de los estados.

Sobre el tema, el más reciente caso de violencia contra periodistas involucra al Gobierno del Estado de México, con el caso de represión ejercida contra una reportera del diario Reforma, atribuible a policías estatales y a servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México(PGJEM).

El pasado 30 de noviembre, Iris Mabel Velázquez Oronzor (reportera del periódico Reforma)fue agredida violentamente por agentes de la PGJEM y policías estatales cuando cubría una información sobre el desalojo de familias de la organización "Unión Nacional de Ejidos Forestales y Agrícolas" (UNEFA),en el predio conocido como "Loma Larga", en el municipio de Atizapán, Estado de México.

Iris acudió esa mañana a realizar su trabajo de reportera en el**municipio de Atizapán,** donde fue testigo del desalojo violento de más de 300 familias.Cuando los policías se dieron cuenta de su presencia la agredieron: ella fue golpeada, arrastrarda, escupida, amenazada y vejada sexualmente.

Detenida por más de dos horas en los separos del Centro de Justicia de Tlalnepantla, y a pesar de identificarse como periodista del diario Reforma, fue agredida por policías uniformados.

Ha dicho textualmente: "pedí ayuda al fiscal **Ángel Rodríguez**, pero me la negó, me dijo que no me conocía y que no estuviera chingando, es más, que me volteara y ni lo viera"

En el desalojo, policías le quitaron una cámara fotográfica, un iPad y una grabadora. Ella dijo: "no se los quería dar y me bajaron a toletazos, toda la pierna la tengo golpeada, querían que me hincara, los que me agarraron al principio fueron cuatro policías bajándome a toletazos, otro golpeándome".

Tras ser detenida, fue llevada a una construcción en la misma colonia donde se efectuó el desalojo, junto con 22 detenidosy en el interior de un cuarto un civil dio la orden de agredirla.

De sus declaraciones, se desprenden actos que son inadmisibles en un Estado Democrático de Derecho:

1. Violencia física

2. Violencia verbal
3. Violencia sexual
4. Amenaza
5. Humillación

Al enterarse de lo ocurrido, periodistas de diversas fuentes pidieron al gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, apoyo y justicia para su compañera. Con esta presión,la periodista pudo salir finalmente de los separos y quedar en libertad.

Derivado de la denuncia realizada por Iris Velázquez, ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México (PGJEM), por la agresión de servidores públicos mexiquenses, el gobierno estatal informó mediante un comunicado que:

“Los mandos operativos de la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana (CES), que encabezaron el despliegue en un predio en el municipio de Atizapán, en donde presuntamente se registraron los hechos objeto de la denuncia, han sido separados de sus funciones.

Se trata de un coordinador operativo, un subdirector y dos mandos regionales, que se someterán al proceso que determine la PGJEM, institución que, en el desarrollo de la indagatoria, determinará si más elementos estarían involucrados en esta investigación, de manera directa o indirecta, para proceder conforme a derecho. Además, serán sometidos al proceso correspondiente de la Inspección General de Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México (IGISPEM).

De igual manera, el Fiscal Regional de Tlalnepantla, así como su jefe de unidad, tomaron la decisión de separarse de sus cargos en la PGJEM, a efecto de que sean investigados y se deslinden las responsabilidades a las que pudiera haber lugar. Ambos servidores públicos se someterán a la indagatoria respectiva, misma que determinará su futuro dentro de la PGJEM.”

Sabemos que la PGJEM inició una investigación para esclarecer la detención y abusos contra la periodista del diario Reforma, así como también la Comisión Estatal de Seguridad (CES) ha hecho público que dará vista a la contraloría interna y a la Inspección General de Instituciones de Seguridad Pública (IGISPEM) para sancionar a los elementos en caso de encontrar pruebas en su contra.

Ante estos hechos, el presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, instruyó al Programa de Atención de Agravios a Periodistas a entrevistarse con la periodista agraviada y profundizar en cómo se desarrollaron los acontecimientos.

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), a través de laVisitaduría General de Tlalnepantla, inició el expediente de queja TLAU565/2016 para investigar la denuncia sobre lesiones, malos tratos y abuso de autoridad.

Senadoras y Senadores:

Como miembros del Congreso de la Unión no podemos dejar que un hecho tan grave como el narrado quede en la anécdota, es indispensable que se investigue a fondo lo ocurrido pues adquiere repercusiones no sólo legales sino de índole política. ¿Con qué seguridad podrán realizar su trabajo los periodistas en el Estado de México, a partir de estos hechos?

¿Qué garantías tiene el ejercicio periodístico en esa entidad?

¿Cuál es el compromiso del Gobernador del Estado de México en el resguardo de las libertades de expresión y prensa?

Por lo anterior pongo a su consideración la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero: En razón de que la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones contra Periodistas y Medios de Comunicación del Senado de la República tiene por objeto:

1. Brindar una atención integral y cálida a las y los periodistas que solicitan a la Comisión su intervención para dar seguimiento a sus casos ante las autoridades competentes.
2. Desarrollar una relación cercana con las autoridades competentes para que la información necesaria para dar seguimiento a las agresiones se genere de manera ágil y oportuna.
3. En el marco de la función de seguimiento, propiciar que las autoridades competentes cumplan con las obligaciones derivadas de las leyes de la República.
4. Contribuir a través de su actividad a elevar significativamente el nivel de seguridad de las y los periodistas.
5. Proponer al Pleno las iniciativas que resulten derivadas de sus actividades de seguimiento de las agresiones para consolidar el respeto a la libertad de expresión en México así como a los informadores y medios de comunicación.

Se exhorta a que dicha Comisión se avoque a la investigación de la agresión sufrida por la periodista **Iris Mabel Velázquez Oronzor,** cometidapor autoridades del Estado de México**,** a fin de brindarle una atención integral y dar seguimiento puntual a las investigaciones que realicen las autoridades ministeriales y judiciales de dicha entidad, mediante las acciones que determine la responsabilidad, la aplicación de sanciones y la reparación del daño en la persona de Iris Mabel Velázquez Oronzor.

Segundo: Con independencia de las medidas hasta ahora tomadas por las autoridades del Estado de México involucradas, se exhorta a las mismas a que se castigue conforme a derecho y se adopten las sanciones penales que ameriten por la conducta de los funcionarios y servidores involucrados, y no quede únicamente en la separación del cargo.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 6 días de diciembre de 2016

LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

EFEMÉRIDES

1. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de los Voluntarios.

SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO

"Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad."
Albert Einstein.

Frase muy elocuente en el marco de la celebración mundial de los voluntarios. Denominación para la cual no hace falta esforzarse mucho sobre su origen: La Voluntad y la conciencia para actuar por impulso propio en las conductas más adecuadas en bien de todas las personas.

De acuerdo con Naciones Unidas, "el voluntariado es una forma poderosa de involucrar a los ciudadanos para hacer frente a los desafíos en materia de desarrollo". Para ello promueve el reconocimiento de la contribución de los voluntarios, impulsando los movimientos que incidan en que cada vez más personas nos sumemos a estas nobles actividades, en los que el deseo, el impulso y la voluntad de la conciencias son los principales motores para participar en acciones que permitan a los humanos apoyarse solidariamente y erradicar lastres como la pobreza, el analfabetismo, la violencia, el hambre, la degradación medioambiental y las enfermedades.

Sin duda, retos muy grandes que hacen indispensable la labor cotidiana de todas las personas. Una faceta del humano en la que debe deshacerse del ánimo de lucro y actuar de manera altruista, desinteresada y en favor de sus comunidades. Por ello, que la Asamblea de Naciones Unidas se hubiese preocupado por promover un día para los voluntarios en todos el mundo. Se decidió **el 5 de diciembre** de cada año, como un día para resaltar la necesidad de promover medidas que se vieran reflejadas en las conciencias de las personas, en su estimulación para ofrecer servicios comunitarios en sus países de origen y fuera de ellos.

A la fecha se reconoce como una forma estratégica de contribuir a lograr los objetivos de paz y el desarrollo en todo el mundo. Razón que habremos de conceder, si reflexionamos que en los voluntarios caben prácticamente todos los tipos de organizaciones: religiosas, académicas, de salud, de servicios comunitarios, fundacionales, públicas y privadas.

También será una buena ocasión para reconocer su labor y dedicación, y el impacto que tendrá la cooperación de la humanidad, si logramos conjuntar la voluntad internacional en el mejor sentido, a través de la vocación de cada vez más voluntarios.

En el marco del "Día Internacional de los Voluntarios" un reconocimiento y homenaje muy especial a su trabajo, a su esfuerzo, calidad humana y claro está, a su gran voluntad.

Muchas gracias.

SUSCRIBE
SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 5 días del mes de diciembre de 2016.

2. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Suelo.

Día Mundial del Suelo
05 de Diciembre

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Este 5 de diciembre se celebra la importancia de la tierra como un recurso vital para el medio ambiente y la supervivencia de los seres humanos.

La campaña por el **Día Mundial de los Suelos** nació como una iniciativa de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, que busca sensibilizar a la población mundial sobre el uso de los suelos y fomentar una ordenación sostenible de la tierra para generar más hectáreas de suelos sanos en todo el mundo.

Las contribuciones positivas de las legumbres a las propiedades del suelo son muchas: fijan el nitrógeno atmosférico y mejoran su biodiversidad, fertilidad y estructura.

Esta es la razón por la que la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) dedica este año la celebración del Día Mundial del Suelo a las legumbres. Además, debido a sus propiedades nutritivas, el 2016 fue declarado el Año Internacional de las Legumbres.

La campaña tiene por objetivo dar a conocer la gran importancia del suelo en nuestras vidas.
El suelo es un recurso clave y un elemento esencial del entorno natural que produce la mayor parte de los alimentos mundiales. Además, proporciona espacio habitable para los seres humanos y desempeña un papel fundamental en el buen funcionamiento de los ecosistemas, contribuyendo a la regulación del flujo del agua y el clima, la biodiversidad, la captación de carbono y la preservación de tradiciones culturales.

Sin embargo, los suelos están sometidos a una presión creciente debido al aumento de la población, la demanda de alimentos y el uso de la tierra con fines diversos.

Aproximadamente un 33% de los suelos del planeta están degradados. Los legisladores en todo el mundo estudian cómo alcanzar el desarrollo sostenible a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Un mejor manejo de la tierra **aumentaría las capacidades del suelo para capturar carbono** y, así, **compensar las emisiones de gases** de efecto invernadero procedentes de la agricultura.

ATENTAMENTE

MARTES 06 DE NOVIEMBRE DE 2016
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

3. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Mundial del Suelo.

El suelo puede definirse, de acuerdo con la Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo, como el material mineral no consolidado en la superficie de la tierra, que ha estado sometido a la influencia de factores genéticos y ambientales, actuando durante un determinado periodo.

El suelo está compuesto en promedio, por 45% de minerales, 25% de agua, 5% de materia orgánica y 25% de aire. En él se hospeda un cuarto de la biodiversidad que existe en nuestro planeta.

Asimismolos suelos son de enorme importancia para la producción mundial pues son la base esencial para que se generen nuestros alimentos y los de otros organismos; el suelo también influye en el clima y en el ciclo hidrológico del planeta.

Es por esto que el 5 de diciembre de cada año ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas como Día Mundial del Suelo, para hacer conciencia sobre la importancia de los suelos y la gran problemática que conlleva su degradación, así como buscar la adecuada implementación de acciones en favor de su protección para poder usarlos de manera sostenible.

El lema que acompañara a la celebración de este día en 2016 es: “Suelos y legumbres: simbiosis para la vida”, debido a que los suelos sanos son clave para la producción de legumbres, y muchas legumbres mejoran la salud del suelo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)proporciona porcentajes de los suelos arables de nuestro planeta que son utilizados para la agricultura familiar:

- 83% en el Norte y Centro de América,
- 68% en Europa,
- 85% en Asia,
- 62% en África.
- 18% en Sudamérica.

También considera que 50 mil kilómetros cuadrados de suelo se pierden cada año, por lo que se estima que sólo tenemos 60 años de capa arable disponible.

Un centímetro de suelo puede tardar hasta mil años en formarse, y con un 33% de todos los recursos mundiales de suelos degradados y la creciente presión humana, se están alcanzando unos niveles críticos que hacen que su correcta gestión sea un asunto urgente.

Ante la necesidad de tomar acciones internacionales en este tema, se estableció la Alianza Mundial por el Suelo en diciembre de 2012, en coordinación con la FAO, como un mecanismo para desarrollar una fuerte alianza interactiva, y una mejorada colaboración y sinergia de esfuerzos entre las partes interesadas; su principal objetivo es mejorar la gobernanza y gestión sostenible de los suelos.

Esta Alianza Mundial por el Suelo cuenta con 5 pilares de acción:

1. Gestión del suelo.
2. Fomento.
3. Investigación.
4. Información y datos.
5. Armonización.

Asimismo, la FAO ha implementado más de 120 proyectos relacionados con el suelo en todo el mundo y ha elaborado junto a la UNESCO el Mapa Mundial de Suelos.

En el contexto nacional, México cuenta con una grandiversidad de suelos, ya que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática(INEGI), en el territorio nacional se encuentra el 87% de todos los tipos de suelo que hay en el planeta.

De acuerdo con cifras de la UNAM, México posee 200 millones de hectáreas de suelo, de las cuales solo 22 millones son cultivables. Considerando que somos 120 millones de habitantes en el país, a cada persona le corresponden mil 800 metros cuadrados para producir alimentos.

Sin embargo, esta superficie se reduce considerablemente ante la falta de una gestión adecuada del suelo. La Academia Mexicana de Ciencias reporta que actualmente más del 45% de la superficie del país está deteriorada por erosión o por degradación química.

A fin de proteger el suelo y sus recursos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) tiene entre sus objetivos establecer las bases para el aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, así como la prevención y el control de la contaminación del suelo.

Asimismo, la LGEEPA establece el Ordenamiento Ecológico como instrumento de política ambiental cuyo objeto es regular o inducirel uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y lapreservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de lastendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

A pesar de estos avances, resulta necesario combatir las diversas causas de degradación del suelo y promover medidas que contribuyan a su conservación y recuperación, como la agricultura sustentable, la reforestación y una urbanización ordenada.

Por ello, el Partido Verde ha presentado diversas propuestas para el manejo sustentable del suelo. En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Suelo, nos comprometemos a continuar impulsando reformas legislativas y políticas públicas para combatir la degradación acelerada de los suelos y favorecer su conservación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 06 de diciembre de 2016.

SENADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

4. De la Sen. Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

SEN.MARGARITA FLORES SÁNCHEZ

De la Senadora Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con motivo del "Día Internacional de las Personas con Discapacidad".

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el día 3 de diciembre de cada año como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad bajo la resolución 47/3. Esta conmemoración tiene por objeto dar a conocer mejor los aspectos de las diferentes discapacidades y promover el respeto a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en la sociedad.

La discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo y las personas que las rodean. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el término "discapacidad" se usa para definir una deficiencia física o mental, como puede ser la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

Las personas con discapacidad, la minoría más amplia del mundo, suelen tener menos oportunidades económicas y sociales dentro de un país lo cual puede crear o mantener barreras que impiden su participación en la vida económica, cívica y social.

Las barreras que habitualmente dificultan la participación de este sector de la población comprenden: la falta de acceso a edificios, transporte, tecnologías de la información, lugares de esparcimiento, pero, sobre todo, la escasez de datos para la formulación de políticas públicas eficaces y eficientes que protejan a este grupo de la población para su empoderamiento.

La discriminación social es también un problema para las personas con discapacidad, puesto que muchas veces la falta de información es en gran parte responsable de la estigmatización y la discriminación que padecen las personas con algún tipo de discapacidad.

De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas, la población mundial cuenta con más de siete mil millones de personas, de los cuales, más de

pág. 1

mil millones (el 15%) viven con algún tupo de discapacidad, la mayor parte en los países en vías de desarrollo.

Considerando esta situación, los Estados han aprobado instrumentos específicos para proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad. Entre los más importantes se encuentran:

- La Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad (1995);
- El Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (1981);
- Los Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención de la salud mental (1991);
- Las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (1993).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006).

Las directrices, declaraciones, principios, resoluciones, expresan un compromiso moral y político de los Estados y sirven como cimientos para la promulgación de legislación o la formulación de políticas públicas en relación con las personas con discapacidad.

En este sentido, la presente administración ha implementado como una de sus políticas públicas el Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual contempla dentro de sus objetivos la incorporación de derechos de las personas con discapacidad a las políticas públicas, mejorar el acceso a servicios de salud, trabajo, educación con enfoque especializado y espacios públicos en materia de infraestructura y transporte, así como el acceso a las nuevas tecnologías para este sector poblacional, fortaleciendo así su participación activa en la sociedad.

Por ello debemos unir esfuerzos, gobierno y sociedad, para romper las barreras y estigmas en los que se encuentran las personas con discapacidad y abrir las puertas a las oportunidades, construyendo mano a mano una sociedad inclusiva para todos.

Recordemos que si bien cada 3 de diciembre conmemoramos el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, es tarea de todos los días el reconocer y apoyar

la valentía y entereza con la que cientos de millones de personas con algún tipo de discapacidad se enfrentan a la adversidad, siendo parte activa en la defensa y promoción de sus derechos.

Gracias.

5. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Mundial del Suelo.

"Día Mundial del Suelo"
5 de diciembre

SEN. SILVIA GUADALUPE

El suelo está compuesto en un 45% por minerales, un 25% por agua, un 25% por aire y, finalmente, un 5% es materia orgánica.El suelo es la base para la producción de alimentos, el pienso de los animales, el combustible y la producción de fibra, entre otros servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano.La importancia de los suelos sanos es grande, ya que desempeñan un papel clave en el abastecimiento de agua limpia y en la resiliencia ante las inundaciones y sequías. La infiltración de agua a través del suelo atrapa los contaminantes e impide que estos se filtren en el agua freática. Además, el suelo captura y almacena agua poniéndola a disposición de los cultivos para su absorción; de este modo, reduce al mínimo la superficie de evaporación y maximiza la eficacia y productividad en el uso del agua. Los suelos sanos con una elevada cantidad de materia orgánica tienen capacidad para almacenar grandes volúmenes de agua. Esto es beneficioso no solo durante las sequías, cuando la humedad de los suelos es crucial para el crecimiento de los cultivos, sino también durante las lluvias intensas porque el suelo reduce las inundaciones y la escorrentía y ralentiza el vertido de agua a los arroyo.En los suelos se encuentra el mayor depósito de carbono terrestre, por lo tanto su preservación puede contribuir a la adaptación y mitigación del cambio climático. En términos de biodiversidad, los suelos albergan una cuarta parte de la biodiversidad total de nuestro planeta. Por todo lo anterior, es claro que el mantenimiento o fortalecimiento de los recursos mundiales del suelo es algo esencial para garantizar que las necesidades de alimentos, agua y energía de la humanidad sean atendidas[99].

A pesar de su gran importancia, el 33% de nuestros suelos están degradados y cada año se pierden 50 000 km2 de suelo, aproximadamente la superficie de Costa Rica[100]. Ante esta preocupante situación, la Unión Internacional de las Ciencias del Suelo (IUSS) elaboró una resolución en 2002 proponiendo declarar el 5 de diciembre como el Día Mundial del Suelo. Esta conmemoración tiene como finalidad resaltar la importancia del suelo como un componente crítico del sistema natural y su contribución vital al bienestar de la humanidad[101].

Bajo el liderazgo del Reino de Tailandia y en el marco de la Alianza Mundial por el Suelo, la FAO ha respaldado el establecimiento formal del Día Mundial del Suelo como una plataforma para incrementar la sensibilización a nivel mundial. La Conferencia de la FAO, en junio de 2013, apoyó de forma unánime la celebración de este

[99]Día Mundial del Suelo, 5 de diciembre. Naciones Unidas. Consultado en línea: http://www.un.org/es/events/soilday/
[100]Ibídem.
[101]Día Mundial del Suelo, 5 de diciembre. Antecedentes. Naciones Unidas. Consultado en línea:http://www.un.org/es/events/soilday/background

Día y pidió que se adoptara oficialmente durante la 68 sesión de la Asamblea General. En diciembre de ese año, este órgano de las Naciones Unidas declaró el 5 de diciembre Día Mundial del Suelo[102].

El año pasado fue declarado como Año Internacional de los Suelos. La iniciativa quería concienciar y promover un uso más sostenible de este recurso crítico; dado que una gran parte de nuestros alimentos depende de los suelos. Es fácil comprender lo importante que resulta mantenerlos sanos y productivos, por desgracia, un tercio de los recursos mundiales de suelos se está degradando y la presión humana sobre ellos está alcanzando niveles críticos, reduciendo, y en ocasiones eliminando, las funciones esenciales del suelo[103].

En Europa, cada hora 11 hectáreas de suelo son selladas por la expansión urbana. Sin embargo, el 95% de nuestros alimentos viene del suelo, aunque más de un tercio se desperdicia. Hasta la mitad de nuestros desechos domésticos podrían comportarse para nutrir nuestros suelos y el manejo sostenible del suelo puede contribuir a producir hasta 58% más de alimentos, pero nuestros suelos están en riesgo[104].

Los expertos estiman que perderemos nuestro suelo fértil si no lo manejamos de forma sostenible. Pensemos que pueden hacer falta hasta 1000 años para generar 1 cm. de suelo; el suelo es un recurso natural no renovable por lo que su degradación y perdida no es recuperable a escala humana. Este 5 de diciembre, unámonos al festejo mundial por el suelo para sensibilizarnos sobre este valioso recurso[105].

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

[102]Ibídem.
[103]La FAO pone en marcha el Año Internacional de los Suelos 2015. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Consultado en línea: http://www.fao.org/news/story/es/item/270950/icode/
[104]Día Mundial del Suelo, 5 de diciembre. Naciones Unidas. Consultado en línea: http://www.un.org/es/events/soilday/
[105]Ibídem.

6. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Mundial del Suelo.

Efeméride del Grupo Parlamentario del PRI, con motivo del Día Mundial del Suelo, observado el 5 de diciembre.

El Día Mundial del Suelo se remonta al año 2002, cuando la Unión Internacional de las Ciencias del Suelo (IISS) elaboró la resolución en la que se proponía declarar esta fecha, la cual fue respaldada de manera unánime por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en junio de 2013.

Posteriormente, durante el Sexagésimo octavo periodo de sesiones las Naciones Unidas, la FAO solicitó su adopción oficial, la cual fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones a través de la resolución 66/232 del 20 de diciembre de 2013, donde se estableció que: *Decide designar el 5 de diciembre Día Mundial del Suelo y declarar 2015 Año Internacional de los Suelos*.

En consecuencia, el 5 de diciembre busca resaltar la importancia que tiene el suelo como un componente crítico del sistema natural, así como enfatizar su contribución vital al bienestar de la humanidad.

Para alcanzar dichos objetivos, cada año se elige un tema central para conducir sus esfuerzos, se decidió declarar al 2016, el Año Internacional de las Legumbres, lo anterior, bajo el lema: "Suelos y leguminosas, simbiosis por la vida". Bajo esta tesitura, es oportuno tener en cuenta los principales aspectos del contexto en el que nos encontramos inmersos.

En este orden de ideas, lo primero que debemos advertir es que con base a información de la FAO, el suelo es un recurso no renovable y su conservación es esencial para la seguridad alimentaria y nuestro futuro sostenible.

Por otro lado, la misma FAO indica que al ser un componente medular de los recursos de tierras, del desarrollo agrícola y la sostenibilidad ecológica, el suelo es la base para la producción de alimentos, piensos, combustibles y fibras.

De acuerdo con información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el suelo es la base para la vida, en virtud de que en éste, se construyen fábricas, empresas, industrias, edificios y casas, además de que resulta fundamental para generar empleo y alimento.

Por lo que respecta a la conservación, protección y fortalecimiento del suelo, cabe señalar que en la actual administración se han realizado notables acciones al respecto. Por mencionar algunos de los esfuerzos y resultados obtenidos, tenemos que de septiembre de 2015 a junio del año en curso, en México se erradicaron 162.1 toneladas de bifenilos policlorados y de plaguicidas caducos (a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo).

Aunado a lo anterior, en el mismo periodo de tiempo, se autorizaron 11 nuevas empresas para la prestación de servicios de tratamiento de suelos contaminados, ubicadas en la Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, México, Nuevo León (dos), Querétaro (dos), San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.

En relación al tema central de este año, el propio INEGI expresa que un tipo de leguminosa que es ampliamente consumido por la humanidad es el frijol, alimento típico de nuestro país que tiene más de 70 variedades y alrededor de tres cuartas partes de la producción se obtiene en áreas de temporal.

Para ponderar la magnitud y trascendencia de las cifras en comento, basta señalar que la producción de frijol en México es suficiente para para alimentar al 98% de la población nacional. Por otro lado, el organismo refiere que Estados Unidos, Angola y la India son los principales compradores del frijol mexicano.

En el marco del Día Mundial del Suelo, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI, hacemos el llamado para que generemos conciencia sobre la importancia de fomentar e impulsar acciones encaminadas a la preservación y restauración del suelo.

7. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional del Voluntario.

Día Internacional del Voluntario
05de Diciembre

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

El 05 de diciembre es el Día Internacional del Voluntario y una gran excusa para ayudar. Este día fue decretado por la **Asamblea General de las Naciones Unidas** el **17 de diciembre de 1985**. Desde entonces, los gobiernos, el sistema de **Naciones Unidas** y las **organizaciones civiles se** han unido de forma exitosa a los **voluntarios** de todo el mundo para celebrar este día durante esta fecha.

Es importante ser voluntario en algún momento de nuestras vidas, colaborar con el bienestar tanto local como nacional de muchas otras personas, por el simple hecho de ayudar es algo muy valioso.

Si quieres ser voluntario, es importante reunirte con personas con tus mismos intereses, siempre el trabajo en equipo es mejor, y por supuesto rodearte de personas con tu misma mentalidad puede suponer un atajo para lograr las metas y crear un mejor futuro.

A través de las redes sociales, comenzó una convocatoria para ayudar a gente en situación de calle con un abrazo, una palabra de aliento, o simplemente compartiendo un momento. Tiene que ser un día para movilizarnos como sociedad y ayudar a quienes más lo necesitan.

La propuesta es que los ciudadanos, ya sea cuando van a trabajar, a dejan a sus hijos en el colegio o rumbo a la facultad, si se encuentran a personas en situación de calle durmiendo o pidiendo una ayuda económica, que se acerquen y le pregunten cómo está, qué necesita o si se la puede ayudar de algún modo.

La idea es compartir un momento con esa persona, comprarle algo, darle un abrazo, o simplemente darle una palabra de aliento.

El objetivo también es que todos hagan un trabajo introspectivo durante el día y reflexiones acerca de cómo se siente cada uno, cómo imagina que se sintió la persona con la que compartió unos minutos y que después se comparta esa experiencia **a través del muro de Facebook de un evento** apartidario.

El slogan de este Día Internacional de los Voluntarios de 2016 es: #GlobalApplause - ¡Viva los voluntarios!El objetivo del tema es reconocer la labor de los voluntarios y las voluntarias en todo el mundo, y todo lo que hacen para que la paz y el desarrollo sostenible sean una realidad.

ATENTAMENTE

MARTES 06 DE NOVIEMBRE DE 2016
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO

8. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de la Aviación Civil.

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DELDÍA INTERNACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL, 7 DE DICIEMBRE.

La Senadora **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

Efeméride

El día 7 de diciembre fue establecido en 1994 por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), con motivo del 50° aniversario de la Organización, fundada el mismo día en el año de 1944.

En 1996, por iniciativa de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y con el apoyo del gobierno canadiense, la Asamblea General de las Naciones Unidas registró oficialmente el 7 de diciembre como “Día Internacional de la Aviación Civil”.

El propósito de esta conmemoración global es sensibilizar a la población mundial sobre la importancia de la aviación civil internacional para el desarrollo social y económico de los Estados, así como del papel de la OACI en el fomento de la seguridad, la eficacia y la regularidad del transporte aéreo, asimismo, reconocer el papel único del organismo para coordinar y apoyar a los Estados a cooperar y realizar una rápida red de transito verdaderamente global al servicio de toda la humanidad.

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) es un organismo especializado de la ONU, creado por los Estados en 1944 para ejercer la administración y velar por la aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

La OACI trabaja junto a los 191 Estados miembros del Convenio y grupos de la industria para alcanzar un consenso sobre las Normas y métodos recomendados (SARPs) para la aviación civil internacional y sobre políticas que hagan posible que el sector de la aviación civil sea operacionalmente seguro, eficiente, protegido, económicamente sostenible y ambientalmente responsable.

Los Estados miembros de la OACI emplean estas SARPs y políticas para garantizar que sus operaciones y normas de aviación civil nacionales se ajusten a las normas mundiales, permitiendo a su vez la operación segura y confiable en la red mundial de aviación de más de 100.000 vuelos diarios en cada región del mundo.

La función principal de la OACI es establecer SARPs y políticas internacionales basadas en el consenso entre sus Estados miembros y la industria, y entre muchas otras prioridades y programas, además, se encarga de:

- Coordina la asistencia y la creación de capacidad de los Estados, en apoyo de los numerosos objetivos de desarrollo de la aviación;

- Produce planes globales para coordinar avances multilaterales estratégicos para la seguridad operacional y la navegación aérea;

- Efectúa el seguimiento y elabora informes sobre numerosos indicadores del sector de transporte aéreo, y

- Audita la capacidad de los Estados de supervisión y vigilancia de la seguridad operacional y protección de la aviación civil.

La misión del organismo es servir como foro mundial de los Estados para la aviación civil internacional. La OACI elabora políticas y normas, lleva a cabo auditorías del cumplimiento, realiza estudios y análisis, presta asistencia y crea capacidad en el ámbito de la aviación mediante la cooperación de los Estados miembros y otras partes interesadas.

En sus primeros años, los principales objetivos que perseguía eran los siguientes: desarrollar los principios y la técnica de la aviación aérea internacional y fomentar la formulación de planes y el desarrollo del transporte aéreo internacional.

Cada cinco años, coincidiendo con los aniversarios,el Consejo de la OACI establece un tema especial de aniversario para el Día de la Aviación Civil Internacional. Entre estos años de aniversario, los representantes del Consejo seleccionan un sólo tema que cubra el período intermedio de cuatro años.

Para 2015-2018 el Consejo ha seleccionado el tema siguiente:

"Trabajando juntos para garantizar que ningún país se queda atrás".

La campaña *Ningún país se queda atrás* (NCLB) pone de relieve los esfuerzos que realiza la OACI para asistir a los Estados en aplicar las normas y métodos recomendados (SARPS) de la Organización. La meta principal de esta labor es ayudar a garantizar que la aplicación de los SARPS se armonice más aún a nivel mundial, de manera que todos los Estados tengan acceso a los importantes beneficios socioeconómicos que se derivan de un transporte aéreo seguro y fiable.

SUSCRIBE

9. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional contra la Corrupción.

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DELDÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN, 9 DE DICIEMBRE.

La Senadora **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

Efeméride

El 31 de octubre de 2003, la Asamblea General aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que entró en vigor en diciembre de 2005, y pidió al Secretario General que designara a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) como la secretaría para la Conferencia de los Estados Partes de la Convención.

El objetivo de este Día es promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra la corrupción a nivel internacional, así como también difundir el valioso papel de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en este proceso.

La corrupción es un complejo fenómeno social, político y económico, que aqueja a todos los países. Por ejemplo, socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. También afecta los cimientos del desarrollo económico, ya que desalienta la inversión extranjera directa y a las pequeñas empresas nacionales les resulta a menudo imposible superar los gastos iniciales requeridos por la corrupción.

Cada año se paga un billón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% del producto interno bruto mundial. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se calcula que en los países en desarrollo se pierde, debido a la corrupción, una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo.

La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es el primer instrumento delucha contra la corrupción jurídicamente obligatorio a nivel mundial.

Entró en vigor el 14 de diciembre de 2005. Abarca las facetas más importantes de la lucha contra la corrupción, a saber, la prevención, la penalización, la cooperación internacional y la recuperación de activos y, hasta la fecha, ha sido ratificada por más de las dos terceras partes delos 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

La Convención presenta un conjunto unificado de obligaciones y directrices de alcance mundial en materia de lucha contra la corrupción. Basándose en ellas, los países recurren a las entidades de las Naciones Unidas, en particular elPrograma de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en busca de apoyo técnico, el cual consiste en asesoramiento para

establecer instituciones nacionales de lucha contra la corrupción y fortalecer las existentes, elaborar estrategias y leyes para frenar y prevenir la corrupción, y ejecutar programas para eliminar las principales causas sistémicas de la corrupción.

El tema de este año es“Corrupción: Un obstáculo a los objetivos de desarrollo sostenible” y el slogan de la campañaes “Unidos contra la corrupción para el desarrollo, la paz y la seguridad”.

La UNODC y el PNUD han aunado fuerzas en la campaña internacional contra la corrupción, centrándose en cómo la corrupción tiene un impacto en la educación, la sanidad, la justicia, la democracia, la prosperidad y el desarrollo.

El propósito de la campaña de comunicación contra la corrupción UNODC / PNUD 2016 es adoptar una postura positiva y proactiva contra la corrupción.

La Convención de la ONU contra la Corrupción (conocida como Convención de Mérida) se destaca como el instrumento clave en la lucha mundial contra la corrupción y como motor de un movimiento vigoroso y amplio.

El Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible acerca de las sociedades inclusivas y en paz busca reducir sustancialmente la corrupción y el cohecho. Para lograr esto, la UNODC, ha aplicado un enfoque integral que incluye a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y su innovador mecanismo de revisión por pares.

Gracias a la Agenda 2030 hay ya una creciente concientización que los crímenes tales como la corrupción ya no sólo rondan los márgenes de las actividades de desarrollo sostenible a nivel mundial. Los esfuerzos contra el crimen y la corrupción están ahora al centro de este trabajo.

SUSCRIBE

10. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional para la conmemoración y dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen.

SEN. ANDREA GARCÍA GARCÍA

DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DELDÍA INTERNACIONAL PARA LA CONMEMORACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN DE GENOCIDIO Y PARA LA PREVENCIÓN DE ESE CRIMEN, 9 DE DICIEMBRE.

La Senadora **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

Efeméride

En septiembre de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 9 de diciembre como el "Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen".

Cabe destacar que el día 9 de diciembre es el aniversario de la adopción de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio aprobada en 1948.

El objetivo de la jornada es crear conciencia sobre la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y su papel en la lucha y prevención del crimen de genocidio, según se define en la Convención, y para conmemorar y honrar a sus víctimas.

Al adoptar la resolución, sin someterlo a votación, la Asamblea de 193 miembros, reiteró la responsabilidad de cada Estado de proteger a su población del genocidio, lo que implica la prevención de ese delito, incluida la incitación al mismo.

En el artículo segundo de la Convención contra el Genocidio define lo que se entiende como genocidio de la siguiente manera:

> *"Cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso..." incluyendo:*
>
> - *Matanza de miembros del grupo;*
> - *Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo;*
> - *Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial;*
> - *Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo;*
> - *Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.*

La Convención confirma que el genocidio, ya sea cometido en tiempo de paz o en tiempo de guerra, es un delito de derecho internacional. La responsabilidad principal de prevenir y detener el genocidio recae en el Estado.
Para prevenir el genocidio y los conflictos genocidas, es de importancia crucial entender sus causas fundamentales. Los conflictos pueden tener muchas causas, pero los conflictos genocidas responden a factores relacionados con la identidad. El genocidio y las atrocidades conexas tienden a ocurrir en sociedades con diversos grupos nacionales, raciales, étnicos o religiosos que están inmersos en conflictos cuya base es la identidad.

Lo que genera el conflicto no son las propias diferencias de identidad, reales o percibidas, sino sus consecuencias en cuanto al acceso al poder y a la riqueza, a los servicios y recursos, al empleo, a las oportunidades de desarrollo, a la ciudadanía y al disfrute de los derechos y libertades fundamentales.

Tales conflictos son fomentados por la discriminación, los discursos de incitación al odio que promueven la violencia y otras violaciones directas a los derechos humanos.

Para los fines de la prevención, lo fundamental es determinar los factores (prácticas discriminatorias) que en cada situación concreta generan o propician desigualdades importantes en la administración de una población diversa, y buscar formas de reducir y, si es posible, erradicar esas causas potenciales de violencia genocida. Puesto que no hay ningún país que sea perfectamente homogéneo, el genocidio constituye una amenaza de alcance realmente mundial.
En la Cumbre Mundial 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno afirmaron unánimemente que cada Estado es responsable de proteger a su población de los siguientes crímenes: genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad.

Convinieron en que, según procediera, la comunidad internacional debería ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y a crear capacidad de protección antes de que estallaran las crisis y los conflictos.

Existen tres pilares de la responsabilidad de proteger, los cuales proyectan una estrategia para promover la labor encomendada por los Jefes de Estado y que están estipulados en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005:

1. Primer pilar.- La responsabilidad de proteger que incumbe al Estado (secc. II);
2. Segundo pilar.- Asistencia internacional y formación de capacidad (secc. III); y
3. Tercer pilar.- Respuesta oportuna y decisiva (secc. IV).

En el mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas el primer año destacó:

> *"La prevención del genocidio es una obligación específica impuesta por el derecho internacional. La Corte Internacional de Justicia y otros órganos judiciales han sido muy claros a este respecto. Los gobiernos deben cumplir este imperativo invirtiendo en prevención y adoptando medidas preventivas. En este día internacional que hoy celebramos por primera vez, reconozcamos la necesidad de trabajar juntos de manera más concertada para proteger a las personas de violaciones graves de los derechos humanos y defender la humanidad que todos compartimos."*
>
> Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon

SUSCRIBE

COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria para presentar las candidaturas a recibir el premio "Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto 2017".

SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO

COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En los términos del Decreto que crea el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", y del Reglamento del Senado de la República, se expide:

CONVOCATORIA

A la Cámara de Diputados, a los Órganos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y de la Igualdad de Género, a las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de laS mujeres y de la Igualdad de Género, así como a los Poderes Legislativos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los Gobiernos de los Estados y Municipios, a las Universidades e Instituciones de enseñanza, a los medios de comunicación, y en general a todas y todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes consideren son dignas de recibir el premio:

RECONOCIMIENTO "ELVIA CARRILLO PUERTO" 2017

Creado con el objeto de premiar a aquella ciudadana mexicana que haya incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la Igualdad de Género.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Comisión para la Igualdad de Género, ubicada en Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Piso 10 Oficina 1 de la Torre de Comisiones, dirigida a nombre de la Sen. Diva Hadamira Gastelúm Bajo, Presidenta de la Comisión con atención a la Secretaria Técnica de la Comisión.

Las postulaciones se recibirán hasta el 1 de febrero de 2017, con el propósito de analizar y discutir las propuestas presentadas.

Las postulaciones deberán ir acompañadas de los datos biográficos generales de la candidata, así como una reseña sucinta de los logros y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, ya sea en el ámbito social, político, cultural, tecnológico, científico, económico académico que haya tenido; o cualquier otro cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres y el logro de la Igualdad de Género, así como las razones por las que esté siendo postulada.

ATENTAMENTE

Junta Directiva de la Comisión para la Igualdad de Género
Sen. Diva Hadamira Gastelúm Bajo, Presidenta de la Comisión
Sen. Martha Elena García Gómez, Secretaria de la Comisión
Sen. Angélica de la Peña Gómez, Secretaria de la Comisión

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, TORRE DE COMISIONES PISO 10 OFICINA 1, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000 EXTS: 3531/6070

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

Convocatoria a la 41ª Reunión del Consejo de ParlAmericas y 13ª Asamblea Plenaria: "Fortaleciendo Parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible", que tendrán lugar en el Senado de la República los días 5, 6 y 7 de diciembre del 2016.

SEN. MARCELA GUERRA CASTILLO

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, AMÉRICA DEL NORTE

CREAN/LXIII. ST/338/2016.
Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016.

DR. ARTURO GARITA ALONSO
SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PRESENTE

Estimado Dr. Garita Alonso:

Con motivo de la realización de la **41ª Reunión del Consejo de ParlAmericas y 13a Asamblea Plenaria: "Fortaleciendo Parlamentos y construyendo sociedades resilientes para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible"**, que tendrán lugar en el Senado de la República los días 5, 6 y 7 de diciembre del presente, por instrucciones de la Senadora Marcela Guerra, Presidenta de ParlAmericas, le solicito atentamente considerar el saludo del pleno a las y los participantes de la 13ª Asamblea Plenaria, durante la Sesión Ordinaria del martes 6 de diciembre de 2016, en un horario de 13:15 a 13:30 hrs.

Al mismo tiempo le solicito respetuosamente pueda facilitar durante un par de horas del día miércoles 7 de diciembre del presente año, la urna transparente que se usa en votaciones en el pleno del salón de sesiones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO 28 DIC 1 10 SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 010060

ATENTAMENTE

Dra. Guadalupe Plata Moncada
Secretaria Técnica

c.c.p. Lic. María Cristina Gallardo, Titular de la Unidad de Atención a Senadores.

Av. Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 10, Oficina 1
Col. Tabacalera, C.P. 06030 México, D.F.
Tel: (52-55) 5345-3000 exts. 5219 / 5402; Fax: (52-55) 5345-3000 Ext. 5402
E mail: crean@senado.gob.mx
Facebook: MarcelaGuerra.perfil Twitter: @marcelaguerrani

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

Convocatoria a la Décima Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión, que tendrá verificativo el día 06 de diciembre del 2016, a las 11:00 horas, en el Salón 2 del piso 14 de la Torre de Comisiones.

SEN. ANGÉLICA DEL ROSARIO ARAUJO LARA

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
Sen. Angélica Araujo Lara
PRESIDENTA

México, D.F., a 1°. de diciembre del 2016.
Oficio No. CPC/053/2016

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Senador Presidente:

Me dirijo a usted, con fundamento en el Artículo 130, numeral 1, fracción XI del Reglamento del Senado de la República, para solicitar gire sus indicaciones al área correspondiente, para que se publique en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara el Orden del Día de la Décima Segunda Reunión Ordinaria de Trabajo de esta Comisión.

Dicha reunión tendrá verificativo en el salón 2 del piso 14 de la Torre de Comisiones, a las 11:00 horas. Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarme a sus órdenes.

Atentamente

Angélica Araujo

010359 CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS RECIBIDO 2016 DIC 1 PM 6 27

001113 CÁMARA DE SENADORES 2016 DIC 1 PM 4 44

Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 5, Oficina 5,
Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06030
Conmutador: 53 45 30 00, Extensión 3923
Correo Electrónico: proteccioncivil@senado.gob.mx

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
PRESIDENCIA DE LA
SENADORA ANGÉLICA ARAUJO LARA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
11:00 HORAS, SALA 2, PISO 14 DE LA
TORRE DE COMISIONES.

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura de la reunión

II. Lista de Asistencia y Verificación del Quórum

III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión anterior.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

V. Presentación del Secretario Técnico de la Comisión

VI. Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión,

VII. Lectura y, en su caso, ratificación del proyecto de Decreto de la Cámara de Diputados, Relativo a la siguiente Minuta:

- Dictamen correspondiente a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II y se adiciona una fracción VIII al artículo 4°. de la Ley General de Protección Civil.

VIII. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de las siguientes Iniciativas:

- Dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción IV al Artículo 58 de la Ley General de Protección Civil; presentada por el Senador René Juárez Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

1

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENCIA DE LA
SENADORA ANGÉLICA ARAUJO LARA
DÉCIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA
6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016
11:00 HORAS, SALA 2, PISO 14 DE LA
TORRE DE COMISIONES.

- Dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXX al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil; presentada por la Senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil; presentada por el Senador Félix Arturo González Canto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IX. ASUNTOS GENERALES

X. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

2

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la 27ª Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día martes 06 de diciembre a las 12:00 horas, en la sala de prensa, ubicada en la planta baja del edificio hemiciclo del Senado de la República.

SEN. NINFA SALINAS SADA

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2016
Oficio No. CMARN/326/2016

010363

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República

PRESENTE

Estimado Senador Escudero,

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República y por instrucciones de la Senadora Ninfa Salinas, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito solicitar respetuosamente se publique en la Gaceta Parlamentaria los días 2, 5 y 6 de diciembre del presente, la Convocatoria y Proyecto de Orden del Día de la 27ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta reunión tendrá verificativo el día martes 06 de diciembre a las 12:00 horas en la sala de prensa, ubicada en la planta baja del edificio hemiciclo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciendo de antemano la atención brindada.

A t e n t a m e n t e

Lic. César Rivas Valdivia
Secretario Técnico

004118

Cop. Dr. Arturo Garita Alonso. Secretario General de Servicios Parlamentarios. Para su conocimiento.
Cop. Archivo CMARN

Av. Reforma No. 135, Torre de Comisiones,
Piso 6, Oficina 5
Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc
México, D.F., C.P. 06030

27ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fecha: martes 06 de diciembre de 2016.
12:00 horas. Lugar: Sala de Prensa, P.B. del edificio hemiciclo.
Senado de la República.

Orden del Día

I. Registro de asistencia y declaración del quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Dia.

III. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de diez proyectos de dictamen

III. Dictámenes;

a) **Minutas**

1.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA; A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL".

b) **Iniciativas**

2.- DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA; A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN I BIS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 3o DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, CON EL OBJETO DE ADICIONAR LA FRACCIÓN XXVII EN LA QUE INCORPORE LA DEFINICIÓN DE MAMÍFERO MARINO.

c) **Proposiciones con Punto de Acuerdo**

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ÁREA NATURAL PROTEGIDA "LA FRAILESCANA".

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 6,
Oficina 5
Col. Tabacalera, Delg. Cuauhtémoc
México, D.F., C.P. 06030

27ª Reunión Ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Fecha: martes 06 de diciembre de 2016.
12:00 horas. Lugar: Sala de Prensa, P.B. del edificio hemiciclo.
Senado de la República.

5.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL SANTUARIO PLAYA DE PUERTO ARISTA, EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN A PROPORCIONAR CONDICIONES QUE FACILITEN Y PROMUEVAN EL USO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO, RESPECTIVAMENTE, PARA INFORMAR SOBRE LAS CUESTIONES QUE RESULTAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS ESTRATEGIAS DE LA "VISIÓN 10-20-40" Y LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DERIVADOS DEL ACUERDO DE PARIS.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO MEXICANO A ARMONIZAR SUS PLANES MUNICIPALES CON LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES A CONVOCAR A INSTITUCIONES DE GOBIERNOS LOCAL Y FEDERAL, CONGRESOS LOCALES, MUNICIPALES, INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES A GENERAR CONDICIONES PARA ELABORAR UN INFORME ESTATAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN LAS RECOMENDACIONES Y LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES AL PUNTO DE ACUERDO PARA DETERMINAR EL GRADO DE CONTAMINACIÓN DE LAS CASCADAS DE AGUA AZUL, POR LAS ACTIVIDADES ANTRÓPICAS EN LA ZONA.

IV. Asuntos generales

a) Aprobación del Informe Anual de Trabajo del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

V. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Av. Reforma No. 135, Torre de Comisiones, Piso 6,
Oficina 5
Col. Tabacalera, Deleg. Cuauhtémoc
México, D.F., C.P. 06030

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

Convocatoria relativa a la Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas, misma que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre, a las 12:00 horas en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República.

SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA

SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ

SEN. LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA

COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2016.
Oficio CPC/ST/LXIII- 871-2016.

CÁMARA DE SENADORES
DIC 2 PM 2 25
SECRETARÍA TÉCNICA
004113

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SENADO DE LA REPÚBLICA,
PRESENTE.

Distinguido Presidente:

Por instrucciones del Senador Enrique Burgos García, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, solicito a Usted gire sus apreciables instrucciones a fin publicar en la Gaceta del Senado los días 2 al 6 de diciembre del año en curso, la convocatoria relativa a la Reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, y de Estudios Legislativos, Segunda, misma que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre en el Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política.

En tal virtud, adjunto la Orden del Día.

Sin otro particular, expreso a usted las seguridades de mi consideración más distinguida.

Muy Atentamente,
P.O.
Lic. Morelos Canseco Gómez
Secretario Técnico

RECIBIDO
DIC 2 PM 3 12
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL
010419

C.c.p. Sen. Enrique Burgos García, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales. - Presente.
C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso, Secretario General de Servicios Parlamentarios. - Presente.
C.c.p. Dr. Luis Felipe Nava Gomar, Secretario Técnico de la Comisión de Justicia. - Presente.
C.c.p. Ing. Aarón Mastache Mondragón, Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda. -Presente.

REUNIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES; DE JUSTICIA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

ORDEN DEL DÍA

Martes 6 de diciembre de 2016
12:00 horas

Salón de Protocolo de la Junta de Coordinación Política

I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Discusión y votación del dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversos preceptos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso a la justicia (Justicia Cotidiana). *Se consideran dos iniciativas de reforma constitucional en materia de resolución de fondo de conflicto y de atribuciones para legislar sobre procedimientos civiles y familiares, presentadas por el Ejecutivo Federal el 28 de abril de 2016.*

IV. Discusión y votación de la Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registro civil (Justicia Cotidiana) recibida el 17 de noviembre de 2016.

V. Discusión y votación del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica el numeral 5 y el inciso C) de la fracción IV; y se adiciona el numeral 8 al inciso c) de la fracción IV ambas del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de autonomía presupuestal de los organismos electorales locales y competencia de los Tribunales Electorales Locales para resolver conflictos laborales entre dichos organismos administrativos y sus servidores, presentada por el Sen. Fernando Yunes Márquez, integrante del GPPAN, el 15 de marzo de 2016.

V. Asuntos generales.

COMISIÓN DE SALUD

Convocatoria a la XXI REUNIÓN ORDINARIA, que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre del presente año a las 15:00 horas, en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, Planta Baja del Senado de la República.

SEN. FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO

Ciudad de México a 5 de diciembre de 2016.
Oficio C.S/109/16.

Sen. Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
PRESENTE

Aunado un cordial saludo, por instrucciones expresas del **Senador Francisco Salvador López Brito**, Presidente de la Comisión de Salud, solicito amablemente gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se publique en la gaceta del Senado de la República, la convocatoria a la **XXI REUNIÓN ORDINARIA,** de la Comisión de Salud del Senado de la República, que se llevará a cabo el martes 6 de diciembre del presente año a las 15:00 hrs., en la Sala de Protocolo de la Mesa Directiva, Planta Baja del Senado de la República.

Sin otro particular, le reitero mis más altas y distinguidas consideraciones.

Atentamente

Dr. Mario Alberto Gómez Moronatti
Secretario Técnico

010512 CAMARA DE SENADORES SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 2016 DIC 5 PM 8 11 RECIBIDO

2016 DIC 5 PM 7 43 CAMARA DE SENADORES 04254

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Convocatoria a la "Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión", la cual tendrá verificativo el próximo miércoles 07 de diciembre de 2016, a partir de las 11:00 horas, en la Sala 1 del Piso 14 de Torre de Comisiones.

SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

Senado de la República, 01 de diciembre de 2016
CDNA/1101/2016

Senador Pablo Escudero Morales
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República
P r e s e n t e

Por este medio, me permito solicitar a usted de la manera más atenta, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se publique en la Gaceta Oficial del Senado, la convocatoria a la ***"Décima Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia"***, la cual ***tendrá verificativo el próximo miércoles 07 de diciembre, a partir de las 11:00 hrs., en la sala 1 del piso 14 de Torre de Comisiones***.

Sin otro particular y en espera de contar con su valioso apoyo, le envío un cordial saludo.

Se anexa a la presente Orden del día.

CÁMARA DE SENADORES 02 DIC 2 PM 2:47 04149

A t e n t a m e n t e

CÁMARA DE SENADORES SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 02 DIC 2 PM 5:11 010427

Senadora Martha Elena García Gómez
Presidenta

C.c.p. Dr. Arturo Garita Alonso.- Secretario General de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento y efectos procedentes

AV. PASEO DE LA REFORMA No. 136, (TORRE AZUL) PISO 10 OFICINA A, COL. JUÁREZ, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, MÉXICO, D.F.
TEL.: 53 45 50 00, EXT.: 5613 ninezyadolescencia@senado.gob.mx

COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA
NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA

DÉCIMO SEPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

Miércoles 7 de diciembre de 2016, 11:00 hrs.

Sala 1, piso 14, Torre de Comisiones.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN.
4. DICTÁMENES A DISCUSIÓN:
   - **4.1** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS A ATENDER A LOS NIÑOS HUÉRFANOS PRODUCTO DE LA MASACRE SUSCITADA EN ALLENDE, COAHUILA, EN MARZO DE 2011.
   - **4.2** DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS A INFORMAR CUÁNTOS SISTEMAS MUNICIPALES HAN SIDO INSTALADOS EN SUS ENTIDADES.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN 2017.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN.

1

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Convocatoria a la Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión, la cual tendrá verificativo el día miércoles 7 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala 4, ubicada en el piso 14 de la "Torre de Comisiones" del Senado de la República.

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Sen. Graciela Ortiz González
Presidenta

CEL/LXIII/224/16
México, D.F., a 5 de diciembre de 2016

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

PRESENTE

Por Instrucciones de la **Senadora Graciela Ortiz González**, Presidenta de la Comisión de Estudios Legislativos, me permito hacer de su conocimiento que se llevará a cabo Vigésima Séptima Reunión Ordinaria de Trabajo de la Comisión de Estudios Legislativos, la cual tendrá verificativo el **miércoles 7 de diciembre de 2016 a las 12:00 horas, en la Sala 4, ubicada en el piso 14 de la "Torre de Comisiones" del Senado de la República.**

Por lo anterior, mucho agradeceré a usted, se haga la publicación del presente oficio con efecto de convocatoria, junto con el proyecto de orden de día que se adjunta a la presente, a partir del día de hoy, 5 de diciembre y hasta el miércoles 7 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Héctor Eduardo Muñiz Baeza
Secretario Técnico

010463
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2016 DIC 5 AM 11 11
RECIBIDO

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO

7 de diciembre de 2016

12:00 hrs. Sala 4, del Piso 14 de la "Torre de Comisiones" del Senado de la República.

Proyecto de Orden del Día

1. Lista de Asistencia y declaratoria de Quórum.

2. Lectura y aprobación de Orden del Día.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Vigésima Sexta Reunión de Trabajo de la Comisión.

4. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Proyectos de Dictamen, en sentido positivo:

4.1 De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de crear la Comisión de Asuntos Migratorios del Senado de la República e Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción

1

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

IX al artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4.2 De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Reglamento del Senado de la República.

4.3 De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones del artículo 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4.4 De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República.

4.5 De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, que contiene la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República en consonancia con la Reforma Política de la Ciudad de México.

4.6 De las Comisiones Unidas de Pesca y Acuacultura y de Estudios Legislativos que aprueba totalmente la Iniciativa con proyecto de

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

decreto por el que se reforman los artículos 4°, fracción XXI, y 29, párrafo primero, de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

4.7 De las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 137 Bis a la Ley del Seguro Social.

4.8 De las Comisiones Unidas de Seguridad Social y de Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; General de Educación; General de Salud; del Seguro Social; y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

4.9 De las Comisiones Unidas de Población y Desarrollo y de Estudios Legislativos, respecto a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

4.10 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, con modificaciones, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 61 de la Ley General de Salud.

4.11 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, con modificaciones, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de accidentes.

4.12 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 389 de la Ley General de Salud.

4.13 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, a la Iniciativa con proyecto de decreto, que modifica diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de intérpretes de lenguas en hospitales.

4.14 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud, en materia de infecciones nosocomiales.

4.15 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, de la Iniciativa que contiene proyecto de decreto por el que se declara el 15 de septiembre de cada año, como el "Dia Nacional de la lucha contra el Linfoma no Hodgking y Linfoma Hodgking".

4.16 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 9 de agosto de cada año como el "Día Nacional de la lucha contra Cáncer Cervicouterino".

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

4.17 De las comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos, con modificaciones, de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 15 de noviembre de cada año como el "Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas".

4.18 De las comisiones Unidas de Educación y Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley General de Educación.

4.19 De las comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos sobre la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 223, último párrafo, del Código Penal Federal.

4.20 De las comisiones Unidas de Justicia y Estudios Legislativos por el que se aprueba el proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al articulo 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los siguientes Proyectos de Dictamen, en sentido negativo:

5.1 De las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, y de Estudios Legislativos, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo octavo del Reglamento de la Orden Mexicana de la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República.

5

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

5.7 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba el artículo 83 de la Ley General de Salud.

5.8 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adicionaba una fracción XIII bis al artículo 3° y se reformaba la fracción I bis del artículo 119 de la Ley General de Salud.

5.9 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba los artículos 28 de la Ley General de Salud y 90 de la Ley del Seguro Social.

5.10 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaban las fracciones I, II, III y IV del artículo 279 y el artículo 280 de la Ley General de Salud.

5.11 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba un artículo 173 de la Ley General de Salud.

5.12 De las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaban los artículos 3, 27, 28 bis y 79 de la Ley General de Salud.

7

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

5.13 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaban y adicionaban los artículos 7º y 54 de la Ley General de Educación.

5.14 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reformaba y adicionaba una fracción XVII al artículo 7º de la Ley General de Educación.

5.15 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo por el que se desechan dos Iniciativas que reformaban la Ley General de Educación.

5.16 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba la fracción X del artículo 7º de la Ley General de Educación.

5.17 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba la fracción XIV del artículo 7º de la Ley General de Educación.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

5.18 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modificaba la fracción XIII y se adicionaba una fracción XIV del artículo 14 de la Ley General de Educación.

5.19 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba el quinto párrafo del artículo 48 de la Ley General de Educación.

5.20 De las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, con punto de acuerdo que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reformaba la fracción X del artículo 7º de la Ley General de Educación.

5.21 De las Comisiones Unidas de Cultura y de Estudios Legislativos, en relación con el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

9

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONVOCA

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales y activistas, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo sexto, apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y 255, numeral 1, fracción IV del Reglamento del Senado de la República, emite el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 10 de octubre de 2016, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remitió comunicación al Presidente de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, Senador Pablo Escudero Morales , relativo al procedimiento de sustitución de las dos personas de mayor antigüedad en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establecido en el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución y en el artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- En razón de lo anterior, el Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hizo del conocimiento de la Presidencia del Senado de la República, que al mes de octubre de 2016, el Doctor Rafael Estrada Michel y la Lic. Ninfa Delia Domínguez Leal culminan su periodo como integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

TERCERO.- El Doctor Rafael Estrada Michel fue electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 08 de diciembre de 2009.

CUARTO.- El Doctor Rafael Estrada Michel fue electo como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un segundo periodo, el 19 de diciembre de 2012.

Página - 1 - de 7

QUINTO.- La Lic. Ninfa Delia Domínguez Leal, por su parte, fue electa como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para un primer periodo, el 19 de diciembre de 2012, por lo que tiene la posibilidad de ser ratificada para un segundo periodo en términos de la Ley.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el párrafo sexto, Apartado B del artículo 102 de la Constitución, anualmente deben ser sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo.

SÉPTIMO.- A la fecha, la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es la siguiente:

INTEGRANTE	FECHA DE DESIGNACIÓN
María Olga Noriega Sáenz	30 de marzo de 2016 (1 PERIODO)
David Kershenobich Stalnikowitz	30 de marzo de 2016 (1 PERIODO)
Mónica González Contró	8 de abril de 2015 (1 PERIODO)
Maria Ampudia	10 de diciembre de 2014 (1 PERIODO)
Carmen Moreno Toscano	13 de diciembre de 2011 (1 PERIODO) 10 de diciembre de 2014 (2 PERIODO)
Guillermo Ortiz Mayagoitia	10 de diciembre 2013 (1 PERIODO)
Mariano Azuela Guitrón	10 de diciembre 2013 (1 PERIODO)
MarieClaire Acosta Urquidi	10 de diciembre 2013 (1 PERIODO)
Ninfa Delia Domínguez Leal	19 de diciembre 2012 (1 PERIODO)
Rafael Estrada Michel	08 de diciembre 2009 (1 PERIODO) 19 de diciembre 2012 (2 PERIODO)

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Teniendo como fundamento los antecedentes anteriores, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República expresa las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

> *"La Comisión Nacional de los Derechos Humanos tendrá un Consejo Consultivo integrado por diez consejeros que serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la misma votación calificada. La Ley determinará los procedimientos a seguir para la presentación de las propuestas por la propia Cámara.*
>
> *Anualmente serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo".*

SEGUNDA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que:

> *"El Consejo Consultivo estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y, cuando menos siete de ellos, no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.*
>
> *El Presidente de la Comisión Nacional lo será también del Consejo Consultivo. Los cargos de los demás miembros del Consejo serán Honorarios. A excepción de su Presidente, anualmente, durante el mes de octubre, serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo periodo*
>
> *Para el caso de que existan más de dos consejeros con la misma antigüedad, será el propio Consejo quien proponga el orden cronológico que deba seguirse.*

Quienes en su calidad de integrantes del Consejo Consultivo deseen ser ratificados para un segundo periodo, deberán manifestar su interés por escrito al Senado de la República o, en su caso, a la Comisión Permanente, a efecto de ser considerados en los mismos términos de los demás participantes. Dicha manifestación de interés deberá presentarse antes de que concluya el periodo de inscripción de candidaturas que haya determinado la convocatoria respectiva".

TERCERA.- El artículo 18 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estipula que:

"Los miembros del Consejo Consultivo serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la misma votación calificada.

"La comisión correspondiente de la Cámara de Senadores, previa auscultación a los sectores sociales, propondrá a los candidatos para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros".

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, a efecto de que el Senado de la República designe a quienes ocuparán el puesto honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sustituyendo a las dos personas de mayor antigüedad en dicha instancia, emite el presente Acuerdo para instrumentar el proceso de consultas a los distintos sectores de la sociedad y definir los lineamientos de la etapa de auscultación y selección de las y los candidatos que resulten propuestos.

ACUERDO

ÚNICO.- En ejercicio de la facultad que le confieren el párrafo sexto del apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 17, párrafo segundo, y 18 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Senado de la República de la LXIII Legislatura, acuerda la publicación de la siguiente:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

CONVOCATORIA

EL SENADO DE LA REPÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PÁRRAFO SEXTO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS CUALES SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

C O N V O C A

A las asociaciones civiles y organizaciones sociales, instituciones académicas, asociaciones, colegios de profesionales y activistas, que promueven y defienden la protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos, a que propongan a ciudadanas y/o ciudadanos para ocupar las dos vacantes existentes en el cargo honorario de integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El artículo 17 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos establece que el Consejo Consultivo de la Comisión estará integrado por diez personas que gocen de reconocido prestigio en la sociedad, mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, y que, cuando menos, siete de entre ellos no deben desempeñar ningún cargo o comisión como servidor público.

SEGUNDA.- El artículo 18, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que la Comisión correspondiente del Senado de la República o, en su caso, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, *previa auscultación a los sectores sociales*, propondrá las candidaturas para ocupar el cargo o, en su caso, la ratificación de los consejeros.

TERCERA.- Las personas que se registren como aspirantes ante la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República deberán entregar copia simple y versión electrónica (CD), en formato PDF, siguiente documentación:

1. Currículum Vitae en el que señale formación académica; especialización en derechos humanos; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos; y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos;
2. Carta firmada por la candidata o candidato propuesto en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección;
3. Propuesta de programa de trabajo y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para integrar el Consejo Consultivo de la CNDH, con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5;
4. Copias simples del acta de nacimiento y/o credencial para votar de la candidata o candidato;
5. Número telefónico y/o cuenta de correo electrónico de candidata o candidato para recibir notificaciones.

CUARTA.- Las propuestas de candidaturas serán recibidas los **días martes 15 y miércoles 16 de noviembre de 2016**, de las 09:00 a las 19:00 horas, en la Oficina de la Oficialía de Partes del Senado de la República, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 135, P.B., (acceso por la calle de Madrid), Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.

QUINTA.- El **día jueves 17 de noviembre de 2016** se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República, la lista de las candidaturas recibidas que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y que se ajusten a los principios de especialización e idoneidad.

Toda la documentación estará disponible en la página electrónica del Senado de la República y en el micro sitio de la Comisión de Derechos Humanos, con excepción de los datos personales mismos que serán protegidos de conformidad con la legislación aplicable.

SEXTA.- La Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, una vez integrada la lista de candidaturas propuestas para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizará comparecencias públicas con el fin de conocer las trayectorias y las propuestas de candidatas y candidatos en relación con el objeto y las facultades del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El formato de las comparecencias de candidatas y candidatos será determinado por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos; y la fecha, lugar y hora de la comparecencia de candidatas y candidatos será notificada personalmente a candidatas y candidatos, y se publicará cuando menos 48 horas antes de la celebración de la misma en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República.

SÉPTIMA.- Una vez realizadas la comparecencias públicas señaladas en la base anterior, la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, elaborará un dictamen por medio del cual propondrá al Pleno del Senado de la República, a través de la Mesa Directiva, el nombre de las personas que se proponen sean designadas para ocupar las vacantes existentes en el cargo honorario de integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

OCTAVA.- Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Parlamentaria y en la página electrónica del Senado de la República a partir de la fecha de su aprobación, así como en al menos dos diarios de circulación nacional durante los días **viernes 11 de noviembre y sábado 12 de noviembre de 2016.**

NOVENA.- Cualquier controversia relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Junta Directiva de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República.

H. Cámara de Senadores, a 09 de noviembre de 2016.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENTA			
SEN. DIVA HADAMIRA GASTÉLUM BAJO SECRETARIA			
SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN SECRETARIA			

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT SECRETARIA			
SEN. LAYDA SANSORES SANROMÁN SECRETARIA			
SEN. LUCERO SALDAÑA PÉREZ INTEGRANTE			

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA INTEGRANTE			
SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO INTEGRANTE			
SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ INTEGRANTE			

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE	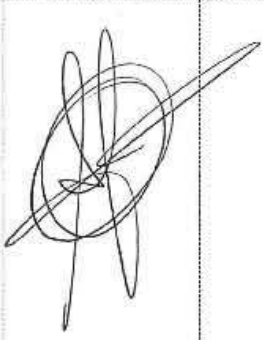		
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA INTEGRANTE			
SEN. GABRIELA CUEVAS BARRON INTEGRANTE			

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. DAVID MONREAL ÁVILA INTEGRANTE			
SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS INTEGRANTE			

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

LISTA DE CANDIDATURAS RECIBIDAS PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2016).

SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ

Comisión de Derechos Humanos

OFICIO No. CDH/591/15
México DF., a 16 de noviembre de 2016

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Por instrucciones de la Senadora Angélica de la Peña Gómez, Presidenta de la Comisión, me permito hacerle llegar la **LISTA DE CANDIDATURAS RECIBIDAS PARA OCUPAR LAS VACANTES EXISTENTES EN EL CARGO HONORARIO DE INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS** (PROCESO 2016), de conformidad con el Acuerdo aprobado por el pleno del Senado de la República el pasado jueves 10 de noviembre del presente. Lo anterior, a efecto de que dicha lista sea **publicada** en la Gaceta del Senado de la República, a partir del día de mañana jueves 17 de noviembre del presente.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GABRIEL DELGADILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C.C.P. DR. ARTURO GARITA ALONSO.- SECRETARIO GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

Av. Paseo de la Reforma 135, Torre de Comisiones Piso 3, Oficina 4, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, México, D.F.
Tel. 5345 3000 exts. 5056 / 3232 / 5029 e-mail: derechoshumanos@senado.gob.mx

LISTA DE CANDIDATURAS RECIBIDAS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (PROCESO 2016).

1. Ninfa Delia Dominguez Leal
2. Víctor Veloz Espejel
3. Carlos García Carranza
4. José Abel Flores Ramírez
5. Armando Hernández Cruz
6. María Goreti García Herrera
7. Diana Ortiz Trujillo
8. Alberto Manuel Athié Gallo

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN. (26 DE OCTUBRE 2016)

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 82, numeral 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 255, numeral 2 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

I.- Que el quinto párrafo del apartado A del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la Fiscalía General de la República contará con una Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, cuyo titular será nombrado y removido por el Fiscal General de la República. El nombramiento y remoción del fiscal especializado podrá ser objetado por el Senado de la República, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, en el plazo que fije la ley; si el Senado no se pronunciare en este plazo, se entenderá que no tiene objeción;

II.- Que el artículo Décimo Octavo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, establece que el Senado nombrará, por dos terceras partes de sus miembros presentes, al titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción. El Ejecutivo Federal podrá objetar dicho nombramiento, en cuyo caso se procederá a un nuevo nombramiento en los términos de este párrafo;

III.- Que el titular de la Fiscalía señalada durará en su encargo hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente por el Procurador General de la República o, en su caso, por el Fiscal General de la República. La remoción podrá ser objetada por el voto de la mayoría de los miembros presentes de la Cámara de Senadores dentro de un plazo de diez días hábiles, en cuyo caso el titular de la Fiscalía de que se trate, será restituido en el ejercicio de sus funciones;

IV.- Que la misma disposición transitoria prevé que en el plazo de treinta días a partir de la entrada en vigor de dicho Decreto, el Procurador General de la República expediría el acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, cuyo titular será nombrado por el Senado en los términos del párrafo anterior;

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

V.- Que el 12 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO A/ 011 /14, *Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción y se establecen sus atribuciones*, en cuyo artículo Primero Transitorio señala que el propio Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que la Cámara de Senadores realice el nombramiento del titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, en los términos previstos en el Artículo Décimo Octavo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014;

VI.- Que no existe plazo previsto para que el Senado nombre al titular de la Fiscalía Especializada antes mencionada, pero la entrada en vigor del Acuerdo emitido por el Procurador General de la República está supeditada a que el Senado realice el nombramiento;

VII.- Que respecto del nombramiento al que se refiere la presente Convocatoria, no existen antecedentes inherentes a su forma de ejercicio, ni tampoco se prevén en las normas constitucionales y legales vigentes requisitos aplicables a un procedimiento conforme al cual se ejercite esta facultad;

VIII.- Que las disposiciones constitucionales que prevén la figura de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción no establecen los requisitos que deba satisfacer la persona que ocupe la titularidad de la misma; y el *Acuerdo por el que se crea la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción y se establecen sus atribuciones*, tampoco contiene alguna disposición normativa en torno a dichos requisitos.

No obstante lo anterior, la normatividad vigente aplicable, contenida tanto en la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República* como en el *Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, contienen previsiones en torno a los requisitos del fiscal especializado para la atención de delitos electorales. En este sentido, el artículo 9° del Reglamento citado señala que dicho fiscal deberá cumplir con los requisitos que se indican en el artículo 18 de la Ley Orgánica antes señalada, el cual a su vez establece que para ser Subprocurador o Visitador General se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

"I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento;
II.- Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
III.- Contar con título profesional de licenciado en derecho con ejercicio profesional de cinco años;
IV.- Gozar de buena reputación, y
V.- No haber sido condenado por delito doloso."

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Por su parte, el artículo 23 del Reglamento mencionado indica que el fiscal especializado para la Atención de Delitos Electorales tendrá el nivel de Subprocurador.

En la especie, si bien la presente Convocatoria se refiere al nombramiento del fiscal especializado en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, una interpretación sistemática, orgánica y funcional de las disposiciones antes señaladas, incluyendo a la propia norma constitucional de donde dimana el nombramiento, permite concluir que el titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción tendrá que satisfacer los requisitos, como mínimo, previstos en el artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República* vigente; sin perjuicio de los que esta Convocatoria determine.

IX.- Que el 19 de noviembre de 2014, la Junta de Coordinación Política emitió el "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se emite la Convocatoria y se determina el Procedimiento para nombrar al Titular de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos relacionados con Hechos de Corrupción", a partir del cual se establecieron los criterios objetivos para seleccionar a dicho titular.

X.- Que las comparecencias que contemplaba el Acuerdo, como parte del procedimiento de selección, se llevaron a cabo el 8 de diciembre de 2014. Comparecieron 33 aspirantes en estricto orden alfabético, atendiendo la primera letra del apellido paterno y cada uno por espacio de 20 minutos. Los aspirantes comparecieron ante los integrantes de las Comisiones de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Justicia.

XII.- Que el 25 de octubre de 2016 el Pleno del Senado de la República aprobó acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que dio por concluido el procedimiento para nombrar al titular de la fiscalía especializada en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, cuyos resolutivos son:

> *"PRIMERO: Se da por concluido el procedimiento para nombrar al Titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, que dio inicio con la Convocatoria emitida por este Órgano de Gobierno el 19 de noviembre de 2014, en razón de que este órgano de gobierno no alcanzó el consenso necesario para proponer al Pleno el nombramiento del Titular de la referida Fiscalía.*
>
> *SEGUNDO: Quedan a salvo los derechos de los ciudadanos que participaron en la Convocatoria descrita en el resolutivo anterior, a efecto de que, si así lo desean, participen en el próximo procedimiento de selección.*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERO: La Junta de Coordinación Política emitirá una nueva Convocatoria para el nombramiento del Titular al Titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción."

XIII.- Que ante la necesidad de efectuar el nombramiento del titular de la Fiscalía mencionada, la Junta de Coordinación Política considera adoptar un Acuerdo para dar cumplimiento al mandato constitucional, precisando como mecanismo idóneo la proyección de una Convocatoria Pública, dirigida a Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, ciudadanos, y demás organismos interesados, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, con el objeto de que el proceso desarrollado por el Senado de la República que conlleve a efectuar el nombramiento de referencia propicie la mejor elección posible bajo criterios de transparencia y de máxima publicidad.

La relevancia del cargo justifica definir una serie de condiciones adicionales a satisfacer en complemento con las previstas en el artículo 18 de la *Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República*, que para el caso del fiscal en materia de corrupción es de aplicación supletoria, con el objeto de que se cuente con elementos de juicio suficientes para una valoración subjetiva y adecuada, sobre la idoneidad de quien llegue a ocupar dicho cargo.

Con apoyo en lo anterior, los aspirantes deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
3. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;
5. Acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
6. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

XIV.- Bajo la tesitura antes señalada, el Senado de la República estará en condiciones de dar cumplimiento al mandato constitucional materializando el nombramiento respectivo en el actual periodo ordinario de sesiones, ante la expectativa de que se apruebe la Ley de la Fiscalía General de la República, en cuya estructura orgánica, también por previsión constitucional se integra la citada Fiscalía Especializada.

En atención a los argumentos anteriores, la Junta de Coordinación Política, en uso de sus atribuciones, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CONVOCATORIA PÚBLICA

Con fundamento en el artículo Décimo Octavo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, el Senado de la República emite la presente convocatoria para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de la Procuraduría General de la República.

CONVOCA

A las Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos en general, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción, de la Procuraduría General de la República.

A PARTIR DE LAS SIGUIENTES BASES:

PRIMERA.- Con fundamento en el artículo Décimo Octavo Transitorio del *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, el Senado de la República convoca a las Universidades públicas y privadas, Institutos de Investigación, Asociaciones Civiles, Organizaciones no gubernamentales, demás organismos interesados y ciudadanos, a que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción, de la Procuraduría General de la República.

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Tener cuando menos treinta años cumplidos el día de la designación;
3. Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
4. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso;
5. Acreditar conocimientos y/o experiencia en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción;
6. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en algún partido político en los seis años inmediatos anteriores a la designación.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TERCERA.- La Junta de Coordinación Política será la encargada de recibir las propuestas de aspirantes a fiscal especializado en materia de delitos relacionados con hechos de corrupción, las que deberán acompañarse por duplicado de la documentación siguiente:

1. Carta firmada por el aspirante propuesto o interesado, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
2. *Curriculum Vitae* acompañado con fotografía actual.
3. Copia certificada de los siguientes documentos:
   a) Acta de nacimiento;
   b) Credencial para votar con fotografía por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral;
   c) Título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de cinco años;
   d) Cédula Profesional;
   e) Documentos que corroboren el *curriculum vitae*.
4. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad; en el caso de que sean o se hayan desempeñado como servidores públicos, si se ha presentados y tramitado alguna denuncia o queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma.
5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad no haber sido condenado por delito doloso;
6. Documentación que permita acreditar conocimientos en transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
7. Ensayo con un máximo de 10 cuartillas letra tipo Arial tamaño 12, con interlineado sencillo, que incluya 3 apartados, conteniendo: a) los puntos más importantes en que basaría su proyecto de trabajo; b) las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo; y, c) las propuestas más importantes planteadas para combatir la corrupción y el sustento legal e institucional.
8. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF.
9. Un disco compacto que contenga todos y cada uno de los documentos solicitados anteriormente, digitalizados en formato PDF y en versión pública, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información Pública Gubernamental (COGATI) del Senado de la República, relativos a los lineamientos para la elaboración de versiones públicas por parte de las entidades responsables que integran el Senado, aprobados el 10 de septiembre de 2014[1]

[1] http://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/reu/docs/acuerdo5-3.pdf <
ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

CUARTA.- La documentación a la que se refiere la Base anterior, se presentará en la oficina de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 28 y 31 de octubre, 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9 de noviembre de 2016, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

QUINTA.- Agotada la etapa de recepción, la Junta de Coordinación Política verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base Tercera de la presente Convocatoria y, dentro de los tres días hábiles siguientes, los remitirá a las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana del Senado de la República. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana deberán de acordar y publicar en la página del Senado y en el micrositio de las Comisiones, el formato, metodología, etapas y forma de evaluación de los aspirantes.

SEXTA.- Dentro del proceso de evaluación señalado en el párrafo anterior, las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana pedirán opinión a la Comisión de Selección, señalada en el artículo 18 fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, sobre el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales así como de su profesionalismo, probidad, prestigio e idoneidad para el ejercicio del cargo, de cada una de las personas inscritas.

Una vez realizado el análisis de los candidatos, y recibida la opinión de la Comisión de Selección a que se refiere el párrafo anterior, las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana presentarán el listado de los candidatos idóneos, a la Junta de Coordinación Política, a más tardar el 29 de noviembre de 2016. Dicho listado no será vinculatorio en la decisión que tome el Pleno del Senado.

SÉPTIMA.- La Junta de Coordinación Política, con base en el listado que le remitan las Comisiones de Justicia y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, acordará el nombramiento que someterá a la aprobación del Pleno de la Cámara de Senadores.

OCTAVA.- La propuesta será presentada para su votación nominal en el Pleno y en caso de no obtenerse el voto aprobatorio de las dos terceras partes de miembros presentes se realizará una segunda votación. Si en ésta no se alcanza dicha mayoría, la Junta de Coordinación Política presentará una nueva propuesta en la sesión plenaria inmediata siguiente.

NOVENA.- La nueva propuesta, en su caso, se someterá a lo dispuesto en la Base anterior.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DÉCIMA.- En la integración de la propuesta, la Junta de Coordinación Política impulsará los entendimientos y convergencias necesarios que le permitan al Pleno nombrar al titular de la Fiscalía Especializada a que se refiere la presente Convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA.- La persona que resulte nombrada titular de la Fiscalía Especializada en materia de delitos relacionados con Hechos de Corrupción rendirá la protesta de ley ante el Pleno.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política.

DÉCIMA TERCERA.- Publíquese la presente Convocatoria en dos periódicos de circulación nacional los días 26, 27 y 28 del presente mes, y en la Gaceta del Senado, en la página oficial del Senado de la República y en los micrositios de las Comisiones de Justicia, y de Anticorrupción y Participación Ciudadana, durante todo el proceso de selección.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, a 25 de octubre de 2016.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Sen. Fernando Herrera Ávila
Presidente
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Sen. Emilio Gamboa Patrón
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Sen. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Sen. Manuel Bartlett Díaz
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Sen. Miguel Romo Medina
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. María Lucero Saldaña Pérez
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

Sen. Sonia Mendoza Díaz
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA Y SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARA NOMBRAR AL TITULAR DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DELITOS RELACIONADOS CON HECHOS DE CORRUPCIÓN

8 | 8

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL
Consulta la Gaceta del Senado en *www.senado.gob.mx*

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, “La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos”.